



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 16 de octubre de 2012, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2012.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

16

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de octubre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Bullejos Lorenzo.

17

Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Rosario del Rey Alamillo.

18

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

- Resolución de 18 de septiembre de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial. 19
- Resolución de 18 de septiembre de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial. 25
- Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 31

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza de «Comunidades de Aprendizaje» para el curso 2012/2013. 39

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento núm. 79/1999. 41
- Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento núm. 2632/1998. 42
- Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario núm. 2794/1998. 43
- Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento especial de derechos fundamentales núm. 294/1999. 44
- Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento núm. 192/1999. 45
- Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento núm. 135/1999. 46

Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario núm. 80/1999. 47

Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento núm. 180/1999. 48

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el procedimiento para la protección de derechos fundamentales núm. 727/11, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 49

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 2 de octubre de 2012, por la que se habilitan las sedes del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía. 50

Resolución de 9 de octubre de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hace pública la composición y fallo del Jurado de los Premios en el ámbito de las personas mayores correspondientes al año 2012. 52

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Decreto 504/2012, de 16 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, la Cuenca Minera de Riotinto-Nerva, en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva). 54

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 706/2012. 84

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización de varios expedientes. 85

- Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 87
- Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 88
- Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 89
- Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 90
- Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización de varios expedientes. 91

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito. 93
- Resolución de 11 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito. 94

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

- Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 95

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden incentivos para la medida de apoyo a la incorporación de socias y socios en cooperativas y sociedades laborales con cargo al programa presupuestario 72C. 96
- Notificación de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador que se relaciona. 97
- Anuncio de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria. 98
- Anuncio de 8 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona. 99

Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	100
Anuncio de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	101
Anuncio de 18 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	102
Anuncio de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	103
Anuncio de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	104
Anuncio de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	105
Anuncio de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	106
Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, notificando resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones recaídas en expedientes de ayuda para el establecimiento de trabajador y trabajadora autónomo que se relacionan en el Anexo.	108
Anuncio de 9 de octubre de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.	109
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	
Anuncio de 8 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 30 de julio de 2012 de esta Consejería, desestimatoria de la reclamación patrimonial.	110
Anuncio de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.	111
Anuncio de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública solicitud de comparecencia al interesado que se cita.	112
Anuncio de 8 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.	113

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	114
Anuncio de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	115
Anuncio de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	116
Anuncio de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	117
Anuncio de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	118
Anuncio de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	119
Anuncio de 8 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.	120
Anuncio de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.	134
Anuncio de 3 octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2012 por la que se dispone la publicación de la Modificación del PGOU de Coín (Málaga) para el cambio de clasificación de la UE-C2 «Cruz de Río Cuevas».	135

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	138
Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	139
Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.	140
Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	141
Resolución de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo provisional de la menor que se cita.	142
Acuerdo de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.	144

Acuerdo de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.	145
Acuerdo de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	146
Acuerdo de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	147
Acuerdo de 8 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictado en el expediente que se cita sobre protección de menores por el que se inicia procedimiento de desamparo.	148
Acuerdo de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictado en el expediente que se cita sobre protección de menores por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.	149
Acuerdo de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictado en el expediente que se cita sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo, resolución provisional, con acogimiento familiar de urgencia de la menor que se relaciona.	150
Notificación de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.	151
Notificación de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de extinción de medida de protección relativa al expediente que se cita.	152
Anuncio de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	153
Anuncio de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.	154
Anuncio de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.	156
Anuncio de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.	160
AYUNTAMIENTOS	
Anuncio de 5 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Especialista Informática.	161
Anuncio de 9 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Oficial de Mantenimiento de Edificios Públicos.	169

ENTIDADES PARTICULARES

- Anuncio de 20 de septiembre de 2012, de la Sdad. Coop. And. Canelo Construcciones, de liquidación. (PP. 2805/2012). 177
- Anuncio de 24 de septiembre de 2012, de la Sdad. Coop. And. Cheis, de disolución. (PP. 2759/2012). 178

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 16 de octubre de 2012, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2012.

Las distintas operaciones que integran la fase de ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía tales como la autorización de gastos, reconocimiento de obligaciones, realización de pagos o las modificaciones presupuestarias, se encuentran reguladas con carácter general en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en las leyes del Presupuesto de cada año. La mencionada regulación, no obstante, es preciso complementarla con una norma específica que contemple las operaciones que con motivo del cierre del ejercicio presupuestario deben ejecutarse durante este proceso de cierre debido a su trascendencia para la misma ejecución del Presupuesto. La finalidad de esta norma es encauzar de forma ordenada y eficaz el conjunto de estas operaciones que suponen el cierre del ejercicio presupuestario de 2012 y el comienzo del ejercicio de 2013, especificando las fechas límite de tramitación de cada una de las actuaciones, así como el traspaso de saldos al ejercicio siguiente.

De otro lado, y a fin de posibilitar el referido cierre, en esta misma norma se autoriza, de forma expresa, a la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de determinadas operaciones contables, como las relativas a la minoración y reajuste de créditos no disponibles y a la consolidación del remanente de tesorería.

La estructura de la norma es similar a las órdenes dictadas en años anteriores para el cierre de los correspondientes ejercicios presupuestarios. Destacan como novedades, en primer lugar, las medidas para garantizar las operaciones de traspaso con el objeto de preservar los créditos para hacer frente a los compromisos ya adquiridos y en segundo lugar, una disposición referente a la obligación de inscripción en el Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor de todas las obligaciones reconocidas pendientes de pago al cierre del ejercicio 2012, facilitando así su control y seguimiento posterior y potenciando los mecanismos establecidos para garantizar la transparencia de esta Administración Pública.

En su virtud y, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente norma será de aplicación a todas las operaciones que se describen, realizadas en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.

Artículo 2. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre de 2012.

1. En las nóminas tramitadas a través del subsistema de Gestión de Nóminas del Sistema de Información de Recursos Humanos «SIRhUS» la fecha final de captura de incidencias de la nómina de diciembre de 2012 será el día 7 de dicho mes, debiendo finalizar su fiscalización por las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes el día 11 del mismo mes y año.

Dichas nóminas deberán aprobarse por los órganos gestores y ser presentadas en las correspondientes Intervenciones el día 14 de diciembre de 2012, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de diciembre de dicho año.

2. El resto de las nóminas se cerrarán el día 7 de diciembre de 2012 y se remitirán hasta el día 14 del mismo mes a las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de diciembre de dicho año.

3. Las nóminas mencionadas en los apartados anteriores serán satisfechas entre los días 19 y 31, ambos inclusive, de dicho mes.

Artículo 3. Expedición y tramitación de documentos contables de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias.

1. Hasta el día 10 de enero de 2013 deberá tener entrada en las respectivas Intervenciones la documentación necesaria, que deberán remitir los órganos gestores de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, excepto la relativa a las devoluciones de ingresos, que será hasta el 28 de diciembre de 2012 para que se proceda a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes antes del día 18 de enero de 2013.

2. En lo que se refiere a los ingresos que deriven de la propia actividad de las Consejerías y órganos periféricos, se estará a lo dispuesto para las cuentas restringidas de ingresos en el artículo 5 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

3. Los órganos gestores responsables de la aplicación de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias incluidas en las agrupaciones 101 «Pendiente de aplicación origen tributario» y 102 «Pendiente de aplicación origen no tributario», deberán tramitar a las respectivas Intervenciones las propuestas de documentos contables relativas a su formalización, procurando que los ingresos reflejados en las citadas cuentas queden regularizados al cierre del ejercicio 2012.

Una vez cerrado el ejercicio, y con anterioridad al 31 de enero de 2013, los mencionados órganos gestores remitirán a la Intervención General un informe en donde se justifiquen las causas que hayan impedido la formalización de los saldos, en su caso, que hayan quedado pendientes en las mencionadas cuentas.

4. La contabilización y expedición de los documentos contables relativos a las operaciones referidas en los apartados anteriores deberán finalizar el día 18 de enero de 2013.

Artículo 4. Expedición y tramitación de documentos contables de gastos y realización material del pago.

1. Las propuestas de documentos de gestión contable «A» así como sus complementarios, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el día 15 de noviembre de 2012.

2. La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», así como sus barrados y complementarios, será, como límite, el día 30 de noviembre de 2012, y deberán quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 14 de diciembre de 2012.

La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable «A» barrados, deberá ser, como límite, el día 28 de diciembre de 2012.

No obstante, las fechas establecidas en los párrafos anteriores relativas tanto a la entrada de propuestas de documentos como a su fiscalización y contabilización, se amplían para los supuestos siguientes:

a) Hasta el día 18 de diciembre de 2012, en relación con aquellas propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», sus barrados y complementarios, correspondientes a gastos subvencionables con cargo a fondos de la Unión Europea, en los que su periodo de elegibilidad para la adquisición de compromisos de gastos finalice el día 31 de diciembre de 2012. Dichos gastos serán designados por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación que, a tal efecto, los comunicará a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a los órganos gestores afectados. En cualquier caso, la firma del documento de compromiso deberá efectuarse, como máximo, hasta el día 28 de diciembre de 2012.

b) Hasta el día 28 de diciembre de 2012, podrán tramitarse ante la Intervención las propuestas de documentos «AD» y sus barrados, correspondientes a créditos del concepto 488, de la Sección 11, relativos a gastos de personal de la enseñanza concertada de la Consejería de Educación, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2013. De este supuesto quedan excluidos los expedientes de gastos relativos a las pagas extraordinarias de antigüedad de la enseñanza concertada, que quedarán sometidos a la regla general establecida en los párrafos primero y segundo del apartado 2 de este artículo.

c) En el caso de modificaciones presupuestarias contabilizadas después del día 30 de noviembre, las Intervenciones correspondientes podrán ampliar el plazo de tramitación de las propuestas de documentos de gestión contable «AD», hasta una fecha razonable que permita ultimar la gestión del expediente en orden al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, sin que dicho plazo pueda exceder del día 28 de diciembre.

d) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y sus barrados que se deriven de pensiones asistenciales (Sección 34), así como los relativos a gastos que hayan de ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, podrán tramitarse ante las Intervenciones hasta el día 28 de diciembre de 2012, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2013.

e) Las propuestas de documentos de gestión contable «A», «D» y «AD» y sus barrados de la Deuda Pública (Sección 03) podrán tramitarse ante la Intervención correspondiente hasta el 28 de diciembre de 2012, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2013.

f) En las líneas de subvenciones y en los demás gastos respecto a los que se haya autorizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía la fiscalización por muestreo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las propuestas de documentos de gestión contable «AD» relativas a los expedientes seleccionados que hayan de constituir la muestra correspondiente al mes de diciembre de 2012 podrán tramitarse ante las Intervenciones hasta el día 7 de dicho mes, debiendo quedar contabilizadas el día 20 de diciembre de 2012. A tales efectos, la relación de expedientes correspondientes al citado mes de diciembre deberá tener entrada en las Intervenciones hasta el día 30 de noviembre de 2012.

3. Las propuestas de documentos del Capítulo I, las correspondientes a las transferencias a las agencias administrativas o agencias de régimen especial para financiar su Capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto «ADOP», las propuestas de documentos «DOP» y «OP» y sus barrados correspondientes, las propuestas de los documentos relativos a gastos de tramitación anticipada y gastos de carácter plurianuales cuyos compromisos sean exclusivamente de anualidades futuras, así como las propuestas de los documentos barrados «D», «AD» y «A» y las propuestas de los documentos «A», «AD» y «D» de anualidades futuras, cuya finalidad sea reajustar las anualidades de expedientes tramitados con cargo a los capítulos VI y VII tendrán, como fecha límite de entrada el día 28 de diciembre de 2012, debiendo quedar fiscalizados y contabilizados el día 18 de enero de 2013.

4. Las propuestas de documentos con fase de pago de los centros del Servicio Andaluz de Salud sometidos a control financiero permanente, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 19 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2005 de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente y se establecen otras medidas de control financiero, tendrán, como fecha límite de entrada en las respectivas Intervenciones el día 10 de enero de 2013, debiendo quedar contabilizadas el día 18 de enero de 2013.

5. Las propuestas de documentos contables «J» correspondientes a libramientos efectuados en el ejercicio 2012 y anteriores, que hayan de ser imputados al ejercicio 2012 tendrán como plazo límite de entrada en Intervención el día 10 de enero de 2013, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de enero de 2013.

6. Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales que ejerzan funciones de Intervención de Tesorería, tendrán como límite el día 10 de enero de 2013 para contabilizar la fecha de realización material del pago de todos aquellos documentos pagados hasta el día 31 de diciembre de 2012, debiendo remitir los Servicios de Tesorería, con la debida antelación, los documentos necesarios para conseguir dicha finalidad.

7. Las propuestas de documentos contables que no puedan ser fiscalizadas por haber entrado en las respectivas Intervenciones en una fecha posterior a la que se establece en los apartados precedentes, deberán ser devueltas a los órganos gestores competentes.

Artículo 5. Modificaciones de créditos.

1. A partir del día 10 de diciembre de 2012, no se tramitarán propuestas de modificaciones presupuestarias, salvo que afecten al Capítulo I «Gastos de Personal», a gastos financiados con cargo a transferencias del FEAGA, a gastos correspondientes a la Sección 03 «Deuda Pública», a expedientes de gastos que deban ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno o resulten precisas para el cumplimiento de resoluciones judiciales.

Con independencia de la fecha de contabilización de las modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de gastos que pudieran imputarse a dichos créditos se someterá, en todo caso, a los plazos regulados por la presente Orden.

2. Las modificaciones presupuestarias que tengan por finalidad la cancelación de saldos deudores de operaciones avaladas por la Tesorería General deberán ser propuestas por las Consejerías, las agencias administrativas o agencias de régimen especial, que promovieron la constitución del aval, por el mismo importe del saldo deudor existente en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores, y dentro del mismo plazo previsto en el párrafo primero del apartado anterior.

Si en el mencionado plazo las Consejerías, las agencias administrativas o agencias de régimen especial afectadas no hubieran instado las modificaciones presupuestarias pertinentes, la Dirección General de Presupuestos, tras recabar la información necesaria de los diferentes órganos con competencia en la materia, procederá, de oficio, a la tramitación de las que procedan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Relación nominal de acreedores.

1. Salvo lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo, todas las obligaciones que deban reconocerse con cargo al ejercicio 2012 habrán de tramitarse simultáneamente con la propuesta de pago correspondiente.

2. Hasta el día 28 de diciembre de 2012 sólo procederá la tramitación de propuestas de documentos «O» y «ADO», así como sus barrados y complementarios, ante las correspondientes Intervenciones, en los siguientes casos:

- a) Expedientes de pagos en moneda extranjera.
- b) Expedientes de pagos de reposición del sistema de Anticipo de Caja Fija, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.b) de esta Orden.
- c) Gastos relativos al complemento de productividad.
- d) Gastos relativos a créditos de la Sección 03 «Deuda Pública».

e) Aquellos otros que expresamente autorice la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los principios vigentes de contabilidad pública.

3. Las referidas propuestas de documentos «O» y «ADO» se acompañarán de la documentación que acredite la realización de la prestación o el derecho de la persona o entidad acreedora, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto.

Artículo 7. Actos de recepción.

1. Durante el mes de diciembre de 2012 la Intervención competente sólo efectuará designación de representante o renuncia a dicha designación para las solicitudes de los actos de recepción del objeto de los contratos que se hubiesen recibido en dicha Intervención hasta el día 10 de diciembre de 2012.

2. En todo caso, cuando así se requiera en la normativa de aplicación, las obligaciones que se imputen al ejercicio de 2012 deberán ser objeto de recepción antes del día 28 de diciembre de 2012.

Artículo 8. Minoración y reajuste de créditos no disponibles.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, para que, al fin del ejercicio 2012, minore créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Asimismo, se autoriza a dicho centro directivo para que, oída la Consejería afectada, cuando resulte necesario y con carácter previo a la anterior minoración, realice el reajuste al ejercicio 2013 de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse, fijando asimismo los límites de la anualidad futura correspondiente en la cuantía necesaria para posibilitar el citado reajuste.

Artículo 9. Cierre de la contabilidad del ejercicio 2012.

Sin perjuicio de las normas especiales contenidas en la presente Orden o en otras normas aplicables, el día 18 de enero de 2013 se cerrará la contabilidad de gastos, de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias del ejercicio 2012, comenzando las operaciones de incorporación y traspaso de remanentes y las de liquidación del ejercicio y rendición de cuentas.

Todas las propuestas de documentos contables que el día 18 de enero no estén contabilizadas se anularán automáticamente por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Artículo 10. Relaciones nominales de deudores.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, la Dirección de la Agencia y las Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía remitirán antes del día 25 de enero de 2013 a los centros contables de su ámbito, certificación del saldo de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012, detallado por ejercicio, debidamente suscrita por la persona titular a cargo de la Oficina Liquidadora Pública o del centro directivo competente de la Agencia Tributaria de Andalucía según corresponda.

Las personas titulares de las Intervenciones correspondientes, previa comprobación de que los importes certificados coinciden con los que figuran en la Contabilidad Oficial, darán el visto bueno y los remitirán a la Intervención General de la Junta de Andalucía antes del día 8 de febrero de 2013, quien expedirá las correspondientes relaciones nominales de deudores.

Artículo 11. Actas de conciliación bancaria y de arqueo de valores.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de las Consejerías y agencias administrativas remitirán a la Intervención General de la Junta de Andalucía, antes del día 8 de febrero de 2013, la información correspondiente a las conciliaciones bancarias de las Cuentas de Tesorería así como las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias. A tal efecto, la Tesorería correspondiente deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas antes del día 4 de febrero de 2013.

Artículo 12. Remanente de tesorería de las agencias administrativas y agencias de régimen especial.

1. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias administrativas, y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en su contabilidad, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería.

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2012, la Intervención General de la Junta de Andalucía podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2013.

2. Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado anterior, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no tramitará en el ejercicio 2013 ninguna transferencia bancaria a favor de las agencias

administrativas correspondientes a documentos contables de ejercicios anteriores al mismo, hasta que la Intervención General de la Junta de Andalucía lo comunique expresamente, una vez concluidas las operaciones contables.

3. En consecuencia, la financiación de las agencias administrativas durante este período deberá realizarse con créditos del ejercicio 2013 y, por tanto, hasta que se apruebe el calendario de pagos específico de cada una de ellas, se autoriza a las Consejerías a las que estén adscritas a que expidan mensualmente propuestas de pago a su favor por la doceava parte del 80 por 100 de los créditos iniciales del Capítulo IV y de la doceava parte de los del Capítulo VII, sin que los importes individualizados de cada una de las propuestas superen la tercera parte de la mensualidad autorizada para cada uno de los capítulos presupuestarios indicados.

4. Asimismo, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a realizar las operaciones necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las agencias de régimen especial y los derechos a cobrar en la contabilidad de dichas agencias.

Artículo 13. Traspaso de anualidades futuras.

1. Finalizado el ejercicio 2012, se procederá al traspaso al ejercicio 2013 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. Para garantizar la completa finalización de las operaciones de traspaso se autoriza a los centros contables a practicar retenciones cautelares de crédito.

Artículo 14. Incorporaciones de créditos.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, serán objeto de incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2013 los remanentes de créditos en los supuestos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

2. Los remanentes de créditos correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial se incorporarán, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, una vez cerrado el ejercicio presupuestario. No obstante, por la citada Dirección General de Fondos Europeos y Planificación podrá efectuarse la redistribución de tales remanentes para su asignación a proyectos que demanden una ejecución inmediata, en cuyo caso, los proyectos reasignados habrán de quedar financiados con recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía.

3. Los remanentes de créditos correspondientes a los fondos de la Unión Europea se incorporarán igualmente a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea.

Por la parte no incorporada, la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación propondrá las transferencias o generaciones de crédito que procedan, hasta alcanzar el gasto público total.

4. Los remanentes de créditos correspondientes a transferencias finalistas se incorporarán, previa propuesta de las Consejerías y las agencias administrativas o agencias de régimen especial afectadas. Con el fin de acreditar la constancia de financiación efectiva, la incorporación de los créditos sólo podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva.

5. Una vez contabilizada la incorporación por la Intervención General de la Junta de Andalucía, se procederá a la imputación contable de los compromisos adquiridos a los créditos incorporados de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto imparta la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 15. Traspaso de remanentes de créditos comprometidos.

1. Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio 2012, y calculado el importe del reajuste previsto en el artículo 8 de la presente Orden, la Intervención General de la Junta de Andalucía lo comunicará a los diferentes centros contables, y se procederá al traspaso al ejercicio 2013 de los remanentes de créditos comprometidos que no sean objeto de incorporación, de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto imparta la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. Para garantizar la completa finalización de las operaciones de traspaso se autoriza a los centros contables a practicar retenciones cautelares a crédito.

Artículo 16. Medidas para garantizar las operaciones de traspaso.

1. Como regla general, y por lo que respecta a los créditos autofinanciados, desde el inicio del ejercicio 2013, los centros contables no podrán contabilizar dentro de cada Sección Presupuestaria nuevos expedientes de gasto en cada Capítulo del Presupuesto de 2013 hasta el momento en que finalicen las operaciones de traspaso en el ámbito de cada centro contable.

Aquellas propuestas de documentos contables que no puedan ser fiscalizadas por este motivo podrán ser devueltas a los órganos gestores competentes.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes tipos de gasto:

- a) Atendiendo a los Capítulos del estado de gastos del Presupuesto, los gastos de los Capítulos I, VIII y IX.
- b) Atendiendo al tipo de procedimiento de gasto/pago, los contratos menores gestionados en unidad de acto (ADOP) y las reposiciones propias del sistema de Anticipo de Caja Fija.
- c) Atendiendo al tipo de documento contable, los documentos contables «J».
- d) Atendiendo al tipo de gasto, los correspondientes a:
 - 1.º Ejecución de sentencias y sanciones.
 - 2.º Becas a favor de perceptores asimilados a trabajadores por cuenta ajena previstos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, y salarios, con cargo, en ambos casos, a los Capítulos IV, VI y VII del estado de gastos.
 - 3.º Gastos de endeudamiento de los Capítulos II y III.
 - 4.º Transferencias corrientes de financiación a entes instrumentales.
 - 5.º Prórrogas de arrendamientos de inmuebles.
 - 6.º Conciertos educativos.
 - 7.º Otras prórrogas contractuales de carácter ineludible.
 - 8.º Gastos de honorarios y compensaciones por encomienda de gestión y recaudación de ingresos, en la medida en que la ejecución de dichos gastos vaya asociada a la aplicación de los ingresos efectivamente recaudados.

3. La Dirección General de Presupuestos, previa solicitud motivada del órgano gestor competente, podrá tanto autorizar la tramitación de nuevos expedientes de gasto de cualquier tipo, aun cuando no se cumpla lo dispuesto en el apartado 1 anterior, como establecer, si así lo requieren las circunstancias, nuevos tipos de gasto que con carácter general queden excepcionados de lo dispuesto en el citado apartado 1.

Artículo 17. Operaciones de Anticipo de Caja Fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del procedimiento especial de gestión del Anticipo de Caja Fija queden debidamente contabilizadas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública otorgará a los pagos correspondientes a reposiciones del Anticipo de Caja Fija la prioridad necesaria para garantizar la finalidad de este procedimiento especial de pago.

b) Los distintos órganos gestores podrán tramitar durante el mes de diciembre de 2012 propuestas de documentos de gestión contable «O» y «ADO» correspondientes a obligaciones que, pudiendo gestionarse por el sistema de Anticipo de Caja Fija, no se hayan abonado.

En dichas propuestas deberán figurar como terceros los acreedores de la documentación justificativa de cada obligación de pago.

c) Durante el mes de diciembre de 2012 los pagos adeudados a un mismo acreedor, cuyas facturas conjuntamente asciendan a un importe igual o superior a 3.005,06 euros, podrán hacerse efectivos mediante la expedición del oportuno mandamiento de pago en firme a favor del acreedor, a criterio del órgano gestor de los créditos.

Artículo 18. Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor.

Todos los órganos gestores tendrán como fecha límite el día 31 de enero de 2013, para registrar y preasignar a sus respectivas aplicaciones presupuestarias en el Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor, la totalidad de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de las obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 2012, que no hayan podido imputarse en el ejercicio presupuestario 2012 a sus respectivos presupuestos.

Artículo 19. Tramitación de facturas del Servicio Andaluz de Salud pendientes de pago al cierre del ejercicio.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado undécimo del Acuerdo de 29 de agosto de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2006 de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente, y se establecen otras medidas de control financiero, así como el régimen presupuestario de la sanidad, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, las facturas que no hayan sido propuestas para su pago en el ejercicio 2012, se podrán tramitar por cada uno de los centros competentes en el ejercicio 2013 de acuerdo con los criterios siguientes:

a) Con cargo a los créditos del Capítulo II del ejercicio 2013 se podrán proponer pagos de facturas, cuya fecha de expedición corresponda, exclusivamente, al mes de diciembre del ejercicio 2012; así como aquellas que se encuentren en fase «O».

b) El resto de obligaciones de ejercicios anteriores, sólo podrán ser imputadas al ejercicio 2013, previa autorización de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. No obstante, lo dispuesto en este apartado no será de aplicación a los pagos derivados de sentencias y medidas cautelares judiciales.

2. La propuesta de autorización a que se refiere el párrafo b) del apartado anterior deberá ser sometida a la consideración de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública antes del día 1 de abril de 2013, por conducto de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con una antelación mínima de cinco días a aquel en el que el asunto haya de ser objeto de examen por el citado órgano.

Disposición adicional única. Habilitación.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía para dictar cuantas instrucciones requiera la aplicación de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio 2012.

Sevilla, 16 de octubre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña María José Porras Quesada para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Económica Administrativa y de Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Jaén, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Bullejos Lorenzo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.5.2012 (Boletín Oficial del Estado de 21.5.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Álgebra, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Bullejos Lorenzo, con Documento Nacional de Identidad número 24.147.928-K, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Álgebra, adscrito al Departamento de Álgebra de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 5 de octubre de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Rosario del Rey Alamillo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14.5.2012 (BOE de 2.6.2012), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación a la Dra. María del Rosario del Rey Alamillo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011,

R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas en las plazas que se citan en el anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 18 de septiembre de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R069REC/2012, de 10.4), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, Paloma Braza Lloret.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; Acuerdo de 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio Marco entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Salud y las Universidades andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; el Concerto Especifico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, de 22 de julio de 1998; el Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y las Universidades Andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo

de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán realizar las funciones asignadas en la normativa y acuerdos vigentes, respetar el calendario y horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. Desempeñar plaza de Facultativo Especialista en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con dedicación a jornada completa y turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deben desarrollar su labor asistencial en el Servicio, Sección o Unidad relacionado con el perfil docente y asistencial de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiese candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.1.6. De conformidad con el Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y las Universidades Andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, los aspirantes a ocupar plazas de Coordinadores de Prácticas Clínicas deberán solicitar a la Dirección Gerencia del Centro Sanitario el correspondiente Informe de Adecuación. Este informe, que se deberá entregar junto con el resto de la documentación, se fundamentará en la valoración del nivel de acreditación de competencias, evaluación del desempeño profesional y grado de compromiso con la Organización y tendrá un valor máximo de 10 puntos. El aspirante deberá alcanzar un valor mínimo de 5 puntos en este informe para ser admitido a Concurso. Este requisito no es de aplicación para el resto de plazas de profesorado asociado de Ciencias de la Salud.

2.1.7. Así mismo, los aspirantes a ocupar plazas de Coordinadores de Prácticas Clínicas deberán solicitar a la Dirección del Departamento Universitario responsable el correspondiente Informe de Adecuación. Este Informe, que deberá entregarse con el resto de la documentación, se fundamentará en la adecuación del curriculum al perfil de la plaza, participación del candidato en actividades docentes, investigadoras o de gestión desarrolladas por el Departamento, participación en actividades de innovación docente y criterios objetivos de evaluación de la docencia, teniendo un valor máximo de 10 puntos. El aspirante deberá alcanzar un valor mínimo de cinco puntos en este informe para ser admitido a concurso. Este requisito no es de aplicación para el resto de plazas de profesorado asociado de Ciencias de la Salud.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como anexo, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi>).

Los candidatos que opten a plazas de Coordinadores de prácticas deberán utilizar el baremo específico establecido en la convocatoria. Para el resto de las plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud se utilizará el baremo igualmente especificado en esta convocatoria.

Los aspirantes que opten a varias plazas deberán presentar tantas solicitudes como plazas, acompañada de una sola documentación acreditativa que se adjuntará a las solicitudes presentadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Autobaremo.

3.2.2. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.3. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.2.4. Fotocopia del título de Médico Especialista.

3.2.5. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.6. Certificación de vinculación al Servicio Andaluz de Salud, en el que se especifique el Centro, puesto, turno de trabajo, régimen de dedicación y Servicio, Unidad o Sección en la que realiza su labor asistencial.

3.2.7. Informe de Adecuación emitido por la Dirección Gerencia del Centro o Distrito Sanitario (sólo en caso de plazas de Coordinadores de prácticas).

3.2.8. Informe de Adecuación emitido por la Dirección del Departamento Universitario (sólo en caso de plazas de Coordinadores de prácticas).

3.2.9. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, finalizando cinco días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/Ancha, número 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio

del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de ocho días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- El Director del Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicado en quien delegue.
- El Decano o Director de la Escuela o personal en quien deleguen, y
- Seis profesores doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2013.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el BOUCA núm. 25, el RD 1558/1996 y sus modificaciones (RD 664/1988 y RD 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

- Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Así mismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el RD 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

- Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4 Las funciones encomendadas a los Coordinadores de prácticas clínicas, de acuerdo con la Adenda del Convenio Marco (Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 54, de 18 de marzo de 2008, serán las siguientes:

- Implementar y coordinar, en los términos establecidos en el plan docente y ficha de la asignatura, las prácticas clínicas en las Instituciones Sanitarias.

- Impartir hasta tres horas semanales de docencia teórica o de prácticas no clínicas.
- Actuar de nexo de unión entre los profesores responsables de las asignaturas y los tutores clínicos.
- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquellos alumnos que les haya asignado el Departamento, con una dedicación máxima de 360 horas anuales, dentro de su jornada laboral.
- Ratificar los informes evaluativos individuales elaborados por los tutores sobre las competencias y habilidades alcanzadas por cada uno de los alumnos y tramitarlos a profesor o Departamento responsable de la asignatura.
- Elaborar el informe anual de seguimiento en las unidades asistenciales de las prácticas clínicas de cuya coordinación sea responsable.
- Cualquier otra que se le asigne por la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de diez días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.7.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

PLAZAS COORDINADORES Y PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD - FACULTAD DE MEDICINA - CURSO 2012/13

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	DURACION *	PERFIL DOCENTE	PERFIL ASISTENCIAL	CENTRO
ANATOMIA PATOLOGICA	ANATOMIA PATOLOGICA	DC2716	7,5 meses	ANATOMIA PATOLOGICA	ANATOMIA PATOLOGICA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	CIRUGIA	DC2769	7,5 meses	PRACTICAS DEL AREA DE CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO	H.U. PUERTO REAL
CIRUGIA	CIRUGIA	DC3987	9 meses	COORDINADOR DE PRACTICAS DEL AREA DE CIRUGIA (ANESTESIA)	ANESTESIA	HOSPITAL DE JEREZ
CIRUGIA	CIRUGIA	DC4064	9 meses	COORDINADOR DE PRACTICAS DE ENSEÑANZAS DEL AREA DE CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO	HOSPITAL DE JEREZ
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	DC4065	9 meses	COORDINADOR DE PRACTICAS DE ENSEÑANZAS DEL AREA DE TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	HOSPITAL DE JEREZ
CIRUGIA	UROLOGIA	DC2753	7,5 meses	UROLOGIA	UROLOGIA	H.U. PUERTA DEL MAR
CIRUGIA	UROLOGIA	DC2771	7,5 meses	UROLOGIA	UROLOGIA	H.U. PUERTO REAL
MATERNINO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	DC2786	7,5 meses	PRACTICAS DE PEDIATRÍA GENERAL	PEDIATRIA GENERAL	H.U. PUERTA DEL MAR
MATERNINO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	PEDIATRIA	DC3878	9 meses	COORDINADOR DE PRÁCTICAS DE PEDIATRIA	PEDIATRIA	HOSPITAL DE JEREZ
MATERNINO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	DC3782	9 meses	COORDINADOR DE PRACTICAS DE RADIOLOGIA, TERAPÉUTICA FISICA Y REHABILITACION	RADIODIAGNOSTICO	HOSPITAL DE JEREZ
MEDICINA	MEDICINA	DC2824	7,5 meses	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES	DIGESTIVO	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	DC2840	7,5 meses	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES	MEDICINA INTERNA	H.U. PUERTA DEL MAR
MEDICINA	MEDICINA	DC4066	9 meses	COORDINADOR DE PRACTICAS DE MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES	HOSPITAL DE JEREZ
MEDICINA	MEDICINA	DC4067	9 meses	COORDINADOR DE PRACTICAS DE MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES	HOSPITAL DE JEREZ

* Y COMO MÁXIMO HASTA EL 30/09/2013

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31); y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Áreas Médicas en las plazas que se indican en el anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011,

R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, y estando contempladas las plazas en el presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud del Área de «Fisioterapia» en la plaza que se cita en el anexo, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 18 de septiembre de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R069REC/2012, de 10.4), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, Paloma Braza Lloret.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, la plaza de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud de Fisioterapia que se indica en el anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; Acuerdo de 3 de Octubre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio Marco entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Salud y las Universidades andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, de 22 de Julio de 1998; el Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y las Universidades Andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán realizar las funciones asignadas en la normativa y acuerdos vigentes, respetar el calendario y horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Fisioterapia, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. Para las plazas de Fisioterapia desempeñar plaza de Fisioterapeuta Base y/o Especialista y/o Supervisor y/o mandos intermedios (según la plaza solicitada) en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con dedicación a jornada completa y turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deben desarrollar su labor asistencial en el Servicio, Sección o Unidad relacionado con el perfil docente y asistencial de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiese candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.1.6. De conformidad con el Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y las Universidades Andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, los aspirantes a ocupar plazas de Coordinadores de Prácticas Clínicas deberán solicitar a la Dirección Gerencia del Centro Sanitario el correspondiente Informe de Adecuación. Este informe, que se deberá entregar junto con el resto de la documentación, se fundamentará en la valoración del nivel de acreditación de competencias, evaluación del desempeño profesional y grado de compromiso con la Organización y tendrá un valor máximo de 10 puntos. El aspirante deberá alcanzar un valor mínimo de 5 puntos en este informe para ser admitido a Concurso. Este requisito no es de aplicación para el resto de plazas de profesorado asociado de Ciencias de la Salud.

2.1.7. Así mismo, los aspirantes a ocupar plazas de Coordinadores de Prácticas Clínicas deberán solicitar a la Dirección del Departamento Universitario responsable el correspondiente Informe de Adecuación. Este Informe, que deberá entregarse con el resto de la documentación, se fundamentará en la adecuación del currículum al perfil de la plaza, participación del candidato en actividades docentes, investigadoras o de gestión desarrolladas por el Departamento, participación en actividades de innovación docente y criterios objetivos de evaluación de la docencia, teniendo un valor máximo de 10 puntos. El aspirante deberá alcanzar un valor mínimo

de 5 puntos en este informe para ser admitido a Concurso. Este requisito no es de aplicación para el resto de plazas de profesorado asociado de Ciencias de la Salud.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como anexo, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi>).

Los candidatos que opten a plazas de Coordinadores de prácticas deberán utilizar el baremo específico establecido en la convocatoria. Para el resto de las plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud se utilizará el baremo igualmente especificado en esta convocatoria.

Los aspirantes que opten a varias plazas deberán presentar tantas solicitudes como plazas, acompañada de una sola documentación acreditativa que se adjuntará a las solicitudes presentadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Autobaremo.

3.2.2. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.3. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.5. Certificación de vinculación al Servicio Andaluz de Salud, en el que se especifique el Centro, puesto, turno de trabajo, régimen de dedicación y Servicio, Unidad o Sección en la que realiza su labor asistencial.

3.2.6. Informe de Adecuación emitido por la Dirección Gerencia del Centro o Distrito Sanitario (sólo en caso de plazas de Coordinadores de prácticas).

3.2.7. Informe de Adecuación emitido por la Dirección del Departamento Universitario (sólo en caso de plazas de Coordinadores de prácticas).

3.2.8. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16-11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si

así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva entre 1 y 3 días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- El Director del Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicado en quien delegue.
- El Decano o Director de la Escuela o personal en quien deleguen, y
- Seis profesores doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2013.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el BOUCA núm. 25, el R.D. 1558/1996 y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

- Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Así mismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

- Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4 Las funciones encomendadas a los Coordinadores de prácticas clínicas, de acuerdo con la Adenda del Convenio Marco (Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 54, de 18 de marzo de 2008), serán las siguientes:

- Implementar y coordinar, en los términos establecidos en el plan docente y ficha de la asignatura, las prácticas clínicas en las Instituciones Sanitarias.
- Impartir hasta 3 horas semanales de docencia teórica o de prácticas no clínicas.
- Actuar de nexo de unión entre los profesores responsables de las asignaturas y los tutores clínicos.
- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquellos alumnos que les haya asignado el Departamento, con una dedicación máxima de 360 horas anuales, dentro de su jornada laboral.
- Ratificar los informes evaluativos individuales elaborados por los tutores sobre las competencias y habilidades alcanzadas por cada uno de los alumnos y tramitarlos a profesor o Departamento responsable de la asignatura.
- Elaborar el informe anual de seguimiento en las unidades asistenciales de las prácticas clínicas de cuya coordinación sea responsable.
- Cualquier otra que se le asigne por la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.7.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el periodo docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

PLAZA DE COORDINADOR DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE FISIOTERAPIA

CURSO 2012-13

CENTRO DE DESTINO: F. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	DURACIÓN *	PERFIL DOCENTE	PERFIL ASISTENCIAL	CENTRO ASISTENCIAL
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	DC3990	ANUAL	COORDINADOR DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	HOSPITAL DE JEREZ

* COMO MÁXIMO HASTA EL 30.9.2013.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

Para el desarrollo del Proyecto de Investigación «Stem Cells: Obtención, Expansión y Caracterización de células troncales», al amparo del contrato firmado entre Newbiotechnic, S.A., y la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por don Francisco Javier Bedoya Bergua, en calidad de Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el núm. 48, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 9 de octubre de 2012,

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CTC1205, que colabore en la ejecución del proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.50.20.21 541A 649.01.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/1506).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de octubre de 2012.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.
- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.
- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.
- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.
- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.
- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.
- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.
- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1
- Referencia de la Convocatoria: CTC1205.
- Proyecto de Investigación: «Stem Cells: Obtención, Expansión y Caracterización de células troncales».
- Investigador Principal: D. Francisco Javier Bedoya Bergua.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. Francisco Javier Bedoya Bergua.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Optimización de las condiciones de cultivo de células stem.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
 - Máster Oficial o equivalente.
 - Expediente académico igual o superior a 1,8.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.640 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 16 de mayo de 2013.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciado en Biotecnología.
 - Master en Biotecnología Sanitaria.
 - Experiencia en Diagnostico Ambiental.
 - Conocimiento acreditado de ingles B2 o superior.
 - Curso de Técnicas Analíticas en Bioquímica Clínica.



ANEXO III

**SOLICITUD DE CONTRATO
DE COLABORACIÓN CON
CARGO A CRÉDITOS DE
INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20__.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de ____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza de «Comunidades de Aprendizaje» para el curso 2012/2013.

La Orden de 8 de junio de 2012 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 126, de 28 de junio), regulaba el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» así como la creación de la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje».

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración establecida en el artículo 8, en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 6 de la misma, según consta en el acta de reunión celebrada el 20 de septiembre de 2012, esta Dirección General de Participación y Equidad

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje», con expresión de la puntuación obtenida, que se indica en el Anexo I.

Segundo. Denegar el reconocimiento a los centros indicados en el Anexo II, con los motivos que se relacionan.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 2012.- El Director General, Celso J. Fernández Fernández.

ANEXO I

CENTROS RECONOCIDOS COMO «COMUNIDAD DE APRENDIZAJE» CONVOCATORIA 2012

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VALORACIÓN DE PROYECTOS
41601413	C.E.I.P. Cruz Blanca	Aznalcóllar	Sevilla	88,5
41007308	C.E.I.P. Adriano del Valle	Sevilla	Sevilla	88
41008571	C.E.I.P. Andalucía	Sevilla	Sevilla	87,5
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	Linares	Jaén	86,5
41007761	C.E.I.P. Coca de la Piñera	Utrera	Sevilla	86,5
23002723	C.D.P. Cardenal Spínola	Linares	Jaén	86
23005189	C.E.PR. Los Arrayanes	Linares	Jaén	85,5
29003695	C.E.I.P. Ntra. Sra. Gracia	Málaga	Málaga	85,5
21000814	C.E.I.P. La Rábida	El Campillo	Huelva	84,5
23500085	C.E.PER. Paulo Freire	Linares	Jaén	82,5
18700529	I.E.S. Gregorio Salvador	Cúllar	Granada	82
41012043	C.E.I.P.	Santiponce	Sevilla	81,5
4700430	I.E.S. Virgen del Mar	Adra	Almería	78
23700888	I.E.S. Santa Engracia	Linares	Jaén	71
41008039	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez	Villanueva del Río y Minas	Sevilla	71
14001712	C.E.I.P. Albolafia	Córdoba	Córdoba	70,5
21003517	C.E.I.P. Andalucía	Huelva	Huelva	70

ANEXO II

CENTROS DENEGADOS COMO «COMUNIDAD DE APRENDIZAJE» CONVOCATORIA 2012

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
41010371	C.E.I.P. Ibarburu	Dos Hermanas	Sevilla	No alcanzar la puntuación establecida en el art. 8.4 de la Orden
29700758	I.E.S. Victoria Kent	Marbella	Málaga	No alcanzar la puntuación establecida en el art. 8.4 de la Orden
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Málaga	Málaga	No alcanzar la puntuación establecida en el art. 8.4 de la Orden
21003943	C.E.I.P. Moreno y Chacón	Ayamonte	Huelva	No alcanzar la puntuación establecida en el art. 8.4 de la Orden
23002164	C.E.I.P. Ruiz Jiménez	Jaén	Jaén	No alcanzar la puntuación establecida en el art. 8.4 de la Orden
18601451	C.E.I.P. Mariana Pineda	Huétor-Vega	Granada	No alcanzar la puntuación establecida en el art. 8.4 de la Orden

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento núm. 79/1999.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 20 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Archivología (A.2022), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 142, de 15 de diciembre, dictándose Sentencia de 29 de mayo de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, de acuerdo con la certificación de 27 de julio de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que, estimado el recurso formulado por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución, por no ser ajustada a Derecho, sin hacer expresa imposición de las costas.»

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento núm. 2632/1998.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 6 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 22 de octubre, dictándose Sentencia de 16 de abril de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, de acuerdo con la certificación de 4 de septiembre de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que declaramos nula por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario núm. 2794/1998.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 19 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de 10 de noviembre, dictándose Sentencia de 28 de marzo de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, de acuerdo con la certificación de 29 de junio de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que declaramos nulas por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento especial de derechos fundamentales núm. 294/1999.

Primero. Por el Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 17 de febrero de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A.2017), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 9 de marzo, dictándose Sentencia de 28 de marzo de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada sentencia, de acuerdo con la certificación de 20 de julio de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que rechazando la causa de inadmisibilidad debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía contra Orden de 17 de febrero de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Sociología, Código (A.2017), publicada en el BOJA núm. 29, de 9 de marzo, que declaramos nula por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento núm. 192/1999.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 27 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5 de enero de 1999, dictándose Sentencia de 16 de abril de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada sentencia, de acuerdo con la certificación de 4 de septiembre de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que declaramos nula por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento núm. 135/1999.

Primero- Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 30 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de 24 de diciembre, dictándose Sentencia de 16 de abril de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, de acuerdo con la certificación de 4 de septiembre de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que declaramos nula por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin Costas.»

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario núm. 80/1999.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 20 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A.2011), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 142, de 15 de diciembre, dictándose Sentencia de 24 de abril de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada sentencia, de acuerdo con la certificación de 2 de julio de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo objeto de este procedimiento contra la resolución referida en el Antecedente de Hecho Primero de esta Resolución, la cual anulamos por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento núm. 180/1999.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteconomía (B.2014), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 9, de 21 de enero de 1999, dictándose Sentencia de 24 de abril de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, de acuerdo con la certificación de 2 de julio de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo objeto de este procedimiento contra la resolución referida en el Antecedente de Hecho Primero de esta Resolución, la cual anulamos por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el procedimiento para la protección de derechos fundamentales núm. 727/11, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En el Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales número 727/11 interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, de impugnación de la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda por la que se revocan parcialmente la bases de Concurso de Méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, se ha dictado Sentencia núm. 280/12 con fecha 4 de julio de 2012, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

« F A L L O

Estimar el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Letrado doña Marta Jiménez Bermejo, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011 por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2.3.11, que se anula por no resultar ajustada a derecho; sin costas.»

Firme la Sentencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 2 de octubre de 2012, por la que se habilitan las sedes del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

El Decreto 59/2012, de 13 de marzo, regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

El artículo 3 del citado Decreto 59/2012, de 13 de marzo, trata sobre las sedes habilitadas del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía y las personas responsables de las mismas, y en su apartado 2 dispone que mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de salud se habilitarán dichas sedes.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Sedes habilitadas del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

Las sedes habilitadas del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía son las que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Efectividad.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

A N E X O

Sedes habilitadas del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía

Almería.

Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería.

Hospital Torrecárdenas. Almería.

Hospital La Inmaculada. Huércal-Overa.

Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería. El Ejido.

Cádiz.

Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz.

Hospital Puerta del Mar. Cádiz.

Hospital de Jerez de la Frontera, Jerez de la Frontera.

Hospital Puerto Real. Puerto Real.

Hospital Punta de Europa. Algeciras.

Córdoba.

Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Hospital Reina Sofía. Córdoba.

Hospital Infanta Margarita. Cabra.

Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco.

Granada.

Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada.
Hospital Virgen de las Nieves. Granada.
Hospital San Cecilio. Granada.
Hospital de Baza. Baza.
Hospital Santa Ana. Motril.
Centro de Salud de Guadix. Guadix.
Centro de Salud de Loja. Loja.

Huelva.

Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva.
Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.
Hospital Infanta Elena. Huelva.
Hospital de Riotinto. Minas de Riotinto.
Centro de Salud de Cortegana. Cortegana.

Jaén.

Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén.
Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.
Hospital San Agustín. Linares.
Hospital San Juan de la Cruz. Úbeda.
Distrito de Atención Primaria Jaén. Jaén.
Centro de Salud Puerta de Madrid. Andújar.
Centro de Salud de Santisteban del Puerto. Santisteban del Puerto.
Centro de Salud de Baeza. Baeza.
Centro de Salud de Orcera. Orcera.
Centro de Salud de Alcalá la Real. Alcalá la Real.

Málaga.

Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga.
Hospital Regional de Málaga. Málaga.
Hospital Virgen de la Victoria. Málaga.
Hospital de Antequera. Antequera.
Hospital de Vélez-Málaga. Vélez-Málaga.
Hospital de Ronda. Ronda.
Distrito de Atención Primaria Costa del Sol. Mijas.

Sevilla.

Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla.
Hospital Virgen del Rocío. Sevilla.
Hospital Virgen Macarena. Sevilla.
Hospital Virgen de Valme. Sevilla.
Hospital La Merced. Osuna.
Centro de Salud de Écija. Écija.
Centro de Salud de Morón de la Frontera. Morón de la Frontera.
Centro de Salud de Utrera-Norte «Príncipe de Asturias». Utrera.
Centro de Salud de Mairena del Aljarafe. Mairena del Aljarafe.
Centro de Salud de Constantina. Constantina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hace pública la composición y fallo del Jurado de los Premios en el ámbito de las personas mayores correspondientes al año 2012.

Por Resolución de 16 de agosto de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias (BOJA núm. 168, de 28 de agosto), se convocó la segunda edición de los premios en el ámbito de las personas mayores. Tras haberse reunido el Jurado y haber emitido su fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Orden de 27 de julio de 2011, esta Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la segunda edición de los Premios en el ámbito de las personas mayores, cuyos miembros son:

Presidencia:

- Doña María José Rico Cabrera, Directora General de Personas Mayores, Infancia y Familias.

Vocalías:

- Don Alfredo Valdivia Ayala, Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social de Almería.
- Don Ángel Acuña Racero, Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz.
- Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba.
- Don Higinio Almagro Castro, Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada.
- Doña Lourdes Martín Palanco, Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social de Huelva.
- Doña María de los Ángeles Jiménez Samblás, Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén.
- Don Daniel Pérez Morales, Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga.
- Doña Francisca Díaz Alcaide, Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla.
- Doña Josefa Escalante Aragón, en representación del Consejo Andaluz de Mayores.
- Don Francisco Gómez Corrales, en representación del Consejo Andaluz de Mayores.
- Doña Rocío Cruz Díaz, designada por la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, como persona de reconocido prestigio en el ámbito de las personas mayores.
- Don Vicente Pérez Cano, designado por la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, como persona de reconocido prestigio en el ámbito de las personas mayores.

Secretaría:

- Don José Antonio Medina Pérez, Subdirector General de Personas Mayores.

Segundo. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión celebrada el día 5 de octubre de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

a) Premio en la modalidad de «Mejor centro de atención a personas mayores», a la Confederación Andaluza de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias (ConFEAFA), por la atención específica e integral que presta a las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, desde la Red de Unidades de Estancia Diurna de su movimiento asociativo, y que tiene como finalidad proporcionar una mayor dignidad y calidad de vida a los enfermos y a sus familiares.

b) Premio en la modalidad de «Mejor proyecto de envejecimiento activo», concedido al Grupo de Autoayuda de Mayores «Mano Amiga», por su importante contribución social, desde el ámbito de la solidaridad, cuyas acciones inciden en el fomento de la salud y de las relaciones sociales, así como en la mejora de la imagen social de las personas mayores.

c) Premios en la modalidad «Toda una vida» a:

Doña Marina Sánchez Rivera, por su extensa, continua e incansable labor de compromiso y solidaridad con las causas sociales en su ámbito local y provincial, y de forma muy especial, con los derechos de la mujer y las personas mayores, siendo miembro activo de distintas entidades y proyectos de participación ciudadana.

Don Pedro Jiménez Galán, por su labor de compromiso social en la lucha y defensa de los derechos de la ciudadanía a lo largo de toda su vida, y en especial de las trabajadoras y trabajadores de Andalucía, abanderando la solidaridad como principio básico de su existencia.

d) Premios en la modalidad de «Las personas mayores y los medios de comunicación», a:

Don Roberto Sánchez Benítez, por su valiosa contribución en el fomento de una imagen positiva de las personas mayores, mediante el abordaje informativo, respetuoso y digno, que ofrece como conductor del programa «Salud al día» emitido por Canal Sur TV, así como por colaborar en mejorar el conocimiento sobre hábitos saludables y de prevención.

Don Eugenio Rodríguez Herrero, por su gran capacidad comunicadora, demostrada en el programa de la Cadena SER «A vivir que son dos días» que ha contribuido a poner en valor la idea de que las personas mayores, en especial las que viven en el ámbito rural, participan y siguen contribuyendo en la sociedad actual, de la que forman parte esencial y activa.

Tercero. Fijar el día 17 de octubre de 2012 para la celebración del acto institucional público de entrega de los citados premios.

Sevilla, 9 de octubre de 2012.- La Directora General, María José Rico Cabrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 504/2012, de 16 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, la Cuenca Minera de Riotinto-Nerva, en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La cuenca minera de Riotinto-Nerva conforma un territorio marcado por un conjunto patrimonial diverso y complementario integrado por bienes diacrónicos y sincrónicos representativos de la evolución humana en uno de los enclaves mineros más relevantes y representativos a nivel mundial. Este marco cultural y paisajístico ofrece actualmente un valor de uso y disfrute para la colectividad y está integrado por los distintos bienes materiales e inmateriales, localizados en el ámbito de las minas de Riotinto, que son testimonio y reflejo de las diversas culturas y sociedades mineras que han ocupado este territorio. Junto a la impronta cultural se integra un paisaje excepcional moldeado por una decidida y prolongada acción antrópica en torno a la explotación del subsuelo que ha derivado en un paisaje cultural único y que actualmente se circunscribe, principalmente, a los términos municipales onubenses de Minas de Riotinto y Nerva.

El legado hoy conservado abarca un amplio espectro de bienes de variada condición y naturaleza, que son referentes de las formas de vida y de trabajo de determinadas identidades colectivas, así como de unas formas de organización del territorio y de una evolución paisajística propia marcada por la actividad allí desarrollada a lo largo del tiempo. Así, la Zona Patrimonial de la cuenca minera de Riotinto-Nerva se sustancia en diversos valores patrimoniales de tipo cultural y natural conexos entre sí, de carácter histórico, arqueológico, etnológico, urbanístico, industrial, arquitectónico, bibliográfico, documental, paisajístico y ambiental.

En definitiva, se trata de unos bienes distintivos y específicos que conforman un patrimonio único, al poseer valores tan diversos como los que presentan la Corta Atalaya, el barrio de Bellavista, el Museo Minero de Riotinto o el Archivo Histórico Minero, entre otros.

El medio natural transformado adquiere una dimensión cultural que se sustancia en alteraciones paisajísticas que en su geometría actual responden a la continuación de la explotación minera como poso y huella de las sucesivas transformaciones derivadas de los procesos productivos mineros superpuestos en un registro diacrónico, que imprimen unas señas de identidad común, otorgándole a través de la protección de la Zona Patrimonial el reconocimiento intrínseco y externo al propio colectivo minero.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 24 de octubre de 2011 (publicada en el BOJA número 222, de 11 de noviembre de 2011), incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien

de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, con fecha 15 de febrero de 2012, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites de información pública (BOJA número 137, de 13 de julio de 2012) y de audiencia a los Ayuntamientos de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo, otros organismos públicos y demás interesados afectados.

Durante la tramitación del procedimiento se presentaron escritos de alegaciones que fueron contestados por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Huelva.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva), que se describe y delimita en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 2012,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Establecer las Instrucciones Particulares que figuran en el Anexo al presente Decreto.

Tercero. Instar el asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2012

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Cuenca minera de Riotinto-Nerva.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Huelva.

Municipios: Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Enclavada en el contexto morfológico regional de Sierra Morena, la Zona Patrimonial de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y Campillo (Huelva), se emplaza en un área profundamente influenciada por la actividad minera que, según los primeros restos arqueológicos, se inició hace unos 5.000 años.

La riqueza minero-metalúrgica de la zona es producto de un sustrato paleozoico formado por pizarras y grauwacas con sílice y cuarcitas asentado sobre un geosinclinal de origen volcánico que arrojó masas de azufre, hierro y cobre, así como oro y plata, y que dio lugar a la aparición de distintos distritos o provincias metalogenéticas, donde Riotinto fue la de mayor concentración de recursos mineros.

Las distintas etapas históricas se han caracterizado por la investigación y extracción de aquellos metales que en su momento, entre otros factores, tenían un uso determinado, un sistema operativo de extracción rentable, un tratamiento metalúrgico o mineralúrgico eficaz y un volumen adecuado a la demanda. Consecuentemente, en cada uno de los estadios cronológicos, los diferentes titulares de la mina adecuaron sus recursos humanos y técnicos a la exploración, explotación y metalurgia sólo de aquellas partes del yacimiento minero de interés en su momento histórico.

El paisaje de la cuenca minera de Riotinto-Nerva configura un relieve típico de Sierra Morena derivado de la idiosincrasia geológica de la Faja Pirítica Ibérica. La entidad de las explotaciones, tanto por la cualidad como por las proporciones de dichos trabajos, conforma una panorámica singular de elevada espectacularidad, consecuencia principal del impacto de la actividad humana sobre la naturaleza a lo largo del tiempo.

Las minas de Riotinto fueron, sin ningún género de dudas, uno de los distritos mineros más importantes del mundo antiguo. La explotación de los minerales de sus depósitos ofrece así uno de los panoramas más completos para poder seguir la evolución de las técnicas mineras y metalúrgicas desde que la producción de metales comenzó a tener una significación económica en las sociedades antiguas. Los valores arqueológicos radican en los numerosos yacimientos localizados en el ámbito de la Zona Patrimonial de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, donde el testimonio de las sociedades más antiguas que han ido ocupando y explotando este territorio se remonta a época calcolítica, teniendo como ejemplo el dolmen de La Lancha, en el término municipal de Nerva. De la Edad del Bronce se conservan yacimientos como el hábitat de Tres Águilas o las cistas de la Parrita. La gran actividad productiva minera con la explotación y transformación masiva de los minerales está constatada en época romana, donde se llegó a generar una explotación industrial de tal calibre que Riotinto se convirtió en una de las principales minas que sustentaba al aparato estatal romano. Destacan de esta cronología numerosos yacimientos arqueológicos que participaban del engranaje productivo, como las áreas extractivas de las galerías de Corta Dehesa, Corta Salomón o la Corta de Peña de Hierro, los poblados de Planes, Tres Cruces o Corta del Lago; necrópolis como La Dehesa o Marismillas; vías como las localizadas en La Parrita o Peña de Hierro, etc.

El paisaje minero tal y como lo conocemos hoy se inició a partir de 1873 cuando el consorcio británico compra las minas de Riotinto. La explotación industrial se fue extendiendo por el área circundante a las mineralizaciones. Las explotaciones a cielo abierto, el laboreo por interior, las escombreras de estéril, el depósito de estériles con sus diferentes secciones, las instalaciones industriales y los barrios mineros surgidos a su amparo, van a ser los elementos fundamentales de la modelización morfológica actual de la superficie ocupada por la Zona Patrimonial de la cuenca minera de Riotinto-Nerva.

En la conformación de este ámbito moldeado por la explotación minera tienen especial relevancia, como hilo conductor, los diferentes procesos que participan en la lógica funcional de la explotación de los recursos naturales a través de distintas fases de la actividad: las labores de extracción del mineral, bien subterránea a través de galerías o a cielo abierto a través de las cortas; las labores de procesado y transformación, a través de todas las edificaciones, infraestructuras y maquinarias necesarias para su ejecución; las labores de retirada y depósito de los residuos generados por la extracción y procesado, creando escoriales, escombreras o vacíos, y embalses de aguas ácidas. Junto a estos procesos cuya incidencia territorial es manifiesta, hay que añadir los

elementos que son necesarios para el desarrollo de los mismos, como las infraestructuras de abastecimiento (agua, electricidad, etc.), comunicación y servicios, los medios de transporte protagonizado por la implantación del ferrocarril y los asentamientos humanos que concentran los espacios de habitación y de sociabilidad.

La Zona Patrimonial de la cuenca minera de Riotinto-Nerva se compone de una serie de ámbitos que incluyen elementos de diversa naturaleza que a lo largo del tiempo han conformado un paisaje diferenciado entre sí, pero con una misma idiosincrasia.

Entre los bienes del patrimonio industrial destacan los edificios ferroviarios, entre los que se encuentran la estación de ferrocarril de Minas de Riotinto, la estación ferroviaria de Nerva y la de Peña de Hierro. Directamente relacionadas con estos inmuebles tenemos piezas ferroviarias que se remontan a la introducción de la Revolución Industrial en España, utilizándose como fuerza de trabajo técnicas revolucionarias hasta entonces desconocidas, como la tracción de vapor, marcando un hito en el territorio con la instalación de la vía ferroviaria que desde Riotinto conducirá el mineral hasta el puerto de Huelva, siendo el segundo ferrocarril construido en Andalucía.

Asimismo caben destacar las construcciones fundamentales en los procesados del mineral, o estructuras relacionadas con los procesos de tostación, como las teleras, y los bienes inmuebles que se corresponden con edificaciones fabriles, como la lavadora, el plano inclinado de «Tío Jaime», los Talleres Mina, la fundición de piritas o la chimenea de piritas, entre otros, e infraestructuras mineras como los malacates de Pozo Alfredo, Masa Planes, Pozo Rotilio o el edificio depósito de bomba Cornish, por ejemplo; y bienes muebles relacionados con el trabajo minero como perforadoras, martillos y otras máquinas.

Es a partir de la explotación británica de la mina, finalizando la etapa borbónica de explotación, cuando se produce una profunda transformación en el aspecto paisajístico de la comarca con la incorporación de nuevos procedimientos extractivos a gran escala, y sobre todo en el ámbito urbanístico y edificatorio. Con la llegada de la Compañía Minera de Riotinto se establece una serie de incorporaciones e innovaciones urbanísticas y arquitectónicas importadas de Gran Bretaña que responden a una racionalidad y una conceptualidad diferente de la que había existido hasta entonces en la comarca de Riotinto en particular y en todo el territorio andaluz en general. Se realizan viviendas ex-profeso para los trabajadores de la mina, utilizando una disposición en cuarteladas, con una trama ortogonal clara y sencilla, como es el caso del poblado de La Dehesa, el barrio Alto de la Mesa o El Valle, este último diseñado por la compañía británica minera y que configuró un nuevo pueblo para alojar a los trabajadores que hasta entonces vivían en el antiguo lugar de Riotinto, denominado La Mina, cuya trama urbanística y arquitectura respondía a las señas tradicionales andaluzas y que fue destruido por la propia Compañía para la explotación minera del subsuelo.

El esquema urbanístico y arquitectónico que presentan estos poblados responden a un estilo completamente nuevo y distinto. Se trata de poblados a modo de campamentos mineros estructurados sobre la base de un plano de cuadrícula, con viviendas que responden a un mismo patrón, eliminándose los elementos más característicos del urbanismo andaluz.

Destacan, dentro del propio pueblo de Riotinto, edificios de aire británico, únicos por dicha proyección arquitectónica, como el antiguo hospital inglés, adaptado en la actualidad a museo minero, la casa dirección, la casa de huéspedes, el mercado de abastos o el edificio que contiene el Archivo Histórico de la Fundación Río Tinto, antigua Agencia de Trabajo de la Compañía Minera Río Tinto Company Limited (RTCL). Se utilizan materiales propios de la zona, pero con el diseño y modo de trabajar británico.

Así mismo, con la llegada de Alan Brace, arquitecto inglés que diseñará gran parte de las edificaciones, se crea un barrio aislado, incluso físicamente separado mediante un muro del resto del pueblo y diferenciado tanto por el diseño señorial de sus casas como por la propia ubicación del mismo, convirtiéndose en un ámbito cerrado y reservado a los miembros del staff técnico británico, manteniendo todas las instalaciones necesarias para asegurar el confort de sus habitantes. Es el caso del barrio de Bellavista, que poseía, siempre de manera privada para sus habitantes, pistas de tenis, campo de golf y una serie de inmuebles tales como la capilla anglicana, la casa consejo y el club inglés, amén de las propias viviendas existentes que muestran un patrón totalmente importado de Gran Bretaña, con diseños y materiales que responden a una caracterización y desarrollo formal del diseño totalmente ajeno a la arquitectura tradicional andaluza. Dicho extremo se acentúa hasta en la incorporación de un cementerio protestante en los alrededores del barrio, pero siempre vinculado al mismo y alejado de todo contacto con el resto de la población minera.

Las formas de vida desarrolladas en la Zona Patrimonial incidieron en las mentalidades, y, por ende, en las relaciones laborales y sociales, hasta el punto de condicionar el surgimiento de la organización sindical de los mineros, como consecuencia de la explotación colonial, y la creación de otras formas propias de sociabilidad que perduran hasta hoy.

Como bien intangible, forma parte de la Zona Patrimonial un ritual que identifica y diferencia a estas poblaciones mineras denominado la Esquila, que consiste en el cante de coplas alusivas a la Virgen del Rosario por parte de un grupo ritual masculino, desarrollado durante las nueve noches anteriores a la festividad de dicha advocación en octubre. Las canciones entonadas van anunciando por el entramado urbano el Rosario de

la Aurora, sin un recorrido fijo. Esta expresión cultural es una afirmación de formas de vida específicas de la sociedad andaluza autóctona, frente a las normas y dictados dominantes de las compañías mineras inglesas.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

Para facilitar la comprensión de la Zona Patrimonial de la cuenca minera de Riotinto-Nerva procede hablar de una serie de ámbitos patrimoniales o áreas que integran grupos de elementos que se han sistematizado para su mejor valoración y protección. Se especifican los más relevantes, según constan en la documentación técnica del expediente. Esta delimitación se ha realizado mediante varias áreas poligonales. Los lados de dichos polígonos son los límites de los mismos y para su mejor localización los vértices se corresponden con coordenadas UTM. Se afectan todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de los polígonos configurados que quedan descritos a continuación.

La delimitación se ha realizado atendiendo a la conformación paisajística minera y a los restos emergentes actualmente visibles y subyacentes, vinculados, de forma directa o indirecta, con la historia de la minería en la zona. Si bien la zonificación se basa principalmente en la ocupación y transformación del paisaje de época contemporánea a través de los procesos productivos, se ha de señalar que éstos no siguieron el mismo patrón en épocas pretéritas, por lo que algunos elementos y, sobre todo, los restos arqueológicos de las ocupaciones y explotaciones antiguas se distribuyen por las diferentes zonificaciones.

- Área A: Explotación minera: Corta Atalaya y Cerro Colorado.
- Área B: Labores de beneficio: Zarandas-Naya.
- Área C: Depósito de estériles y embalses.
- Área D: Ferrocarril minero.
- Área E: Peña de Hierro.
- Área F: Núcleos urbanos.
- Área G: Otros ámbitos.

ÁREA A.

Explotación minera: Corta Atalaya y Cerro Colorado.

Esta zona está considerada como el mayor yacimiento minero a cielo abierto de Europa. El desarrollo de la minería a lo largo de la historia en este ámbito ha originado un peculiar paisaje protagonizado por la gran corta denominada Corta Atalaya, así como por Cerro Colorado y Pozo Alfredo, fundamentalmente.

Cerro Colorado es una explotación a cielo abierto que comenzó a trabajarse en 1967 por el sistema de roza abierta o corta. Está conformado por la unión de las tres cortas de Filón Norte: Corta Dehesa, Corta Lago y Corta Salomón. La mineralización estaba conformada por una montera de gossan que contenía altos valores de oro y plata, cubriendo un extenso «stockwork», formado por una veta de pirita y calcopirita asociadas con cuarzo y rocas ácidas de origen volcánico y una zona de enriquecimiento secundario de cobre. Durante 1966, se realizó una importante campaña de investigación en Cerro Colorado, cuyos resultados determinaron la alta rentabilidad del yacimiento por lo que a partir de 1967 se comenzó la excavación de la actual corta.

Por otro lado, existe la Masa San Dionisio. En este yacimiento concurren una mineralización tipo «stockwork» y un lentejón de sulfuros masivos situado sobre él. El stockwork, formado por vetas irregulares de pirita, calcopirita, blenda, galena, magnetita, cuarzo, clorita, calcita y barita, afecta a las rocas del muro de los sulfuros masivos. Esta mineralización fue explotada por minería de interior o contramina a través fundamentalmente de Pozo Alfredo, por donde se extraían las conocidas «cloritas de Alfredo», mientras los sulfuros masivos fueron explotados a cielo abierto mediante Corta Atalaya.

Pozo Alfredo es la explotación por contramina de la Masa San Dionisio. El acceso se realizaba mediante el malacate por el pozo vertical hasta el piso 32, o por el plano inclinado desde el piso 23 de Corta Atalaya. Constituyendo un modelo en ingeniería minera, con una profundidad de 550 metros, estaba entibado en casi toda su longitud con hormigón hidráulico.

En Corta Atalaya los trabajos se iniciaron en 1907. Se trata de la explotación a cielo abierto más grande de Europa y la tercera del mundo tras Bingham Canyon en Utah (USA) y Chuquicamata (Chile). Tiene forma elipsoidal con un eje mayor de 1.234 metros y un eje menor de 954 metros. Tiene una profundidad de 335 metros, de los que actualmente unos 60 están cubiertos por el agua.

En este ámbito también hay que destacar la presencia del cementerio de Minas de Riotinto, construido en 1917, la central eléctrica, de 1926, restos del poblado minero de La Atalaya y sobre todo los vacíos de estériles de Filón Norte y Filón Sur, así como la unidad industrial. En cuanto a los restos arqueológicos que se conservan son principalmente de cronología romana, como el fortín de El Castillejo, el asentamiento y el escorial de Bellavista, el asentamiento de Alto de la Mesa, la necrópolis de la Dehesa, las galerías romanas de Dehesa y Salomón, el yacimiento de Corta del Lago, las necrópolis de las oficinas de Filón Norte y Huerta de la Cana, así

como el área de Tres Cruces formada por el área productiva y poblacional, su necrópolis y un tramo de calzada en la confluencia de Tres Cruces-Peña de Hierro.

ÁREA B.

Labores de beneficio: Zona de Zarandas-Naya.

La zona de Zarandas-Naya se relaciona con las labores de transformación del mineral, lo cual conforma un paisaje artificial de cerros de escorias vigilados por las características chimeneas de fundición que dominan el territorio. Éste queda marcado también por las infraestructuras ferroviarias asociadas.

De ese modo a partir de principios del siglo pasado, se procedía a la trituración, cribado, clasificación y preparación de los minerales para su carga en los distintos trenes que partían desde esta zona hasta el puerto de Huelva para su posterior distribución a los distintos mercados mundiales. A las trituradoras y concentradores (trituradora de Zarandas, trituradora y concentrador de Naya, fundición de piritas, lavadoras), se asocian las necesarias subestaciones eléctricas para su funcionamiento, los elementos de la infraestructura ferroviaria y las escombreras.

Como elementos a destacar en este ámbito se han localizado los siguientes:

- Almacén mina núm. 1.
 - Balsa de residuos del concentrador de Naya.
 - Balsas de sulfato ferroso.
 - Bomba Cornish.
 - Cementación Naya.
 - Cementación Planes.
 - Central eléctrica.
 - Clasificadora y tolva estación de Enmedio.
 - Cochera para locomotoras eléctricas de Naya.
 - Cuarto de capataces estación de Enmedio.
 - Chimenea de pirita.
 - Chimenea de ventilación del túnel 16.
 - Chimenea maquinaria bomba Cornish.
 - Dique sur.
 - Embalse de Marismilla.
 - Escorial de la fundición de cobre.
 - Estación de Enmedio.
 - Estación de ferrocarril de Nerva.
 - Fábrica de ácido.
 - Factoría de la estación de ferrocarril de Nerva.
 - Fuente del Ventoso.
 - Fundición Corral Cerda.
 - Fundición Mina.
 - Fundición piritas.
 - La Naya.
 - Lazareto.
 - Malacate pozo acceso.
 - Oficinas de Cementación Cerda.
 - Planes.
 - Plano Inclinado de San Luis o Tío Jaime.
 - Planta clasificadora.
 - Planta de beneficio de morrongos y piritas o lavadoras.
 - Planta de descarrillado de Cementación Planes.
 - Planta piloto masa San Antonio.
 - Planta trituradora de mineral de hierro.
 - Planta trituradora de Zarandas.
 - Pozo Rotilio.
 - Puente almacén mina.
 - Puente carretera.
 - Puente ferroviario estación de Enmedio.
 - Puente ferroviario junto a central eléctrica.
 - Semáforo eléctrico puente talleres Mina.

- Semáforo ferroviario entrada de Nerva.
- Semáforo ferroviario estación de Nerva.
- Semáforos del ferrocarril.
- Socavón San Luis.
- Subestación eléctrica de piritas.
- Subestación eléctrica túnel 11.
- Subestación eléctrica túnel núm. 16 o Naya.
- Talleres Mina.
- Teleras.
- Tragante fundición Bessemer.
- Trituradora del concentrador de Naya.
- Túnel 11.
- Túnel núm. 16.
- Túnel San Luis.
- Volcadora de Pozo Rotilio.
- Volcadora y tolva de escoria.

En este ámbito se localizan una serie de yacimientos de diversa tipología y cronología. Los más destacados son los siguientes: asentamiento y escorial de Montessoromero, asentamiento y necrópolis de Marismilla, sitio de Marín, Cerro del Moro, el poblado de la fuente del Ventoso, Cerro de las Tres Águilas, Castrejón, la necrópolis de cistas de La Parrita, así como varios tramos de calzada romana, uno en Marín o Zarandas y otro a su paso por el Ventoso (tramo La Parrita).

ÁREA C.

Zona depósito de estériles y embalses.

Los embalses y presas de esta zona se sitúan al noroeste de Cerro Colorado y son el resultado de la actividad minera previa, distinguiéndose la presencia de tres presas denominadas Cobre, Aguzadera y Gossan, las dos primeras construidas entre los años 1970 y 1985, y la última en 1970.

La primera de ellas tenía como objeto el embalse del agua residual del concentrador de cobre, vertiéndose en ella el agua procedente del último proceso para la obtención de dicho mineral, la flotación, que tenía como fin la separación de los sulfuros primarios de la ganga silicea. Por su parte, la de Aguzadera constituye la segunda presa para almacenar estériles de tratamiento del mineral de cobre. La presa denominada Gossan se sitúa al noreste de las tres presas y se construyó para albergar los estériles de la minería de gossan procedente del proceso de obtención de oro y plata partiendo de este mineral, encontrándose actualmente llena y parcialmente restaurada.

Dichas presas y embalses forman parte de los procesos de transformación antrópica del medio, siendo uno de los elementos característicos del paisaje cultural actual de la Cuenca Minera de Riotinto-Nerva.

ÁREA D.

Ferrocarril minero.

Esta zona se conforma siguiendo los trazados de los ferrocarriles mineros. Se trata de un área discontinua que incluye tanto un tramo de la vía general de la RTL (Rio Tinto Company Limited) como el ferrocarril de Peña de Hierro. En la zona de la vía general, se incluye, a su vez, el tramo del río Tinto que fluye a su lado, ya que se constituye un binomio indisoluble entre estos dos elementos. El trazado del ferrocarril sigue su curso porque es el que más fácilmente lleva a Huelva pero, a la vez, está obligado a coexistir con él, cruzándolo con puentes o acortando su camino con túneles y, a la vez, soportando sus riadas.

La construcción de la línea férrea de Peña de Hierro se inició en 1913, llegándose a construir un total de 21 km de vías en un terreno tortuoso y muy accidentado, hasta las minas del Castillo de las Guardas. Aquí se enlazaba con el ferrocarril privado de la Sociedad Española de Minas del Castillo de las Guardas, construido desde 1907 y que enlazaba con el ferrocarril de Cala.

Destacan en relación directa con las vías del ferrocarril una serie de elementos que se distribuyen junto a éstas como:

- Apeadero de Naya.
- Casa de palancas norte o Naya.
- Casa de palancas sur o Marín.
- Cochera del ferrocarril de Peña de Hierro.
- Estación de Peña de Hierro.
- Placa giratoria del ferrocarril de Peña de Hierro.

- Puente de lavadoras.
- Puente Gurugú.
- Puente talleres Mina.
- Puente túnel Naya.
- Semáforo casa de palancas de Marín.
- Semáforo estación de Enmedio.
- Semáforo ferroviario Zarandas.
- Taller Zarandas.

ÁREA E.

Peña de Hierro.

Esta zona se caracteriza porque en ella confluyen todos los elementos productivos a una menor escala que en el área nucleada de Riotinto, destacando la gran montera de gossan y el nacimiento del río Tinto. La primera etapa de explotación minera probada de este grupo minero corresponde a época romana, como evidencian la presencia de galerías romanas. La explotación sistemática fue iniciada en 1853, pero es en 1901 cuando se constituyó The Peña Copper Mines Limited, empresa británica que trabajó Peña de Hierro durante cincuenta y cuatro años, siendo este período el de máxima explotación de este criadero mineral.

Los elementos más destacados relacionados con la explotación del mineral son los siguientes:

- Canaleo de Peña de Hierro.
- Casa de huéspedes Peña de Hierro.
- Casa de máquinas del malacate de Peña de Hierro.
- Casa dirección Peña de Hierro.
- Central eléctrica de Peña de Hierro.
- Corta de Peña de Hierro.
- Chimenea del motor de vapor de la casa de máquinas.
- Depósito de agua de la central eléctrica.
- Depósito de mineral de Peña de Hierro.
- Galerías mineras de Peña de Hierro 2.
- Galerías mineras de Peña de Hierro 1.
- Galerías romanas de Peña de Hierro.
- Grupo de viviendas San Carlos.
- Malacate del pozo maestro de Peña de Hierro.
- Presa minera.
- Trituradora y tolva Peña de Hierro.
- Tumbanales 1.
- Túnel Santa María.

ÁREA F.

Núcleos urbanos.

La llegada de la RTCL supuso por un lado la llegada de la explotación moderna de Riotinto y por otra, una importante ampliación de los tajos mineros existentes y por ende de toda la infraestructura necesaria. Todo esto supuso una gran oferta de empleo y un importante polo de atracción para obreros de toda España y de comarcas portuguesas cercanas. Así desde sus inicios en el último tercio del siglo XIX «La Compañía» se vio en la necesidad de albergar la mano de obra que le era necesaria.

Así se creó una serie de poblados mineros donde residieron tanto los obreros como sus familiares. Ante el avance de los trabajos en el Filón Sur y la incapacidad material de albergar a una población cada vez mayor en pocos años se construyeron nuevos barrios: el Valle en 1881 y el Alto de la Mesa o Mesa Pinos en 1878 para albergar a los trabajadores y Bellavista en 1881 para los directivos de la RTCL, siendo La Dehesa también de nueva creación.

Por otra parte, núcleos anteriormente existentes en este entorno vieron incrementar su población desorbitadamente como en Nerva y El Campillo, lo que supuso un rápido desarrollo urbano, claramente diferenciado de las zonas preexistentes. La estructura urbana de Nerva no ha sido sometida a una planificación externa, como ocurrió en Riotinto, donde todo su urbanismo va a estar determinado hasta 1985 por los intereses de las compañías mineras. Existió suelo privado en Nerva y esto seguramente dificultó la actuación de las empresas en materia urbanística.

En el municipio de Minas de Riotinto los inmuebles más relevantes son el ayuntamiento, el Archivo Histórico Minero, el museo minero, el cementerio protestante, el edificio dirección, la casa de huéspedes, el economato laboral, el colegio de primaria, el mercado de abastos, la pescadería, la imprenta Chaparro, el

depósito de agua, el campo de fútbol, el almacén batea, la necrópolis romana de Bellavista, así como la iglesia y la capilla de Santa Bárbara. En cuanto el barrio de Bellavista, destaca la casa consejo o casa del general manager, el club inglés, la capilla presbiteriana, el monumento conmemorativo y la subestación eléctrica. En el barrio de El Valle encontramos la estación de ferrocarril, el cuartel de la guardia civil, la posada y el semáforo ferroviario. En el núcleo de La Dehesa destaca como inmuebles el casino, el mercado, la escuela, la plaza, la capilla y la sucursal del almacén núm. 2. También se ha delimitado el barrio de Vista Alegre.

En el municipio de Nerva destacan diversos inmuebles como el cementerio, el círculo mercantil, el convento, colegio y capilla Virgen Milagrosa, el economato, la fuente de la Reú, el mercado de abastos, la plaza de toros, la fuente del Pilar y el llamado triángulo del paseo de Nerva.

ÁREA G.

Otros ámbitos.

Esta zona reúne bienes diseminados en el territorio circundante a la delimitación principal, todos ellos de naturaleza arqueológica. En este apartado se sitúan los yacimientos arqueológicos del dolmen de La Lancha, único ejemplo de cronología prehistórica; el asentamiento del Padre Caro y Fresnillo de época romana, así como el área arqueológica de la Chaparrita, que se compone así mismo de un escorial romano y un taller lítico calcolítico. Todos ellos se ubican en el término municipal de Nerva, excepto el yacimiento de Fresnillo, en El Campillo.

V. ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Como bien inmaterial dentro de la Zona Patrimonial, por su importancia simbólica y sus conexiones con la clase trabajadora de la mina, se significa y asocia al ámbito de la Zona Patrimonial un ritual anual que identifica y diferencia a la población de Minas de Riotinto del resto de poblaciones que conforman la cuenca minera. Se trata de la Esquila, una manifestación cultural que entronca con la familia literario-musical de las coplas de campanilleros y de la aurora, llevada a cabo en el seno de la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, cuyos valores patrimoniales van más allá de su expresión musical, ya que se constituye como símbolo de identificación colectiva de los riotinteños. Es el acontecimiento más importante del año, la ocasión festiva para sentirse parte de la colectividad, generando un discurso de identificación local que entronca con sus orígenes.

El ritual consiste en el cante por las calles del pueblo de Minas de Riotinto de coplas alusivas a la Virgen del Rosario durante nueve noches seguidas, anteriores a la festividad de dicha advocación (siete de octubre). Los cantes los interpretan un grupo de hombres, de número indeterminado y variable, con laúdes, bandurrias y guitarras, acompañados por la Esquila, una campana de metal alrededor de cuyo compás se organizan musicalmente los demás instrumentos. El grupo interpreta una única estructura musical ejecutada a dos voces cuya letra varía entre un conjunto de quince composiciones.

Aunque en la Esquila la composición del grupo social es abierta y no está cerrada (cualquier riotinteño que tenga interés puede acercarse al grupo y participar con instrumento musical o simplemente con su voz), existe un nivel de diferenciación entre el grupo de la Esquila y el pueblo a través de una serie de mecanismos de control y pertenencia perfectamente estructurados y articulados como poseer el ticket de consumición que reparte la Hermandad, poder beber del cuerno de la Esquila y tener el sobre de la aportación monetaria, que durante los trayectos realizan los hermanos y vecinos a la Esquila. Anteriormente, el número de esquileros era más reducido, la media de edad era mayor y la totalidad de los miembros eran trabajadores de la empresa minera.

Desde las doce hasta las seis de la mañana aproximadamente (hora en que comienza el Rosario) la Esquila recorre la totalidad del pueblo de Minas de Riotinto, calle a calle, teniendo como referencia el domicilio de los hermanos de la Hermandad Ntra. Sra. del Rosario. No existe un modelo de itinerario, ni de trayectos fijos, sino que éste se adecua cada año en función de donde vivan los mayordomos de la fiesta. No obstante, existen dos áreas que tienen itinerarios autónomos, el área de Bellavista y el Alto de la Mesa.

Dentro del grupo de la Esquila se distingue el que porta la campana, que viene a desempeñar algunas funciones de liderazgo, marca el recorrido, las paradas y «quedas» e incluso la canción que se canta, pues inicia las mismas. Las «quedas» son las paradas en las casas de los hermanos en las que al finalizar los sones y cantes, se ofrece un ágape y aportaciones al grupo en especie (aguardiente y comida) o dinero. En ellas el ambiente se hace más relajado, llegándose incluso a cantar canciones de tono diferente a las propias de la festividad religiosa.

En cuanto a los orígenes, no existen pruebas definitivas que fijen el ritual en el tiempo. Algunos estudios históricos apuntan que el origen de la Esquila estaría en relación con otros rituales que se constatan en la comarca de Priego de Córdoba, donde en la actualidad existe un grupo de similares características, cuyas letras son virtuales réplicas de la Esquila. Otras hipótesis datan el origen de dicha práctica en Riotinto a finales del

siglo XIX, basándose en información procedente del libro de actas de la Hermandad Sacramental de Ntra. Sra. del Rosario cuya fundación, según consta en la Diócesis de Huelva, es anterior a 1883.

VI. BIENES MUEBLES

En este apartado se relacionan los bienes muebles vinculados a la Zona Patrimonial, organizados según los ámbitos patrimoniales. Todos ellos han quedado debidamente registrados en la documentación técnica del expediente de protección.

CORTA ATALAYA Y CERRO COLORADO:

- Locomotora núm. 50 tipo I.
- Excavadora eléctrica Bucyrus.

TALLERES ZARANDAS:

- Locomotora de vapor 0/6/0 clase C núm. 14.
- Grúa de vapor de 4 Tm, núm. 3.
- Locomotora de vapor tipo 0-6-0, clase I núm. 51.
- Vagón de doble vuelco F.
- Furgón de mercancías tipo C, núm. 10.
- Vagón de simple vuelco tipo B.
- Coche de viajeros de tercera clase tipo J3.
- Vagón de doble vuelco E.
- Grúa de sangre de 10 Tm, núm. 52.
- Prensa hidráulica horizontal.
- Furgón de mercancías tipo C.
- Grúa de sangre de 15 Tm, núm. 55.
- Batea de mercancías tipo F núm. 177.
- Vagón tolva de 10 Tm, tipo A5.
- Vagón plataforma tipo J.
- Vagón aljibe núm. 19.
- Locomotora eléctrica núm.3 clase P.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MB.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 111.
- Locomotora de vapor tipo 2-6-2, Garratt núm. 146.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MR.
- Martillo pilón eléctrico.
- Locomotora de vapor tipo 2-6-0, clase 200, núm. 201.
- Locomotora de vapor tipo 2-6-0, clase 200 núm. 203.
- Locomotora de vapor tipo 2-6-0, clase 200 núm. 204.
- Locomotora de vapor tipo 2-6-0, clase 200 núm. 205.
- Sonda.
- Máquina compresor y cabrestante.
- Automotor para el servicio de jefes núm. 942.
- Locomotora diésel hidráulica clase 300 núm. 933.
- Locomotora diésel hidráulica clase 400 núm. 922.
- Automotor tipo Billard núm. 941.
- Locomotora diésel hidráulica clase 500 núm. 932.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MV, núm. 731.
- Locomotora eléctrica tipo P núm. 1.
- Locomotora diésel H núm. 931 MMRT 6090.
- Batea para mercancías tipo F núm. 27.
- Batea para mercancías tipo F núm. 186.
- Batea para mercancías tipo F núm. 136.
- Batea para mercancías tipo F MMRT 6018.
- Batea para mercancías tipo F núm. 192.
- Batea para mercancías tipo F MMRT 6020.
- Batea para mercancías tipo F MMRT 6021.
- Batea para mercancías tipo F núm. 190.
- Batea para mercancías tipo F MMRT 6023.

- Batea para mercancías tipo F núm. 181.
- Batea para mercancías tipo F núm. 105.
- Batea para mercancías tipo F núm. 301.
- Batea para mercancías tipo F núm. 302.
- Batea para mercancías tipo F núm. 67.
- Coche de 3.ª clase cubierto chico MMRT 6099.
- Coche de 3.ª clase cubierto grande MMRT 6100.
- Coche jardinera para servicio de auxilio MMRT 6102.
- Coche jardinera para servicio de auxilio MMRT 6102A.
- Coche de viajeros de 3.ª clase jardinera MMRT 6101.
- Furgón de mercancías tipo C, núm. 17.
- Vagón plataforma de 10 Tm, tipo A5 MMRT 6052.
- Vagón plataforma tipo A MMRT 6053.
- Vagón plataforma tipo A MMRT 6061.
- Vagón plataforma tipo A MMRT 6062.
- Vagón plataforma tipo A MMRT 6066.
- Vagón plataforma tipo F MMRT 6058.
- Vagón plataforma tipo F MMRT 6054.
- Vagón plataforma tipo F MMRT 6057.
- Vagón plataforma tipo F MMRT 6059.
- Vagón plataforma tipo F MMRT 6060.
- Vagón plataforma tipo F MMRT 6062.
- Vagón plataforma tipo F MMRT 6070.
- Vagón plataforma tipo F MMRT 6071.
- Vagón plataforma tipo H, MMRT 6056.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 184 MMRT 5996.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 146 MMRT 5997.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 10 MMRT 5998.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 2 MMRT 5999.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 195 MMRT 6001.
- Vagón de simple vuelco tipo K MMRT 6002.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 115 MMRT 6003.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 241 MMRT 6004.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 226 MMRT 6005.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 91 MMRT 6006.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 236 MMRT 6007.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 246 MMRT 6008.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 73 MMRT 6009.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 60 MMRT 6010.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 85 MMRT 6011.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 36 MMRT 6012.
- Vagón de simple vuelco tipo K núm. 474 MMRT 6000.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MB MMRT 6055.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MB.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MB MMRT 6035.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MB núm. 357 MMRT 6067.
- Vagón tolva de 10 Tm, tipo A5 MMRT 5991.
- Vagón tolva de 10 Tm, tipo A5 MMRT 5992.
- Vagón tolva de 10 Tm, tipo A5 MMRT 5993.
- Vagón tolva de 10 Tm, tipo A5 MMRT 6032.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo M, núm. 10 MMRT 6064.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MR núm. 237 MMRT 6069.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MR MMRT 6041.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MR núm. 126 MMRT 6043.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MR MMRT 6046.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MR núm. 91 MMRT 6048.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MR MMRT 6049.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MR núm. 356 MMRT6050.

- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MR núm. 217 MMRT 6051.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MRB, núm. 165 MMRT 6036.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MV núm. 722 MMRT 6073.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MV núm. 744 MMRT 6038.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MV núm. 735 MMRT 6039.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MV MMRT 6044.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MV MMRT 6045.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MV núm. 724 MMRT 6045.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MV núm. 724 MMRT 6065.
- Vagón tolva de 30 Tm, tipo MV núm. 729 MMRT 6068.
- Vagón tolva tipo A3.

MINAS DE RIOTINTO (TRAS EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL):

- Pala cargadora Eimco Pozo Alfredo.
- Cabrestante Pozo Alfredo.
- Vagoneta de mina.
- Jaula del piso 32 Pozo Conde Benjumea volcadoras.

IMPRESA CHAPARRO:

Consta de una serie de bienes documentales y bibliográficos que se relacionan en la documentación técnica, así como diversas herramientas y maquinarias:

- Máquina de entintado manual y de palanca, año 1950.
- Máquina de entintado automático y de palanca, año 1930.
- Máquina Minerva a pedal 1925.
- Máquina Plana rotativa 1960.
- Guillotina automática Hispania.
- Perforadora a palanca manual, año 1930.
- Máquina automática moderna, 1970.
- Máquina automática fotomecánica OFSSET 1980.
- Máquina grapadora automática a pletina.
- Núm. 6 comodines con 24 cajas de tipos de letras cada una.
- Núm. 100 «Clichés» para impresos varios, programas de fútbol, anagramas, iconos para empresas, comercios, etc. muchos de ellos hechos a mano por artesanos de la propia imprenta.
- Núm. 6 galeras para montaje de moldes.
- Núm. 20 ramas para sostén de los moldes.
- Núm. 12 componedores para confección de textos.
- Núm. 500 regletas, lingotes, filetes y orlas para confección de impresos y programas de festejos.
- Núm. 10 cajas de «capuchinas».
- Núm. 12 componedores para confección de los textos.

MUSEO MINERO DE RIOTINTO.

El Museo Minero de Riotinto fue abierto en 1992 y consta de siete espacios expositivos en los que se ubican los bienes muebles cuya relación aparece registrada en la documentación técnica. Se trata de elementos arqueológicos, industriales, documentales, etnológicos y geológicos.

ARCHIVO HISTÓRICO MINERO.

El Archivo Histórico Minero se compone de un gran número de documentos, generados por las distintas compañías que han explotado las minas de Riotinto desde 1873: Río Tinto Company Limited, Compañía Española de Minas de Río Tinto, Unión Explosivos Río Tinto, Río Tinto Patiño, Río Tinto Minera y Minas de Río Tinto, S.A.L.; así como de otras minas de la provincia de Huelva, como The Peña Copper Mines (Nerva), Sociedad Minera de Nerva y Electrosis del Cobre (Mina Concepción). Su organización se inicia sistemáticamente a partir de finales de 1990 con el objetivo de asegurar el conocimiento y la difusión de la cultura minera y de la historia onubense, posibilitando el acceso masivo a la información, asegurando la conservación y perdurabilidad del patrimonio documental minero. El archivo consta en la actualidad de 28.226 unidades de instalación documentales dispuestas a la investigación, aunque los trabajos de organización siguen ejecutándose en la actualidad. Su distribución se estructura en cuatro departamentos: Archivo, Cartoteca, Fototeca y Biblioteca.

VII. INSTRUCCIONES PARTICULARES

Estas Instrucciones Particulares se establecen en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante LPHA), y su contenido desarrolla lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante RPFPHA), concretando la forma en que deben materializarse las obligaciones generales previstas en la citada Ley para las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes afectos a la Zona Patrimonial de la Cuenca Minera de Riotinto-Nerva.

La peculiar idiosincrasia minera de esta Zona Patrimonial se erige en el factor determinante que sustancia y motiva su protección, constituyendo su especificidad. Por ello, es la propia actividad minera la que debe preservarse, por lo que resulta coherente el mantenimiento de la misma, adecuándose su desarrollo a las determinaciones concretas de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico que, como tutora del mismo, posibilitará, dentro de sus competencias, la convivencia entre pasado, presente y futuro, para que, preservando el legado histórico, la Zona Patrimonial pueda seguir siendo reflejo de la evolución de la actividad minera y de sus técnicas actuales y futuras, para las generaciones venideras. Tal naturaleza diacrónica y evolutiva es la que define el hecho cultural, intrínsecamente dinámico.

Entre las obligaciones dictadas por la citada Ley se tendrán especialmente en cuenta las siguientes:

- Será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural, en los términos del artículo 33.3.

- En el caso de actuaciones no sometidas legalmente al trámite de licencia municipal será de aplicación lo establecido en el artículo 34.

- Se deberá adecuar el planeamiento urbanístico de los municipios de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo a las necesidades de protección de la Zona Patrimonial siguiendo lo preceptuado en los artículos 30.1 y 30.2.

- En todo caso el cumplimiento de estas Instrucciones no exime de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación sectorial, especialmente en la normativa de seguridad minera y medioambiental.

Los elementos que se encuentran dentro del ámbito del Bien de Interés Cultural están protegidos jurídicamente, independientemente de que algunos de ellos aparezcan con delimitación singularizada o no, por lo que las actuaciones sobre ellos deberá ser informada previamente por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico que determinará aquellas cautelas, prescripciones y especificaciones que se estimen convenientes para garantizar su adecuada tutela, en los términos y condiciones que a continuación se exponen.

Las siguientes instrucciones particulares se estructuran en dos partes:

- Obligaciones generales para todas las áreas de la Zona Patrimonial.
- Obligaciones específicas para cada área de la Zona Patrimonial.

1. Obligaciones generales para todas las áreas de la Zona Patrimonial.

1.1. Intervenciones y actividades aceptables, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía:

a) Las actuaciones que supongan el desempeño de usos y aprovechamientos mineros, en atención a la propia naturaleza definitoria de la Zona Patrimonial, en la que resultan identificables las superposiciones diacrónicas de distintas formas de explotación de los recursos minero metalúrgicos a lo largo de la historia.

b) Las actuaciones de conservación, restauración, rehabilitación o puesta en valor de las edificaciones e instalaciones incluidas en el ámbito de protección, así como su cambio de uso, siempre que redunde en beneficio de la recuperación de los usos históricos, asegure su conservación, o posibilite su uso y disfrute por parte de la ciudadanía.

c) Los usos y aprovechamientos tradicionales del suelo, tanto agrícolas, como forestales y ganaderos, que no supongan un impacto sobre la integridad o la distorsión de los valores patrimoniales y paisajísticos del Bien, siendo excepcionales las intervenciones y actividades que conlleven el cambio en los usos y aprovechamientos tradicionales, así como la roturación de terrenos forestales con fines agrícolas y de repoblación forestal.

d) Las actividades de uso público y social para la educación cultural y ambiental que no supongan un impacto sobre la integridad o la distorsión de los valores patrimoniales y paisajísticos del Bien.

1.2. Documentación a presentar en el caso de obras o actuaciones sobre la Zona Patrimonial para las cuales será necesaria la obtención de autorización.

a) La solicitud de autorización de obras o actuaciones que se pretendan realizar en el ámbito de la Zona Patrimonial vendrá acompañada de una copia del proyecto o memoria exigida para la obtención de la licencia o la realización de la actuación en la que se especifique e identifique de forma completa la actuación a realizar y aporte, como mínimo, la siguiente documentación complementaria:

1. Plano de situación general sobre una base cartográfica oficial que incluya, como mínimo, el parcelario catastral y, si la actuación es en suelo rústico, delimitación del área de actuación sobre ortofotografía del mismo.

2. Plano de localización detallada a una escala mínima de 1:2.000.

3. Estudio fotográfico del inmueble y su entorno en el que se incluya un esquema de los puntos de vista de las tomas: visuales generales y de detalle.

4. En su caso, alzados compuestos del Bien y de las edificaciones colindantes.

5. Memoria de calidades de materiales en cubiertas y paramentos exteriores.

6. Memoria de instalaciones que afecten a cubiertas y paramentos exteriores.

7. Memoria detallada de las actuaciones que se pretendan llevar a cabo en la que se detallen y justifiquen de forma expresa las posibles afecciones a los elementos conformadores de los valores patrimoniales inherentes al Bien.

8. Planimetría completa descriptiva de las actuaciones.

b) En el supuesto de actuaciones no sometidas al trámite reglado de otorgamiento de licencia urbanística ni a procedimientos sectoriales de aprobación o autorización y, por tanto, cuyos contenidos documentales mínimos no se encuentran acotados, la solicitud de autorización irá acompañada de cuanta documentación complementaria, de la detallada en el párrafo anterior, proceda por razón de la materia, siendo obligada en todo momento la aportación de la reseñada en los subapartados 1, 2, 3, 7 y 8.

c) En todo caso, ante cualquier modificación significativa que se realice sobre los bienes singularizados, habrá de documentarse el estado original del Bien habiéndose de aportar:

1. Una adecuada documentación planimétrica, gráfica y fotográfica general y de detalle.

2. Una descripción detallada del Bien y de su sistema constructivo.

1.3. Tipos de obras o actuaciones en la Zona Patrimonial para las cuales no será necesaria la obtención de autorización:

Tal como se recoge en el artículo 44.2 del RPFPA, podrán llevarse a cabo, sin necesidad de autorización previa, las siguientes actuaciones:

a) Las actividades necesarias para el aprovechamiento minero y las actuaciones de mantenimiento y limpieza de infraestructuras viarias, así como de aquellas infraestructuras, embalses o inmuebles destinados a usos productivos o industriales, sin perjuicio de aquellos elementos singulares que tengan especial protección por la normativa de patrimonio histórico.

b) Actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental de las zonas afectadas por la actividad minera, incluidas aquellas que se realizan para evitar la contaminación procedente de las aguas ácidas de mina.

c) Actuaciones de reparación ordinaria y mantenimiento de edificios de uso residencial y construcciones agrícolas vinculadas a la explotación agropecuaria, siempre que las mismas se realicen sin alteración de las soluciones constructivas primitivas y sin cambios en los materiales empleados.

d) Aprovechamientos agrícolas, ganaderos, silvícolas y forestales tradicionales que no supongan alteración de valores de orden patrimonial ni de la estructura del territorio.

e) No será necesario la presentación del proyecto de conservación ni la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico en las obras y actuaciones públicas de canalización y defensa contra inundaciones, así como de conservación y mantenimiento del cauce del río Tinto, siempre que no impliquen afección al subsuelo, remoción de tierras, impidan o dificulten la visualización o pongan en riesgo la estructura o materiales del Bien.

f) No será necesario la presentación del proyecto de conservación ni la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico en las obras de conservación y mantenimiento de las infraestructuras viarias afectadas, siempre que no impidan o dificulten la visualización o pongan en riesgo la estructura o materiales del Bien.

1.4. Medidas a adoptar para evitar la contaminación visual o perceptiva.

a) Según lo dispuesto en el artículo 19.1 de la LPHA, se entiende por contaminación visual o perceptiva aquella intervención, uso o acción en el Bien o su entorno de protección que degrade los valores de un bien inmueble integrante del Patrimonio Histórico y toda interferencia que impida o distorsione su contemplación.

b) En los términos del artículo 19.2 de la LPHA, se habrá de recoger en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales de edificación y urbanización medidas que eviten su contaminación visual o perceptiva, y especialmente:

1. Minimizar el impacto, en relación al tamaño, orden y distribución de todos los elementos, construcciones o instalaciones tanto en ámbito urbano como territorial, que supongan afección negativa y/o degradación de los valores del Bien, así como toda interferencia que impida o distorsione su contemplación, apreciación o estudio.

2. Planificar la localización y definir las características de estos elementos, construcciones e instalaciones no de forma singularizada, sino siempre en referencia al ámbito de la Zona Patrimonial, en el marco de una regulación coherente del espacio público y del privado.

1.5. Régimen de investigación de la Zona Patrimonial.

Cualquier investigación en la Zona Patrimonial deberá ser inocua para la integridad de los valores sustanciales de orden patrimonial. Cualquier afección sobre la integridad de alguno de los elementos de la Zona Patrimonial que sea necesaria por razones de interés científico deberá justificarse, explicitando el ámbito de afección, las técnicas de intervención y las medidas correctoras, estando sujeta a la autorización previa por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

1.6. Determinaciones para el fomento del conocimiento y difusión de la Zona Patrimonial.

1.6.1. Régimen de visitas.

a) Las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes afectos a la Zona Patrimonial están obligadas a permitir y facilitar su visita pública gratuita, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados, debiendo constar esta información de manera accesible y pública a los ciudadanos en lugar adecuado del Bien, sin perjuicio de que el cumplimiento de esta obligación pueda ser dispensado total o parcialmente por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico cuando medie causa justificada, en los términos preceptuados en el artículo 14.3 de la LPHA. No obstante, de dicha obligación quedan excluidas las residencias y otros ámbitos de actividades privadas ajenos a los valores protegidos, así como aquellas zonas afectadas por la actividad minera en las que resulte de aplicación la normativa en materia de seguridad minera.

b) Las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes afectos a la Zona Patrimonial, previa justificación, podrán también solicitar motivadamente la limitación del acceso público para instalaciones y áreas donde no se pueda asegurar la seguridad o integridad de los visitantes.

1.6.2. Determinaciones para la puesta en valor de los bienes integrantes de la Zona Patrimonial.

a) En ejercicio del deber de cooperación entre Administraciones públicas sustanciado en el artículo 4.1 de la LPHA, la puesta en valor de los bienes tanto muebles como inmuebles que integran y constituyen la Zona Patrimonial se hará de forma coordinada entre las Administraciones por razón de la materia y estarán sujetos a los criterios patrimoniales que para ello establezca la Consejería competente en materia de patrimonio histórico en los términos sustanciados, en su caso, por la resolución administrativa de autorización.

b) Cuando las actuaciones de puesta en valor supongan la ejecución de actuaciones de rehabilitación que comporten cambio de uso de inmuebles habrá de aportarse el preceptivo proyecto de conservación, estando las mismas sujetas a autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

1.7. Determinaciones y recomendaciones para la salvaguarda, conservación, mantenimiento y custodia del Bien, en especial de los patrimonios especiales presentes en la Zona Patrimonial: patrimonio etnológico, patrimonio arqueológico, patrimonio industrial y patrimonio documental y bibliográfico.

1.7.1. Recomendaciones para la salvaguarda, mantenimiento y custodia de la actividad de interés etnológico de la Esquila en aplicación de la vigente Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco de 2003.

a) Al tratarse La Esquila de una manifestación festiva viva y dinámica, corresponde al colectivo depositario del ritual (actualmente el grupo coral de la Hermandad Sacramental de Ntra. Sra. del Rosario y su mayordomía) la reproducción, el mantenimiento y la custodia de dicha actividad como expresión musical que identifica a la población de Minas de Riotinto, quienes deberán permitir el acceso a la investigación y estudio de la misma a efectos de su efectiva documentación.

b) Deberán garantizarse y respetarse los contextos espacio-temporales y el modelo organizativo del ritual. Al no existir un modelo de itinerario, ni de trayectos fijos, sino que cada año se adecua en función de la mayordomía vigente cada año, el contexto espacial que deberá respetarse es el que marque la dinámica del ritual, englobando la localidad de Minas de Riotinto y sus barrios. El marco temporal de la expresión festiva será el que corresponda por el calendario litúrgico en el contexto festivo en honor a la Virgen del Rosario cuya festividad es el siete de octubre.

c) Se establece como forma de salvaguarda la documentación del ritual y el registro etnomusicológico de las coplas y las músicas que lo conforman, con metodología etnográfica, preferentemente en soporte audiovisual.

d) Se recomienda llevar a cabo actividades de promoción para el conocimiento y difusión de La Esquila, en coordinación con los mantenedores y legítimos usuarios de la manifestación cultural.

1.7.2. Determinaciones para la conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio arqueológico.

a) Para la salvaguarda, mantenimiento y custodia del patrimonio arqueológico se estará a lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como sus disposiciones reglamentarias.

b) Cualquier actuación sobre dicho patrimonio deberá ser autorizada previamente por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico que especificará aquellas cautelas, prescripciones y determinaciones convenientes para la correcta tutela de los mismos.

c) Por la propia condición de estos suelos, se determina la necesidad de preservación del sustrato arqueológico existente, debiendo limitarse los usos y aprovechamientos, cuya materialización quedará condicionada a la necesidad de garantizar la preservación y documentación del sustrato arqueológico.

d) Para el patrimonio arqueológico ubicado en el ámbito de la Zona Patrimonial las únicas actuaciones posibles serán las propuestas en el marco de la conservación preventiva, mantenimiento, restauración o puesta en valor de los restos arqueológicos, y en todo caso precisarán autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

e) Según lo dispuesto en el artículo 47.2 de la LPHA el patrimonio arqueológico que se encuentra en la Zona Patrimonial tiene la consideración de bien de dominio público.

1.7.3. Determinaciones para la conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio industrial.

a) Toda actuación sobre el patrimonio industrial de la Zona Patrimonial estará sujeta a autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

b) Para el desplazamiento de bienes muebles vinculados a la Zona Patrimonial será necesaria la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Para ello, será necesario, como mínimo, indicar el lugar de origen y el de destino tanto temporal como final del Bien, así como las razones de su desplazamiento. Dicha petición será acompañada por cartografía precisa para determinar de forma inequívoca estas localizaciones.

c) En aquellos bienes muebles de naturaleza dinámica, tales como locomotoras, vagones, maquinaria industrial, etc. cuyo uso se encuentre ligado a los aprovechamientos extractivos o a usos culturales activos, no se entenderá por desplazamiento el movimiento dentro del área de influencia de la actividad que desarrollen, la cual habrá de venir especificada en el proyecto de explotación, actuación, ejecución o correspondiente plan de labores.

1.7.4. Determinaciones para la conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio documental y bibliográfico.

El patrimonio documental y bibliográfico se registrará por su legislación específica, y en lo no previsto en ella, se aplicará lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en especial las normas relativas a los bienes muebles, reiterándose el deber de conservación, mantenimiento y custodia, sea cual sea su soporte por parte de las personas o instituciones de carácter público o privado, así como su vinculación al ámbito de la Zona Patrimonial, respecto del que no habrán de quedar descontextualizados.

Así, todo traslado de patrimonio documental o bibliográfico vinculado al Bien de Interés Cultural estará sujeto a autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, quien sustanciará en los términos de la misma las condiciones en los que éste pudiese resultar permitido.

2. Obligaciones específicas para cada área de la Zona Patrimonial.

2.1. Determinaciones para las Áreas A, B, C y E de la Zona Patrimonial.

a) La caracterización patrimonial de estas áreas en las que se llevan a cabo las labores de extracción y los demás procesos productivos asociados al aprovechamiento de los recursos minero-metalúrgicos se funda en

su dinamismo y en la superposición diacrónica de diversos registros espaciales que dan cuenta de una forma de explotación de estas minas a lo largo de la historia por diversas culturas y civilizaciones.

b) Es por ello que no se pretende con la aplicación del régimen de protección descrito la fosilización de los usos y aprovechamientos, apostándose, por el contrario, por la debida compatibilización de usos y aprovechamientos productivos, de orden industrial minero, con la preservación de los valores patrimoniales del ámbito.

c) El paisaje cultural en el que se integran y al que articulan en su calidad de nodos e hitos los diversos bienes patrimoniales que los conforman se caracteriza por la rotundidad de la transformación antrópica del medio físico sobre el que se asienta, habiéndose de preservar tal fisonomía general y limitar las actuaciones de restauración medioambiental a las estrictamente necesarias en los términos que determine la Consejería competente por razón de la materia salvaguardando los valores patrimoniales protegidos.

d) Se propiciará la integración paisajística de nuevas actuaciones que se proyecten sobre este territorio, evitando toda alteración sustancial de sus valores definitorios.

2.2. Determinaciones para el Área D de la Zona Patrimonial.

Los cambios de trazado de la línea férrea podrán autorizarse excepcionalmente cuando sean para uso de carácter público o industrial, inherente este último a su génesis.

2.3. Determinaciones para el Área F de la Zona Patrimonial.

Hasta tanto no se disponga de un instrumento de planeamiento adaptado a los contenidos de protección del Bien que habilite la delegación de competencias, con carácter general se establece lo siguiente:

a) Serán excepcionales las nuevas alineaciones o rasantes, así como agregaciones y segregaciones siendo el objetivo de tal medida la protección de los valores urbanísticos de orden morfológico asociados a la trama urbana, estando sujetas a autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

b) Toda demolición de edificios en este área tendrá carácter excepcional, sujetándose a autorización previa en los términos definidos en el artículo 38.3 de la LPHA.

c) El Barrio de Bellavista deberá mantener la integridad de su imagen urbana, constituida por las características morfológicas de su trama, habiéndose de preservar su traza original, así como las características tipológicas y constructivas de los bienes inmuebles que lo constituyen, tanto de las viviendas como de los edificios singulares.

2.4. Determinaciones para el Área G de la Zona Patrimonial.

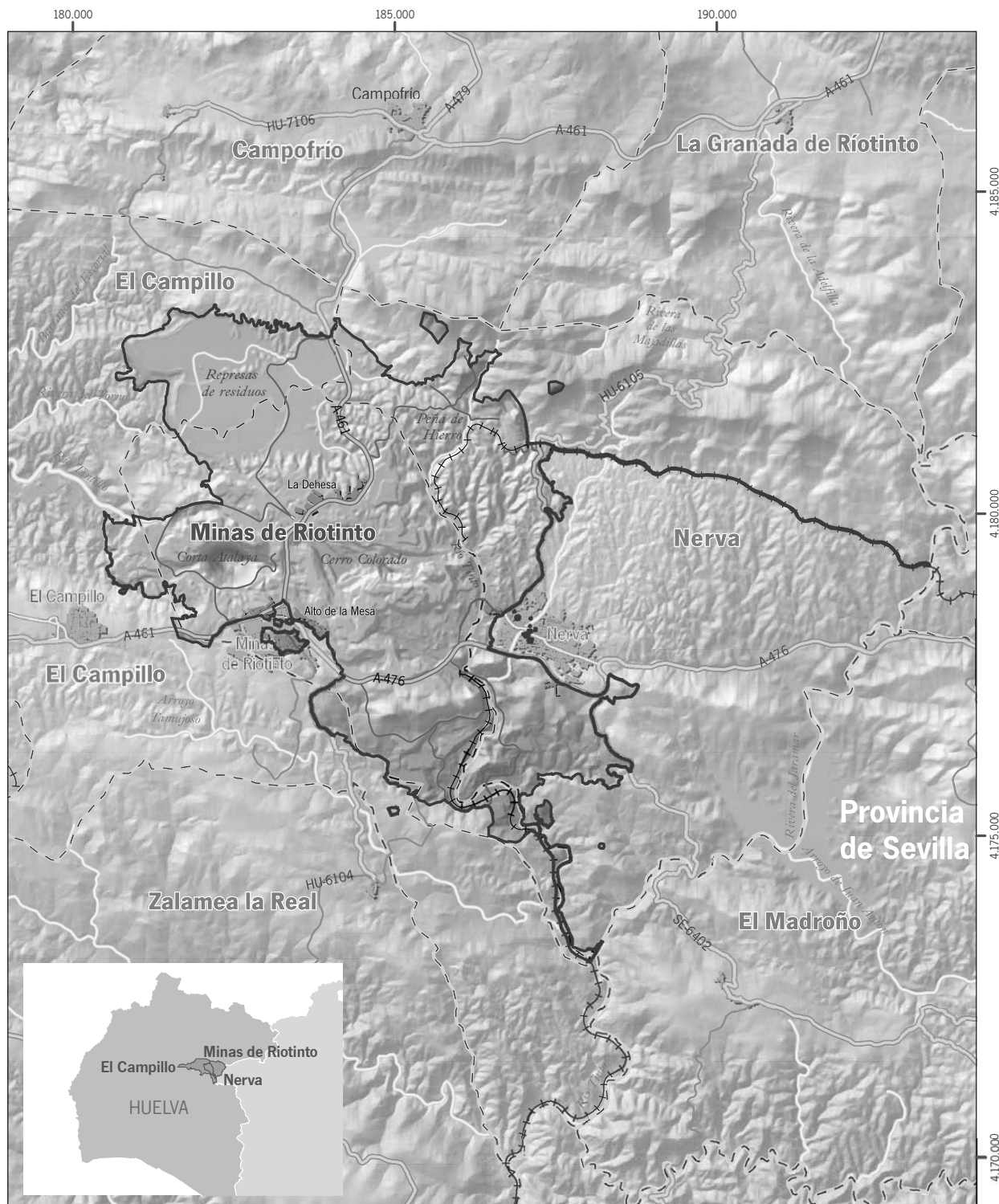
Para esta área, formada por bienes diseminados de naturaleza arqueológica, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.7.2. Determinaciones para la conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio arqueológico de estas Instrucciones Particulares.

3. Delegación de competencias en los municipios.

A efectos de lo previsto en el artículo 40 de la LPHA, se considerarán áreas homogéneas, al menos, cada uno de los términos municipales. No obstante el planeamiento municipal podrá proponer subáreas que tengan tal consideración.

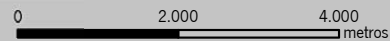
VIII. CARTOGRAFÍA

La cartografía base utilizada en la delimitación de la Zona Patrimonial es la siguiente: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).
Plano General.

Cartografía base: DEA 100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), Consejería de Obras Públicas y Transportes, Instituto de Cartografía de Andalucía. 2009.

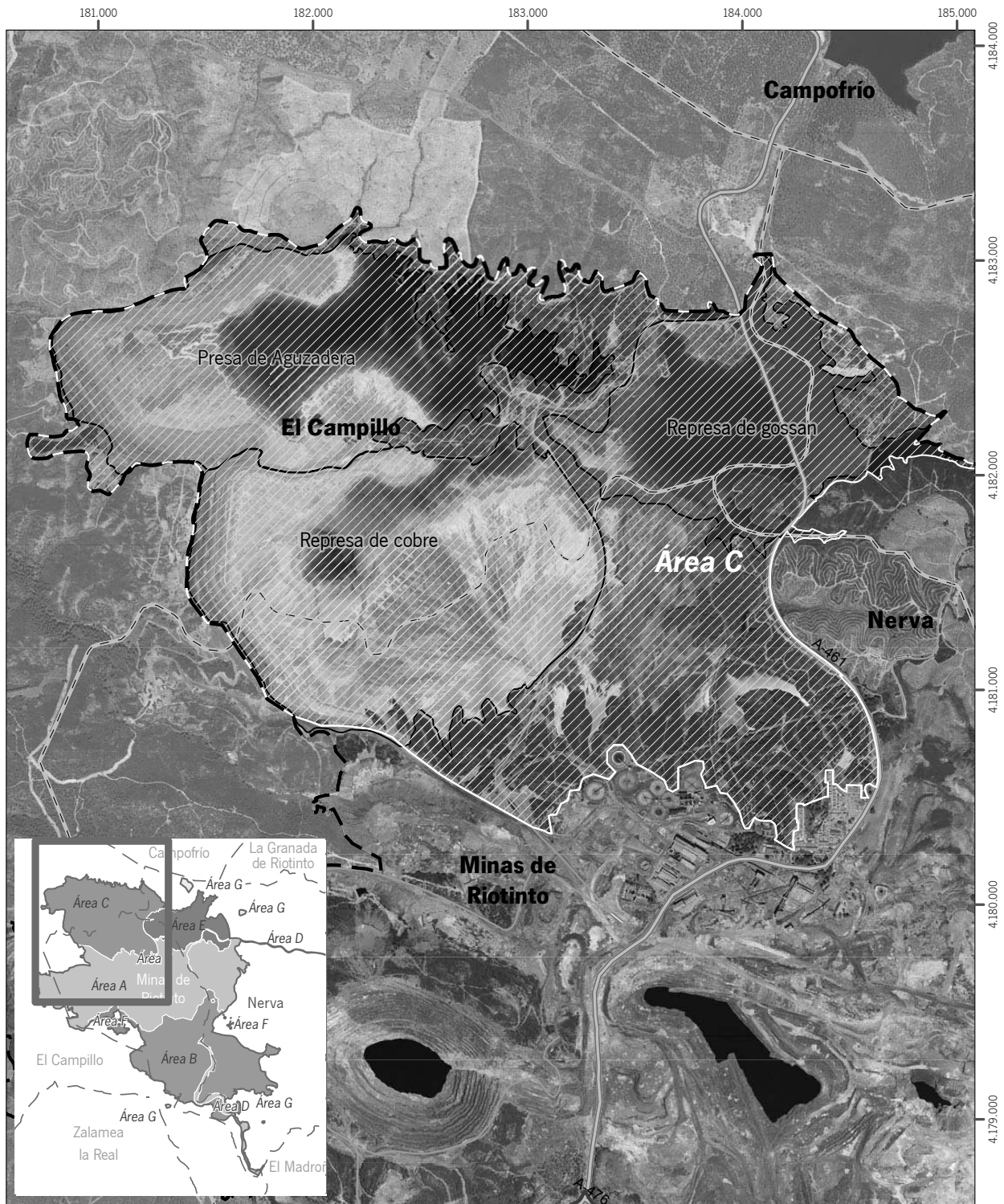


Escala: 1:80.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

□ Ámbito del Bien





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).

Área C. Plano 1 de 12

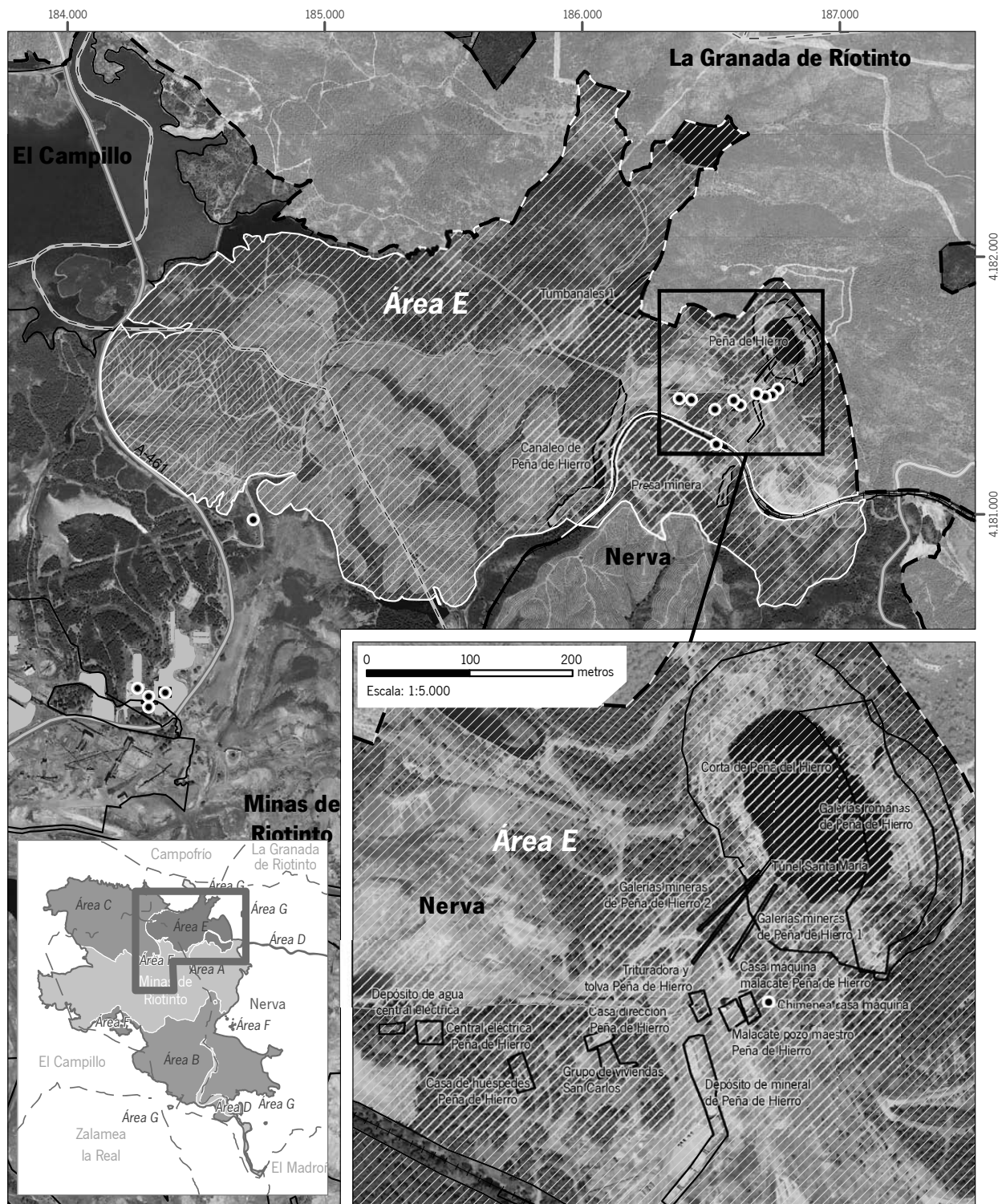
Cartografía base: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.

0 500 1.000 metros

Escala: 1:24.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

Ámbito del Bien	Elemento individual
Áreas	



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riutinto-Nerva, en Minas de Riutinto, Nerva y El Campillo (Huelva).

Área E. Plano 2 de 12

Cartografía base: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.

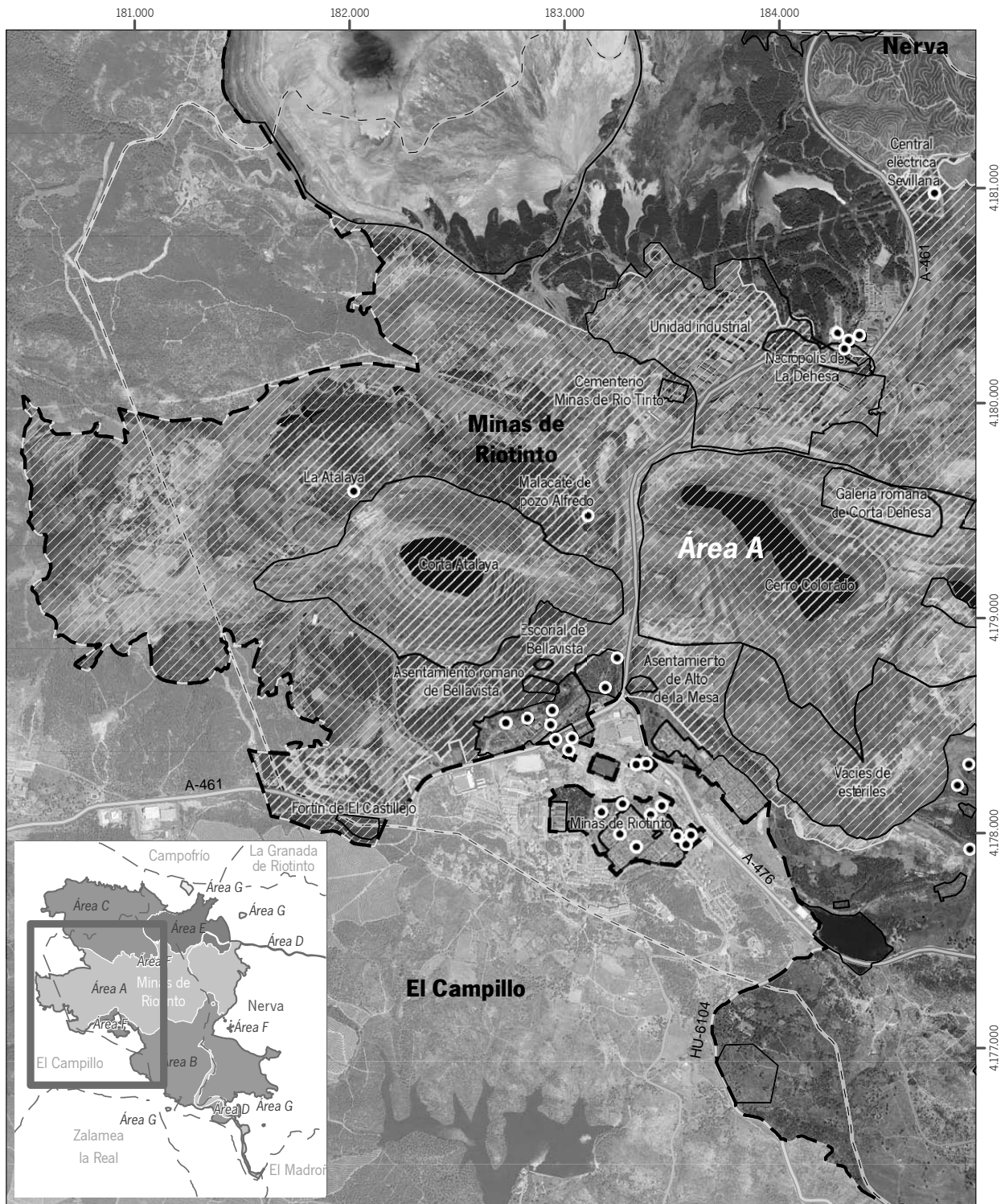
0 500 1.000 metros

Escala: 1:20.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Áreas
- Elemento individual





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).
Área A (1/2). Plano 3 de 12.

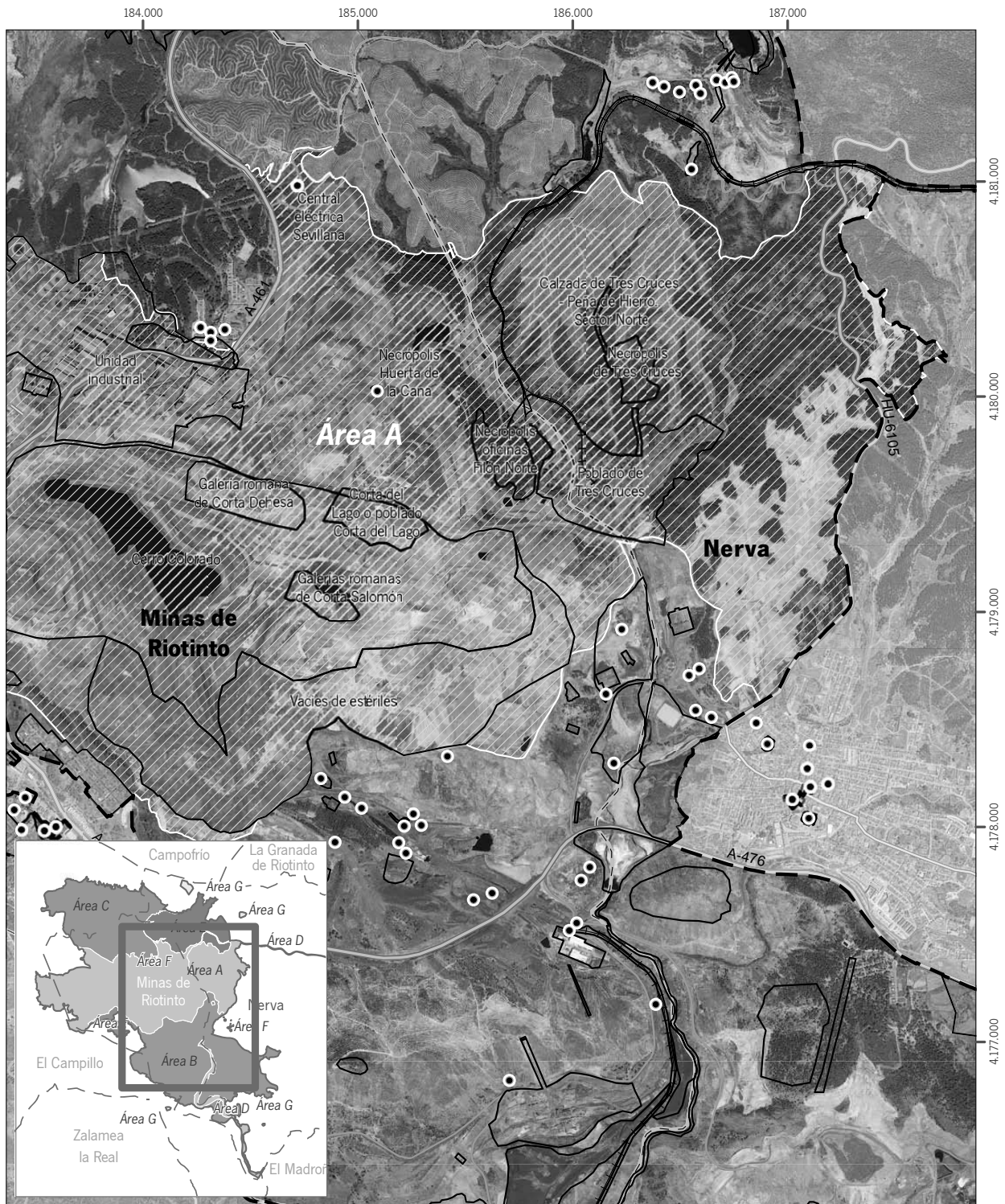
Cartografía base: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.

0 500 1.000 metros

Escala: 1:24.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

Ámbito del Bien	Elemento individual
Áreas	



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).
Área A (1/2). Plano 4 de 12.

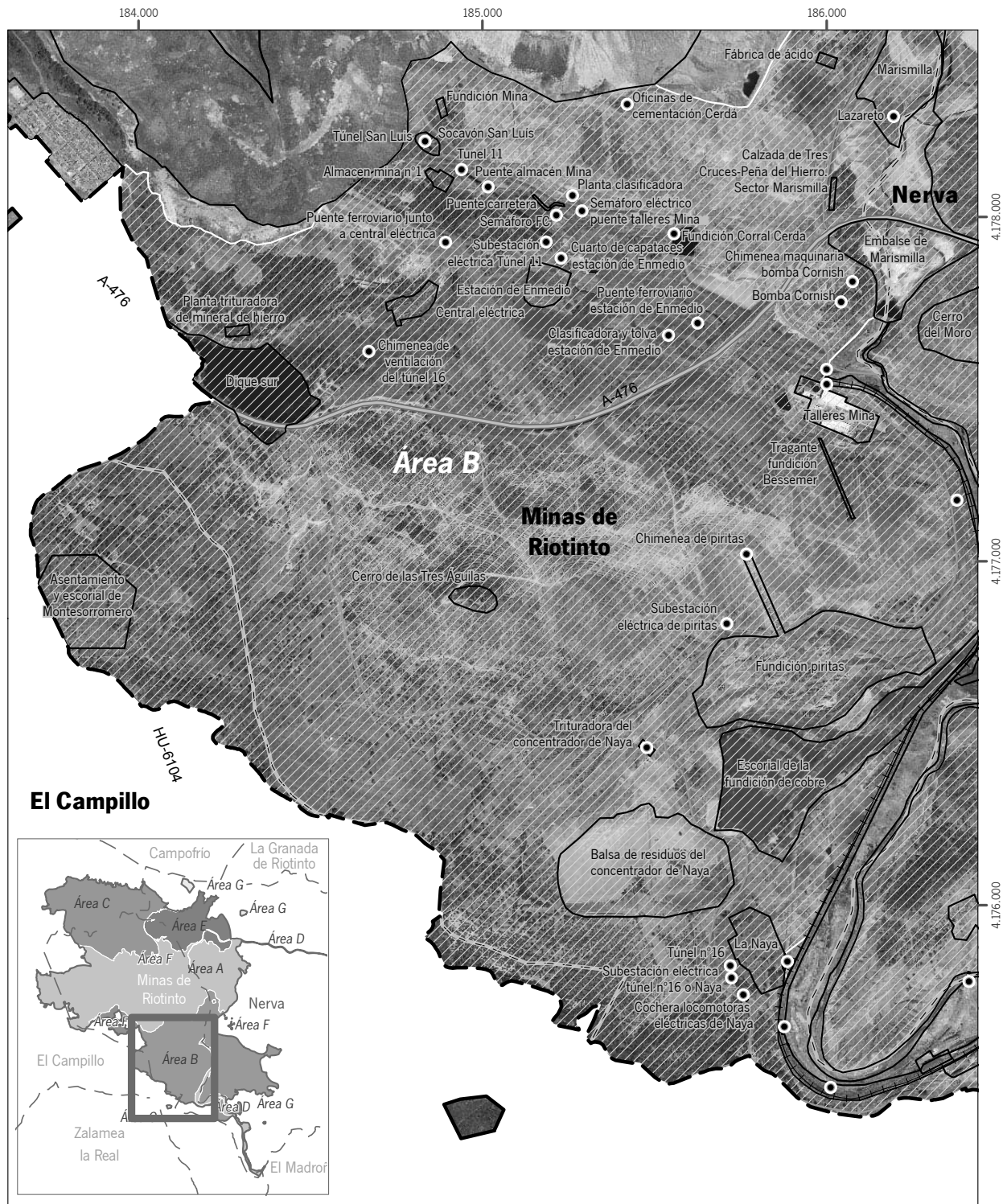
Cartografía base: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.

0 500 1.000 metros

Escala: 1:24.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

Área	Elemento individual
Ámbito del Bien	Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).
Área B (1/3). Plano 5 de 12.

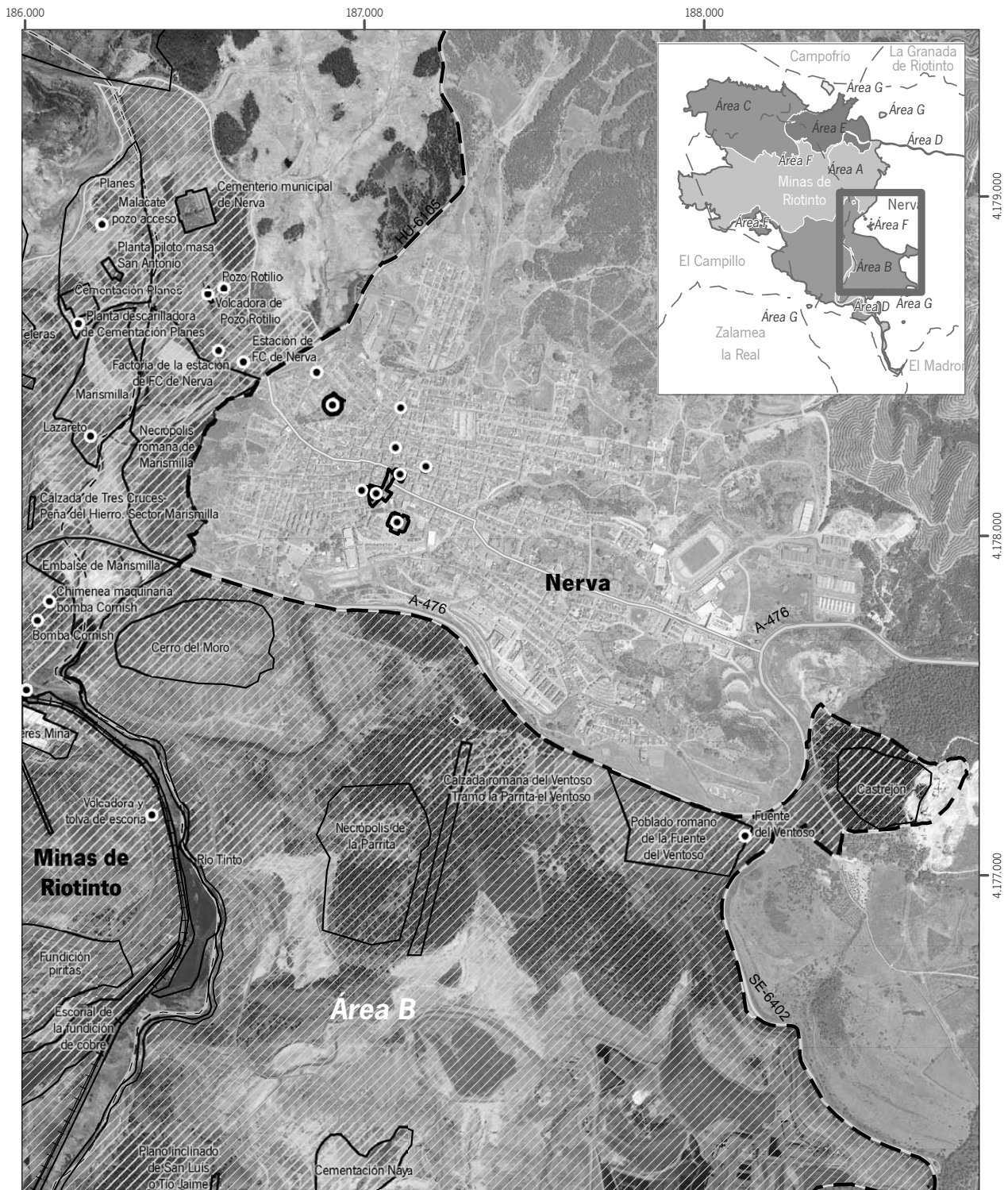
Cartografía base: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.

0 375 750 metros
 Escala: 1:15.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Áreas
- Elemento individual





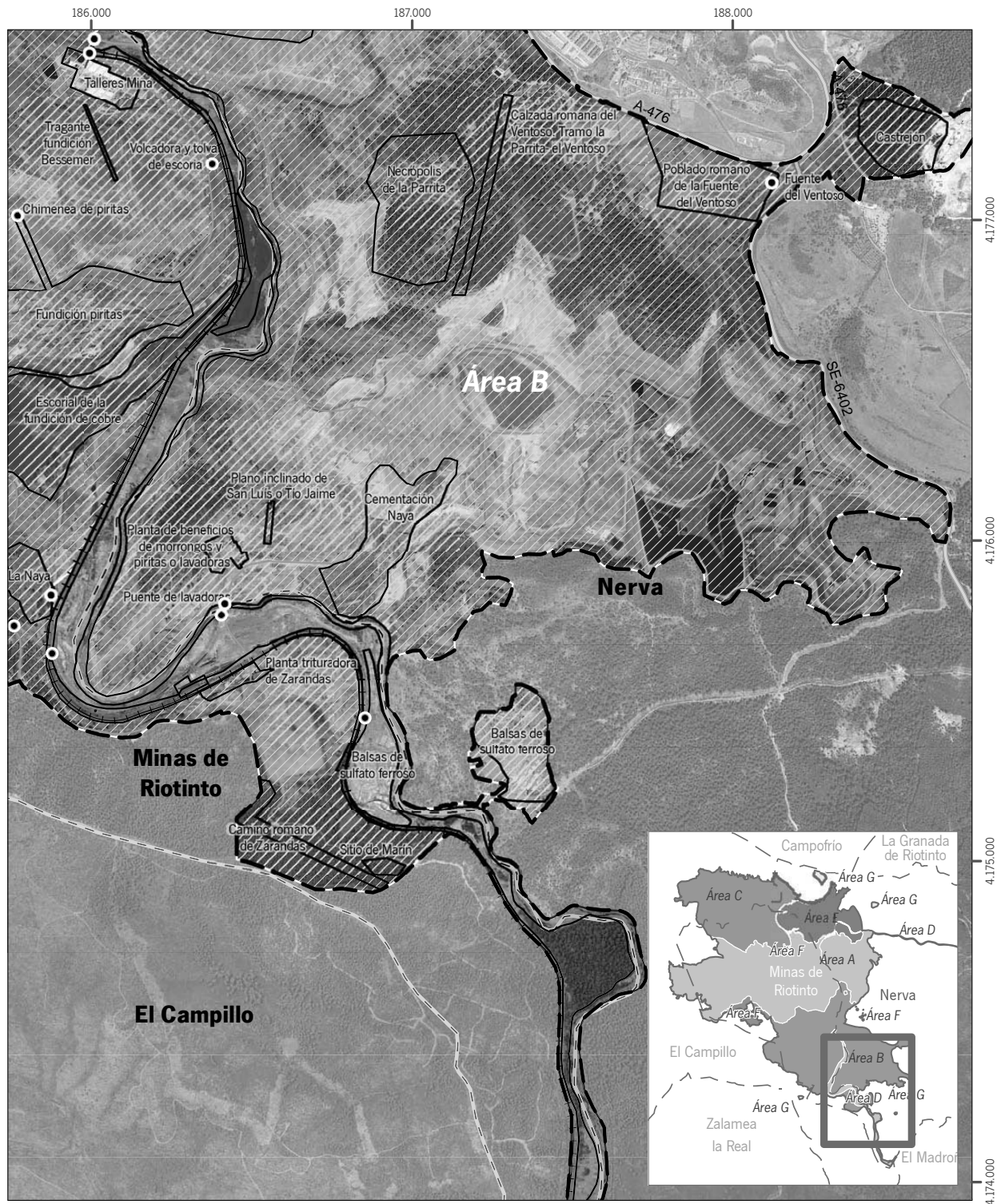
Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).
Área B (2/3). Plano 6 de 12.

Cartografía base: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.

0 375 750 metros
Escala: 1:15.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

Ámbito del Bien	Elemento individual
Área	



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).
Área B (3/3). Plano 7 de 12.

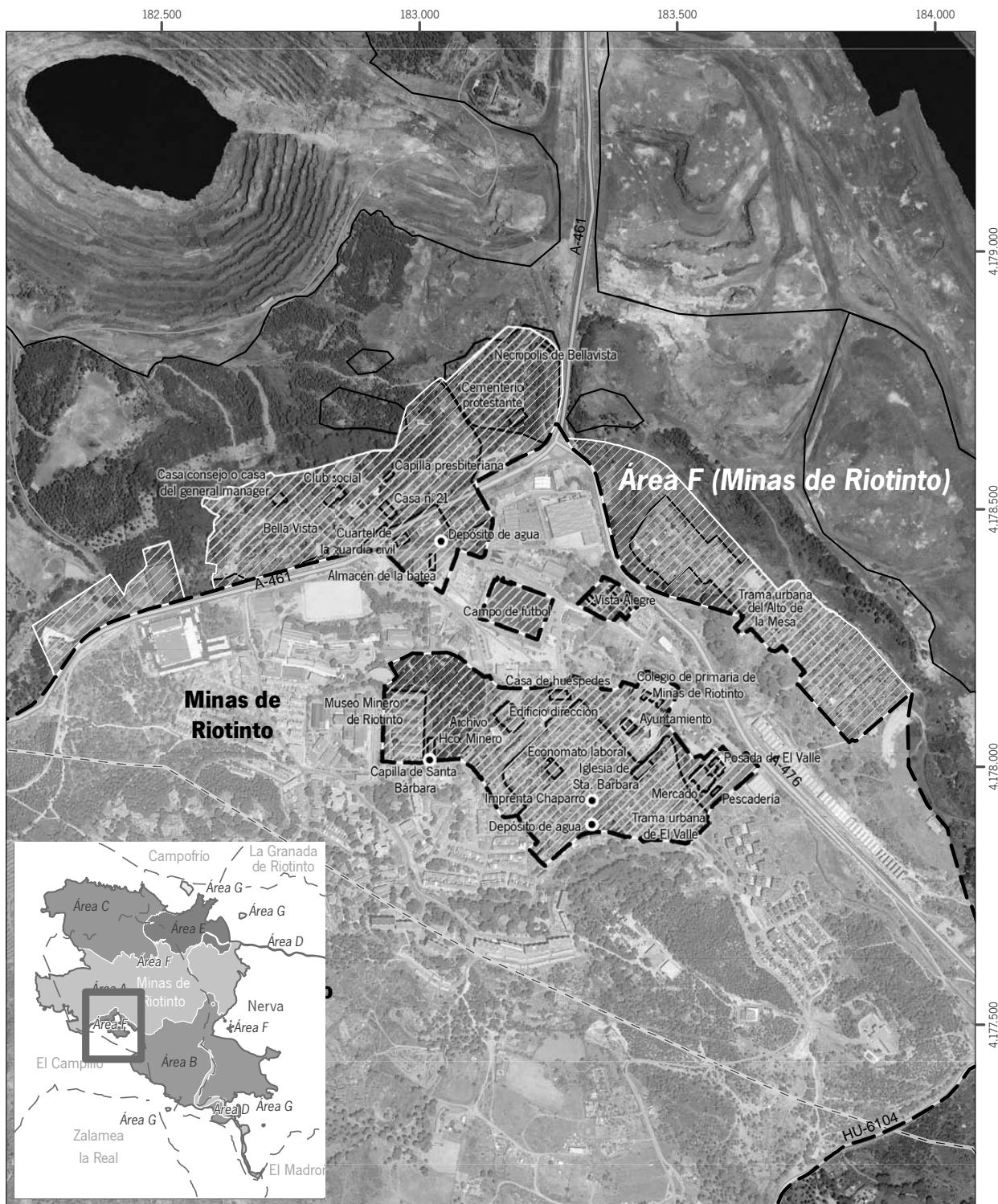
Cartografía base: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.

0 400 800 metros
 Escala: 1:16.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

Ámbito del Bien	Elemento individual
Áreas	





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).

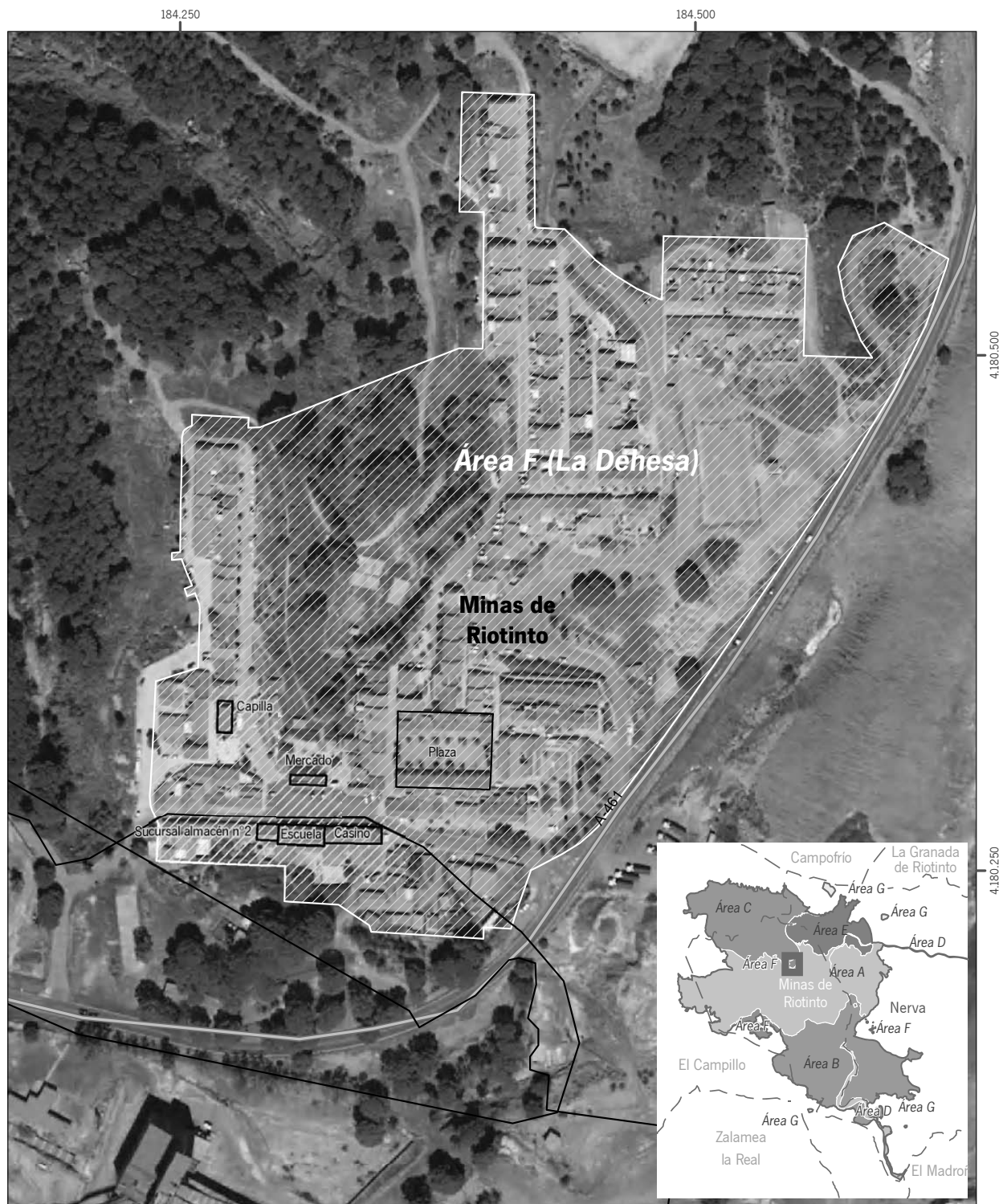
Área F (1/3 - Minas de Riotinto). Plano 8 de 12.

Cartografía base: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.

0 250 500 metros
 Escala: 1:10.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

Ámbito del Bien	Áreas	Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).
Área F (2/3 - La Dehesa). Plano 9 de 12.

Cartografía base: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.



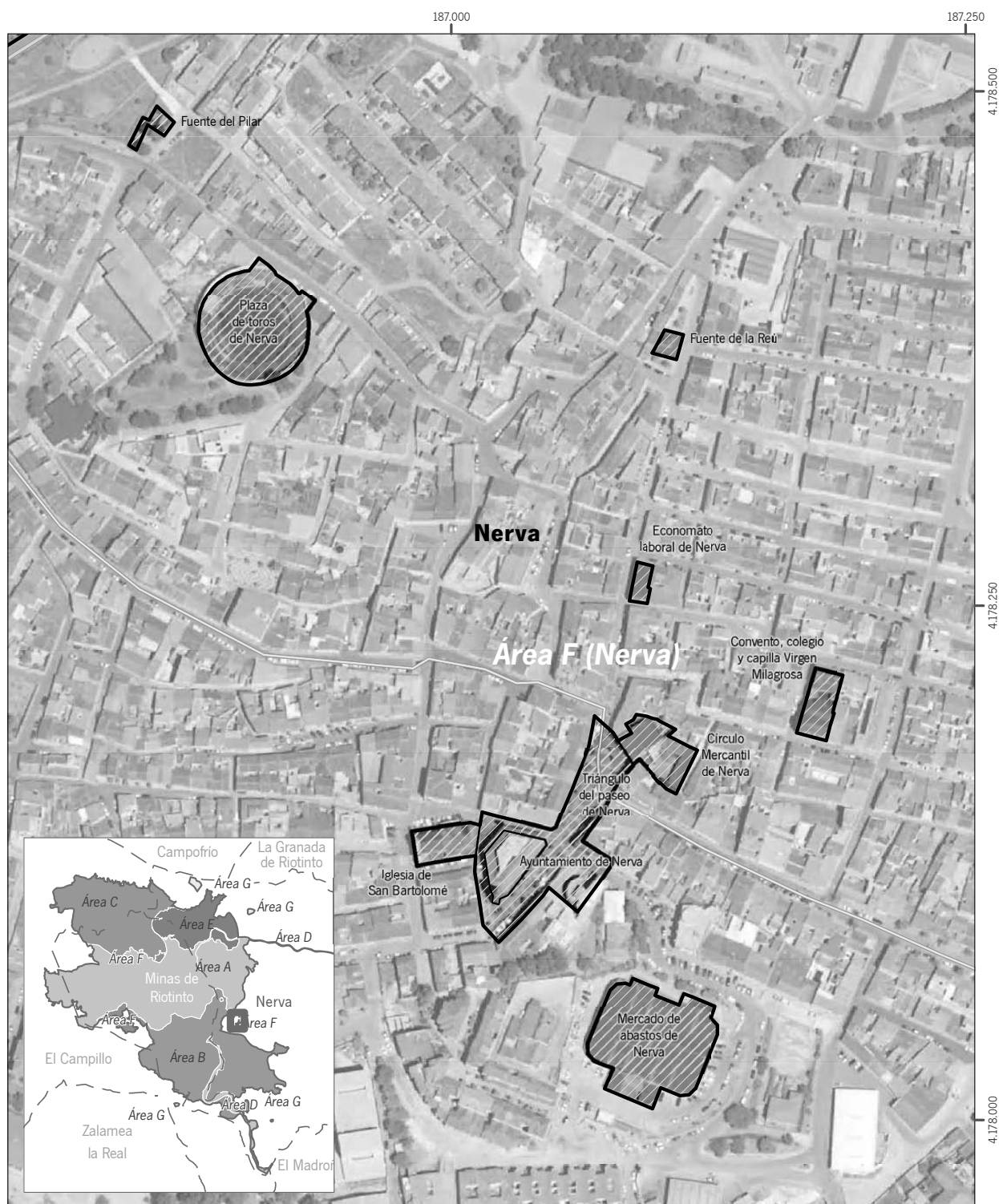
Escala: 1:2.500

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

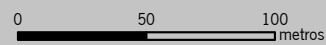
- Ámbito del Bien
- Áreas
- Elemento individual
-





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).
Área F (3/3 - Nerva). Plano 10 de 12.

Cartografía base: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.



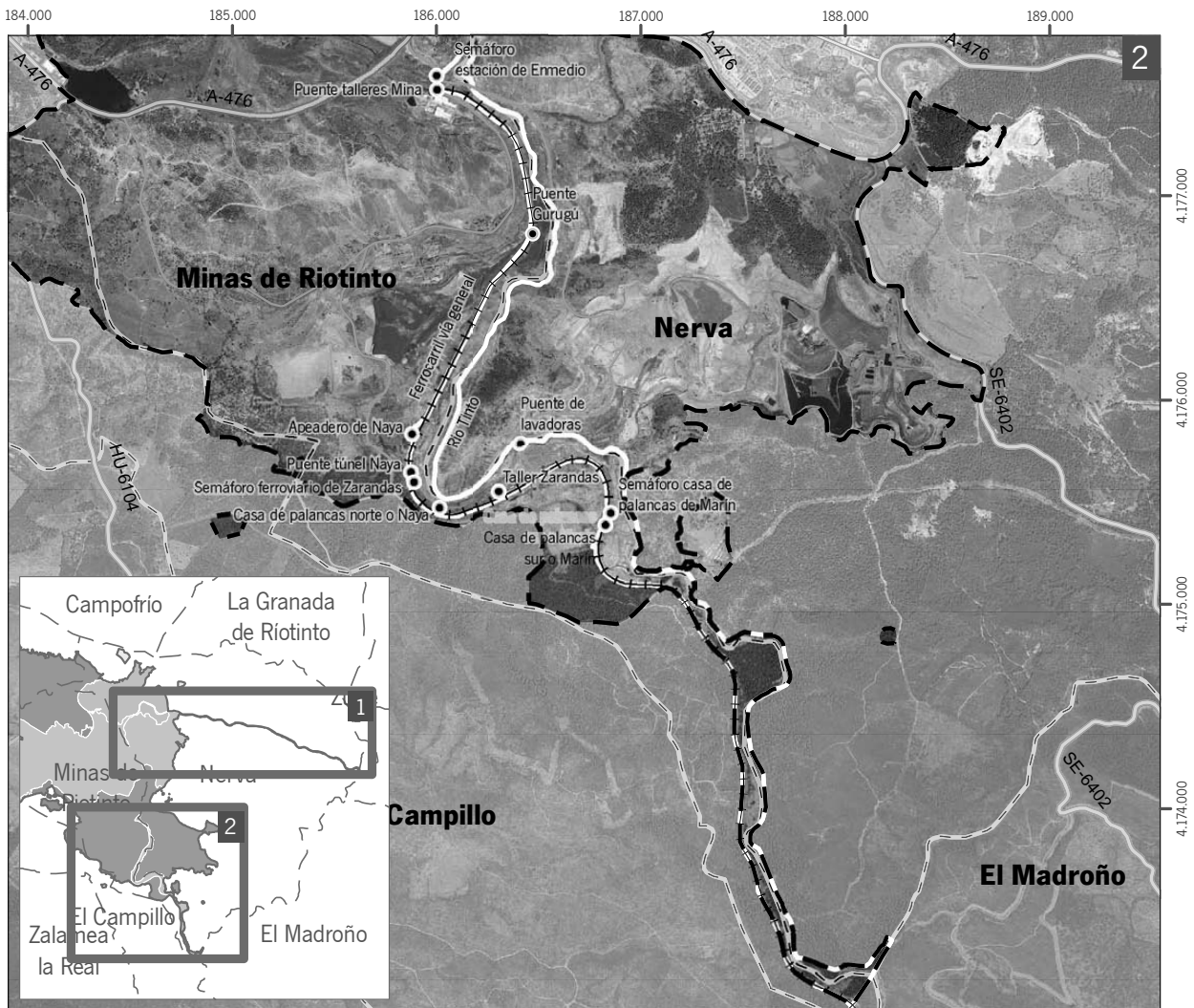
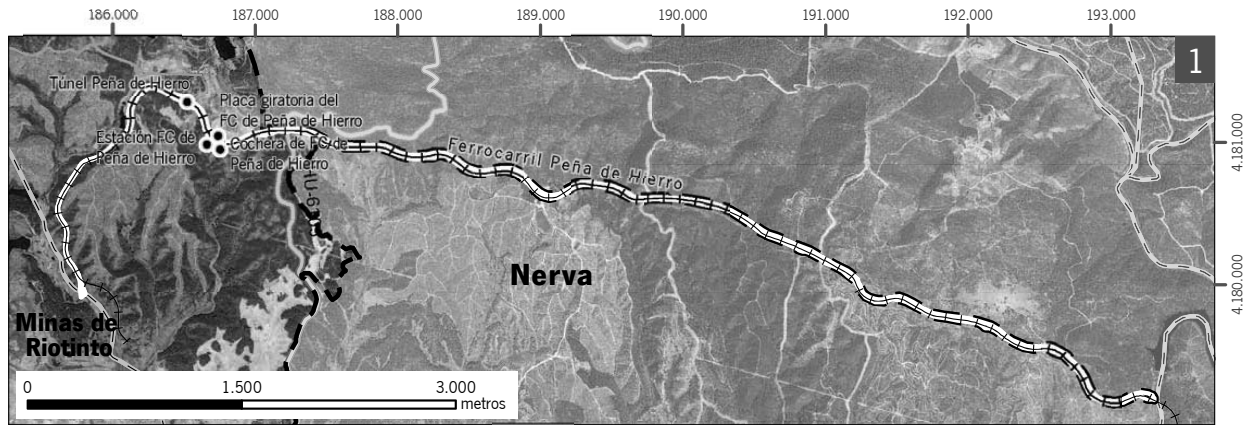
Escala: 1:2.500

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Área
- Elemento individual
-





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Ríotinto-Nerva, en Minas de Ríotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).

Área D. Plano 11 de 12.

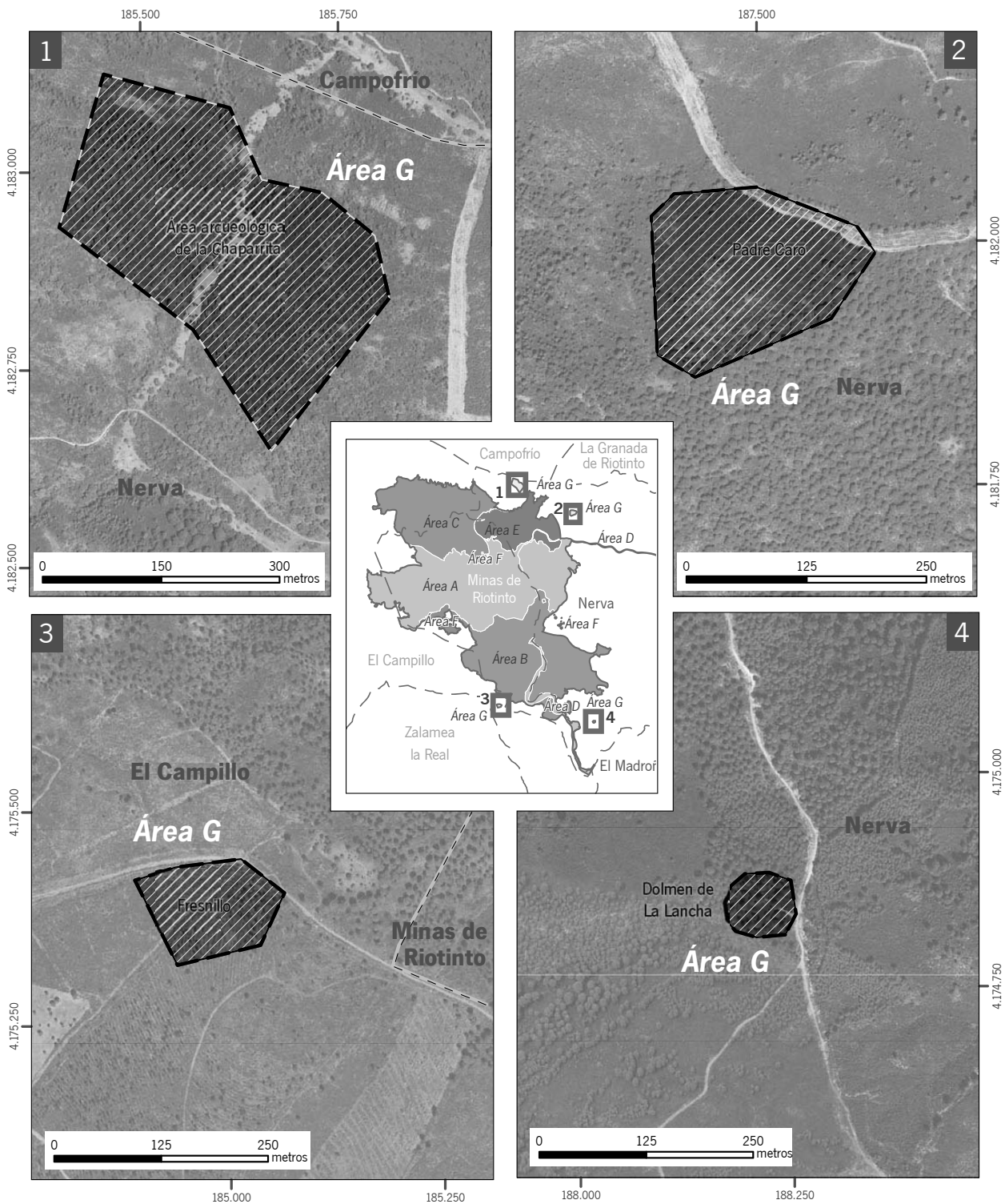
Cartografía base: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.

0 750 1.500 metros

Escala: 1:30.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

Ámbito del Bien	Elemento individual
Áreas	



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Riotinto-Nerva, en Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).

Área G. Plano 12 de 12.

Cartografía base: DEA100 (Datos Espaciales de Andalucía, para escalas intermedias), 2009. Ortofoto Rigurosa de Andalucía Mitad Norte. 2009. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía.

Datum: ED 1950 H30N



Leyenda

Ámbito del Bien

Áreas

Elemento individual

●

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 706/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 706/2012 Negociado: A2.

NIG: 2906744S20120009452.

De: Don José Antonio Rubio Rodríguez y Federico Núñez Pérez.

Contra: Cutriga, S.L., y Cutriga, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 706/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de José Antonio Rubio Rodríguez y Federico Núñez Pérez, se ha acordado citar a Cutriga, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de noviembre de 2012, a las 12,00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cutriga, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a ocho de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización de varios expedientes.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en los expedientes de contratación de obras de referencia cofinanciados con fondos europeos en la aportación de la Junta de Andalucía, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación o formalización:

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA ADJUDICACIÓN	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
00089/ISE/2009/CA	Mejora de infraestructuras educativas en el CEIP Federico Mayo, Jerez de la Frontera	145	28/07/2009	208	23/10/2009
00142/ISE/2009/CA	Ampliación de centro para comedor y office en el CEIP Vista Alegre, Sanlúcar de Barrameda	177	09/09/2009	250	24/12/2009
00248/ISE/2009/CA	Construcción de nuevo comedor escolar en el CEIP Las Nieves, El Puerto de Santa María	39	25/02/2010	95	18/05/2010
00024/ISE/2010/CA	Mejora de infraestructuras educativas en el IES Poeta García Gutiérrez, Chiclana de la Frontera	99	24/05/2010	24	04/02/2011
00032/ISE/2010/CA	Obras para la construcción de las cubiertas y la sustitución del pavimento de las pistas deportivas en el IES Antonio Machado, La Línea de la Concepción	98	21/05/2010	203	18/10/2010
00078/ISE/2010/CA	Segunda fase de las obras de mejoras de infraestructuras educativas en el CEIP Santiago, La Línea de la Concepción	151	03/08/2010	47	08/03/2011
00085/ISE/2010/CA	Obras para la ampliación del CPR Salado Breña en El Palmar, Vejer	169	30/08/2010	59	24/03/2011
00180/ISE/2010/CA	Obras para la construcción de comedor exento en el CEIP Giner de los Ríos, Chiclana de la Frontera	57	22/03/2011	178	09/09/2011
NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA FORMALIZACIÓN	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
00029/ISE/2011/CA	Obras para la realización de mejoras de infraestructuras en el CEIP Maestra Caridad Ruiz, Sanlúcar de Barrameda	243	14/12/2011	100	23/05/2012
00043/ISE/2011/CA	Obras para la realización de reparaciones en el IES Alventus, Trebujena	243	14/12/2011	100	23/05/2012

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho ente, y el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación,

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización de los citados expedientes, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Tasa de cofinanciación: 80%.»

Cádiz, 10 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, María del Mar Moralejo Jurado.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Rehabilitación y reformas en el CPR El Temple de Ventas de Huelma en Granada (GR062).
 - c) Número de expediente: 00011/ISE/2012/GR.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 060 (27.3.2012).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte euros con veintitrés céntimos (84.420,23 euros).
 - b) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180__.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.8.2012.
 - b) Contratista: Construcciones Pérez Jiménez, S.A. (A18077867).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve euros con setenta y siete céntimos (66.649,77 euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 21.9.2012.

Granada, 8 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Reforma en el CEIP Cervantes de Huéscar en Granada (GR034).
 - c) Número de expediente: 00020/ISE/2012/GR.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 060 (27.3.2012).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ciento veintisiete mil treinta y ocho euros con dieciocho céntimos (127.038,18 euros).
 - b) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180__.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.8.2012.
 - b) Contratista: Construcciones Antonio Jesús, S.L. (B18656132).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Noventa y ocho mil trescientos veintisiete euros con cincuenta y cinco céntimos (98.327,55 euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 21.9.2012.

Granada, 8 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Sustitución de carpintería y reforma de aseos en el CEIP Gómez Moreno de Granada (GR017).
 - c) Número de expediente: 00379/ISE/2011/GR.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 060 (27.3.2012).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos dieciocho euros con cuarenta y un céntimos (247.818,41 euros).
 - b) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180099.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.8.2012.
 - b) Contratista: Gesforal, S.L. (B04284584).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento noventa y dos mil seiscientos veintinueve euros con veinticinco céntimos (192.629,25 euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 26.9.2012.

Granada, 8 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Reforma en el CEIP Pío XII de Torrenueva en Granada (GR060).
 - c) Número de expediente: 00021/ISE/2012/GR.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 060 (27.3.2012).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con siete céntimos (199.644,07 euros).
 - b) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180__.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.8.2012.
 - b) Contratista: UTE HGM-EGESUR (U19501055).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento cuarenta y dos mil euros (142.000,00 euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 21.9.2012.

Granada, 8 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización de varios expedientes.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en los expedientes de contratación de obras de referencia cofinanciados con fondos europeos en la aportación de la Junta de Andalucía, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación o formalización:

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA ADJUDICACIÓN	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
00027/ISE/2009/JA	Ampliación del IES Sierra Sur (Gimnasio y pista polideportiva cubierta), de Valdepeñas de Jaén	75	21/04/2009	160	18/08/2009
00049/ISE/2009/JA	Construcción de gimnasio en IES Cañada de las Fuentes, de Quesada	116	18/06/2009		
00047/ISE/2009/JA	Construcción de nuevo gimnasio en IES Juan Pérez Creus, en La Carolina	103	1/06/2009	168	28/08/2009
00124/ISE/2009/JA	Ampliación y vallado del CEIP San Miguel, en Noguerones-Alcaudete (Jaén)	204	19/10/2009	71	14/04/2010
00001/ISE/2009/JA	Ampliación CEIP Antonio Machado, de Solera (Huelma)	36	23/02/2009	123	26/06/2009
00050/ISE/2009/JA	Ampliación de aulas de educación infantil en el CEIP Padre Rejas, de Jamilena (Jaén)	105	3/6/2009	189	25/09/2009
00060/ISE/2010/JA	Reparación de patologías y ampliación en el CEIP Jesús y María, de Jaén	99	24/05/2010	205	20/10/2010

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA FORMALIZACIÓN	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
00112/ISE/2011/JA	Obras de sustitución y redistribución de CPR Valle de San Juan, La Rábida, de Alcalá la Real	209	25/10/2011	58	23/03/2012
00006/ISE/2011/JA	Construcción de gimnasio y reformas varias en el CEIP San Bonoso y San Maximiano, de Arjona	38	23/02/2011	132	7/07/2011
00020/ISE/2011/JA	Reparación y reforma del CEIP Santa Teresa Doctora, de Linares (Jaén)	50	11/03/2011	132	7/07/2011
00022/ISE/2011/JA	Ampliación y reforma del CEIP Sebastián de Córdoba, de Úbeda (Jaén)	70	08/04/2011	169	29/08/2011

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho ente, y el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación,

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización de los citados expedientes, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Tasa de cofinanciación: 80%.»

Jaén, 10 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, M.^a Isabel Martínez Viedma.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA. +9EKMx- (2012/118958).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro del medicamento Sativex (Dronabinol + Cannabidiol), exclusivo del Laboratorio Almirall, S.A., para los Hospitales de la Plataforma Provincial de Logística Integral de Granada.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 93.610,00 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha: 1.10.2012.
 - b) Contratista: Almirall, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 92.796,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de octubre de 2012.- El Director Gerente, P.D., la Directora General de Gestión Económica y Servicios, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Sevilla.
 - c) Número de expediente: CCA. 6-C+KRS (2012/066428).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del personal de guardia de Hospitales Universitarios Virgen del Rocío.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.786.889,00 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha: 1.9.2012.
 - b) Contratista: Marhan Suministros, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 1.786.889,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- El Director Gerente, P.D. la Directora General de Gestión Económica y Servicios, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000009-12-P.

Notificado: Don Thierry Bourderioux.

Último domicilio: Urb. El Hacho, núm. 47, Manilva (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000180-12-P.

Notificado: S.S.L., Healthcare Manufacturing, S.A.

Último domicilio: Avda. Can Fatjo, núm. 151, Rubí (Barcelona).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000184-12-P.

Notificado: María del Valle Dovao Adame.

Último domicilio: C/ Las Navas, núm. 18, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000205-12-P.

Notificado: Don Mimoun Azdoufal.

Último domicilio: Bar Mercado del Boquetillo, local 47-48, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000360-12-P.

Notificado: Don Timo Kalevi Tampsi.

Último domicilio: Avda. Nuestro Padre Jesús Cautivo, núm. 11, P-05, C, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000364-12-P.

Notificado: Infogas 2008, S.L.

Último domicilio: Pj. Urbasa, núm. 3, L5, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000388-12-P.

Notificado: Vaikuntha Goloka, S.L.

Último domicilio: Plaza del Obispo, 3, 1º 9, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 4 de octubre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden incentivos para la medida de apoyo a la incorporación de socias y socios en cooperativas y sociedades laborales con cargo al programa presupuestario 72C.

Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72C, a las Sociedades Laborales que a continuación se relacionan:

Expediente: IS.0005.GR/12.
Beneficiario: Autorestaure, S.L.L.
Municipio y provincia: Motril (Granada).
Importe del incentivo: 5.500,00 €.

Expediente: IS.0006.GR/12.
Beneficiario: Alarcón32 Viajes y Congresos, S.L.L.
Municipio y provincia: Granada (Granada).
Importe del incentivo: 12.500,00 €.

Expediente: IS.0007.GR/12.
Beneficiario: Construcciones Negro Frías, S.L.L.
Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).
Importe del incentivo: 11.000,00 €.

Granada, 5 de octubre de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

NOTIFICACIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador que se relaciona.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 24 de septiembre de 2012 se ha dictado Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador que se relaciona, por doña Aurora Cosano Prieto, Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Sevilla.

Expediente Sancionador núm.: SE/2036/12/DM.

Empresa: Luis Pajuelo González.

Motivo: Infracción en materia de Minas.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada:

Expediente: GR 11/2012 JAJ.

Interesado: Antonio Sánchez del Amo, DNI 26.492.449-Z, C/ Margena, Dúrcal (Granada).

Infracción: Art. 31.2.l) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Fecha: 19.9.2012.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 3.006 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el siguiente al de la notificación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situada en C/ Joaquín Eguaras, número 2, 5.^a planta, de Granada, en la que se podrá conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 4 de octubre de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Automoción Hermanos García Sánchez, S.L.L.
Dirección: Avda. de la Feria, núm. 9, 2.º puerta, 1.º dcha., 21450, Cartaya, Huelva.
Expediente: RS.022.HU/09.
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación.

Entidad: Educación y Naturaleza, S.L.L.
Dirección: C/ Cádiz, núm. 6, 41940, Tomares, Sevilla.
Expediente: RS.025.HU/10.
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de quince días, deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado, sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro por decaimiento del derecho al cobro.

Huelva, 8 de octubre de 2012.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0022.MA/08

Entidad: Santarosa Delivery, S.L.L.

Dirección: Avda. Estrella del Mar, 18, local 12.

Localidad: 29630, Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 19 de julio de 2012.

Expediente: ID.48776.MA/10.

Entidad: J2M, S. Coop. And.

Dirección: Avda. López Domínguez, núm. 2, portal E, 4.ª planta, puerta B.

Localidad: 29604, Marbella, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 12 de julio de 2012.

Expediente: RS.0045.MA/08.

Entidad: Muebles Menga Antequera, S.L.L.

Dirección: C/ Calzada, núm. 6.

Localidad: 29200, Antequera, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 16 de julio de 2012.

Málaga, 10 de septiembre de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sita en C/ Bodegueros 21.

Expediente: ID.45574.MA/10.

Entidad: Duarlex, S. Coop. And.

Dirección: C/ Benaque, 1.

Localidad: 29738, Rincón de la Victoria, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 9 de julio de 2012.

Expediente: ID.30114.MA/09.

Entidad: Carpintería Karpinta, S.L.L.

Dirección: Camino Campanales, 91.

Localidad: 29651, Mijas-Costa, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 26 de julio de 2012.

Expediente: ID.48987.MA/10.

Entidad: SAPUKAY 2010, S.L.L.

Dirección: C/ Rodrigo de Triana, 1, esc. 1, puerta bj.

Localidad: 29640, Fuengirola, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 9 de julio de 2012.

Expediente: ID.49398.MA/10.

Entidad: Peineta Blanca, S.L.L.

Dirección: C/ San Miguel, 18.

Localidad: 29780, Nerja, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 9 de julio de 2012.

Málaga, 17 de septiembre de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: ID.30112.MA/09.

Entidad: Tratoria Oca Loca, S.L.L.

Dirección: Urb. Reseva del Higuérón, Centro Comercial, locales 5 y 6.

Localidad: 29639, Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 9 de julio de 2012.

Expediente: ID.48721.MA/10.

Entidad: Macuruc Restauraciones, S.L.L.

Dirección: C/ San Víctor, 11.

Localidad: 29649, Mijas, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 28 de agosto de 2012.

Expediente: RS.0007.MA/07.

Entidad: E.N.U., S. Coop. And.

Dirección: C/ Molino, núm. 7.

Localidad: 29400, Ronda, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 27 de agosto de 2012.

Expediente: ID.46948.MA/10.

Entidad: Grupo Dykey Profesional, S.L.L.

Dirección: C/ Pintor Cipriano Maldonado, 12, Torre del Mar,

Localidad: 29740 Vélez-Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 5 de agosto de 2012.

Málaga, 18 de septiembre de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0057.MA/06.

Entidad: SIMAL-94M, S. Coop. And.

Dirección: C/ Pujerra, núm. 2, 2.º izq.

Localidad: 29400, Ronda, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 27 de agosto de 2012.

Expediente: RS.0023.MA/09.

Entidad: T.M.T. Construcciones, S.L.L.

Dirección: C/ Ecuador, núm. 3, Urb. Paraíso del Sol.

Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 27 de agosto de 2012.

Expediente: ID.48727.MA/10.

Entidad: Centro de Servicios Gráficos Hotcopy Publicidad, S. Coop. And.

Dirección: C/ Río Guadalquivir, 69.

Localidad: 29649, Mijas, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 27 de agosto de 2012.

Málaga, 21 de septiembre de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se les informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: ID.69629.MA/11.

Entidad: Fénix Técnicas de la Fijación, S.L.L.

Dirección: C/ Quasimodo, 18, 3, 1.

Localidad: 29006, Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Resolución de Desistimiento de 9 de septiembre de 2012.

Expediente: ID.74623.MA/12.

Entidad: 4M, Marketing y Publicidad, S. Coop. And.

Dirección: C/ Yunquera, 4, portal 3, 2.º B.

Localidad: 29651, Mijas, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Resolución de Desistimiento de 9 de septiembre de 2012.

Málaga, 25 de septiembre de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00713/2011 (fecha solicitud: 4.3.2011).

Entidad: Josef Maria Johannes Van Der Burg.

Acto notificado: Notif. resolución r. reposición de fecha 5.6.2012.

Málaga, 28 de septiembre de 2012.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29006.

Expediente: MA/AEA/00056/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).

Entidad: Marta Sarias Rodríguez.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 20.6.2012.

Expediente: MA/AEA/00095/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).

Entidad: Maria del Mar Domínguez Lavado.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 21.6.2012.

Expediente: MA/AEA/00126/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).

Entidad: Francisco José Lucena Coin.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 20.6.2012.

Expediente: MA/AEA/00185/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).

Entidad: Juan Emilio Segura Vera.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 20.6.2012.

Expediente: MA/AEA/00250/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).

Entidad: Noelia Pérez Cruz.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 20.6.2012.

Expediente: MA/AEA/00285/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).

Entidad: Manuela Ponte Jiménez.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 25.6.2012.

Expediente: MA/AEA/00291/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).

Entidad: Chung Ming Yang.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 20.6.2012.

Expediente: MA/AEA/00294/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).

Entidad: Alberto Martínez Verastegui.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 20.6.2012.

Expediente: MA/AEA/00351/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).

Entidad: Danilo Siles Lagos.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 21.6.2012.

Expediente: MA/AEA/00463/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).

Entidad: José Medina Anaya.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 21.6.2012.

Expediente: MA/AEA/00508/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).

Entidad: M.^a José Rodríguez Rodríguez.

Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 21.6.2012.

Expediente: MA/AEA/01038/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).
Entidad: Jerónimo Ortiz González.
Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 20.6.2012.

Expediente: MA/AEA/01142/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).
Entidad: Alejandro Ocón García.
Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 20.6.2012.

Expediente: MA/AEA/01284/2012 (fecha solicitud: 2.3.2012).
Entidad: Ángela González Ruiz.
Acto notificado: Resolución de desist/renuncia de fecha 13.6.2012.

Expediente: MA/AEA/00876/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).
Entidad: Antonio Pereira Velasco.
Acto notificado: Resolución de desist/renuncia de fecha 8.8.2012.

Málaga, 28 de septiembre de 2012.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, notificando resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones recaídas en expedientes de ayuda para el establecimiento de trabajador y trabajadora autónomo que se relacionan en el Anexo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a las partes interesadas que figuran en el Anexo, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada (Servicio de Fomento al Empleo), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, cuarta planta, C.P. 18013, de Granada, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

1. Interesado: Don Alejandro García López.

Núm. expediente: GR/AEA/1760/2011.

Último domicilio: C/ Clavel, núm. 27, C.P. 18193, Monachil, Granada.

Acto: Notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto contra resolución recaída en el citado expediente.

2. Interesada: Doña Ana Francisca Navarrete Jiménez.

Núm. expediente: GR/AEA/1634/2011.

Último domicilio: C/ Manzano (Obeilar), núm. 12, C.P. 18293, Illora, Granada.

Acto: Notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto contra resolución recaída en el citado expediente.

Recursos: Contra dicha Resolución se podrá interponer, al estar agotada la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 3 de octubre de 2012.- El Director, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 8 de octubre de 2012, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Promotores y Productores de Energías Renovables de Andalucía (antes: Asociación de Promotores y Productores de Energía Eólica de Andalucía)» (APREAN-Renovables).

La modificación afecta a la nueva redacción al art. 4.2 de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 27.3.2012, figuran Carlos Rojo Jiménez (Secretario), Mariano Barroso Flores (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 9 de octubre de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 30 de julio de 2012 de esta Consejería, desestimatoria de la reclamación patrimonial.

Intentada la notificación personal a don Alejandro Jesús López González, habida cuenta de que no ha sido posible la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 30 de julio de 2012 se ha procedido a la desestimación de la responsabilidad patrimonial reclamada (expediente R. P. 10/0004224).

Asimismo, se indica que el texto completo de la Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, primera planta, en Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra dicha Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 14.1, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 8 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

La presidenta de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, doña María Dolores Fernández Baltanás, en los expedientes 41, 42, 43 y 80/2011 ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo; visto el escrito presentado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita, para su comparecencia el día 27 de septiembre de 2012 al Acto de Vista Oral que se celebrará a las horas más abajo indicadas, a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estimen pertinentes.

Reclamante: Metrator España, S.A. CIF: A-82191800.
Reclamado: O.T. Carolinense, S.L. CIF: B-23612419.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 41/2011.
Hora: 9,00 horas.

Reclamante: Metrator España, S.A. CIF: A-82191800.
Reclamado: O.T. Carolinense, S.L. CIF: B-23612419.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 42/2011.
Hora: 9,10 horas.

Reclamante: Metrator España, S.A. CIF: A-82191800.
Reclamado: O.T. Carolinense, S. L. CIF: B-23612419.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 43/2011.
Hora: 9,20 horas.

Reclamante: Transmota, S.L. CIF: B-23270176.
Reclamado: Trans Vila-Sana, S.L. CIF: B-25500968.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 80/2011.
Hora: 9,30 horas.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. Jaén, 5 de octubre de 2012. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, Israel Román Gil.

Jaén, 5 de octubre de 2012.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública solicitud de comparecencia al interesado que se cita.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, del oficio de fecha 11 de julio de 2012, por causas no imputables a esta Administración, se cita al interesado que se detalla abajo para que comparezca en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, esquina C/ Hilera, a los efectos de que se proceda a firmar el cambio de titularidad de la vivienda sita en Málaga, C/ Arlanzón, 23, 1.º B.

La comparecencia debe producirse en el plazo de quince días contados desde el presente anuncio. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Todo ello en virtud de lo estipulado en los artículos 40, 59 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: MA-13 CTA. 496.

Apellidos: Soto Santiago.

Nombre: Antonia.

DNI/NIE: 53685333K.

Málaga, 9 de octubre de 2012.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en el local, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Alcaide Cazorla, DAD-CO-2012-003, sobre el local perteneciente al grupo CO-0990, finca LC_9001, sito en Patio Pico Mulhacén, local 1, 14005 Córdoba (Córdoba) y dictado propuesta de resolución de 30 de mayo de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas pactadas en el contrato y no destino del local al uso para el que fue concedido.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y e), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de Los Tejares, 32, acc. 1, ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0990.

Finca: LC_9001.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Patio Pico Mulhacén, local 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Alcaide Cazorla, Antonio.

Sevilla, 8 de octubre de 2012. La Instructora, Belén Campos del Río; La Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 8 de octubre de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesada: Doña María José Piedrabuena Díaz.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 561/2007.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
2. Interesado: Club Deportivo Los Polvorillas.
Acto notificado: Resolución de recurso de reposición núm. 1043/2008.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
3. Interesada: Doña Concepción Toboso García.
Acto notificado: Resolución de alzada núm. 1222/2012.
Sentido de la resolución: No admitir a trámite por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
4. Interesada: Doña Dolores Conde Romero.
Acto notificado: Recurso potestativo de reposición núm. 2520/2008.
Sentido de la resolución: No admitir a trámite por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso de alzada: Dos meses.
5. Interesado: Don Manuel Pacheco Cano.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 16/2008.
Sentido de la resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
6. Interesado: Don Manuel González Medina.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1408/2007.
Sentido de la Resolución: Estimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/350/AG.MA/EP.

Interesado: Beniamin Lupu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2012/350/AG.MA/EP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2012/350/AG.MA/EP.

Interesado: Beniamin Lupu.

NIF: X8411488C.

Infracción: Leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria de 70 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días, desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 17 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/531/GC/EP.

Interesados: Francisco Emilio Márquez Gil.

Grigori Braicu.

Corneliu Untila.

Anchidim Zagrean.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/531/GC/EP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte.: AL/2011/531/GC/EP.

Interesados: Francisco Emilio Márquez Gil, DNI: 27533906P.

Grigori Braicu, NIF: X7762157W.

Corneliu Untila, NIF: Y0912906G.

Anchidim Zagrean, con Carta Nacional de Identidad: 1880130060598.

Infracción: Leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 1 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/92/G.C/INC.

Interesado: Slimane Oullahi.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2012/92/G.C/INC por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte: AL/2012/92/G.C/INC.

Interesado: Slimane Oullahi.

DNI/NIF: X4281206D.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días, desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 1 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/148/G.C/INC.

Interesado: Miguel Ángel Molina Menchón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2012/148/G.C/INC por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/148/G.C/INC.

Interesado: Miguel Ángel Molina Menchón.

DNI/NIF: 27536064G.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días, desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 1 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/660/AG.MA/COS.

Interesado: Manrique Marcel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2011/660/AG.MA/COS por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/660/AG.MA/COS.

Interesado: Manrique Marcel.

DNI/NIF: Y1505730A.

Infracción: Grave según art. 91.2.E) y sancionable según art. 97.1.B) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa pecuniaria de 957,99 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días, desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 4 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los Interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

1. Interesado: Don Francisco Javier Domecq Velarde.

DNI: 32081408L.

Expediente: CO/2012/386/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 24 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio .

2. Interesado: Don Ángel Muñoz Muñoz.

DNI: 44353433A.

Expediente: CO/2012/77/G.C./CAZ.

Fecha: 31 de julio de 2012.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Prueba.

3. Interesado: Don Manuel Jiménez Serrano.

DNI: 34023921K.

Expediente: CO/2012/215/G.C./CAZ.

Fecha: 4 de septiembre de 2012.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Prueba.

4. Interesado: Don Francisco López Delgado.

DNI: 30745940T.

Expediente: CO/2011/592/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2.

Grave, art. 77.15, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 30 de julio de 2012.

Sanción: 1. Multa de 1.803 euros. 2. Indemnización de 300,60 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

5. Interesado: Don Pedro Jesús Hurtado Fernández .

DNI: 30951167K.

Expediente: CO/2011/594/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Leve, art. 73.1, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2.

Grave, art. 77.12, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 1 de agosto de 2012.

Sanción: 1. Multa de 661,10 euros. 2. Indemnización solidaria de 2280 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

6. Interesado: Don Ángel Muñoz Muñoz.

DNI: 44353433A.

Expediente: CO/2012/77/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 29 de agosto de 2012.

Sanción: Multa solidaria de 1.803 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

7. Interesados: Don Ramón Moreno Fernández y don Ramón Moreno Molina .

DNI: 50605251F, 30464048L.

Expediente: CO/2012/225/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, art. 77.26, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Leve, art. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 5. Leve, art. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 14 de agosto de 2012.

Sanción: 1. Multa de 1.923 euros. 2. Indemnización de 255,36 euros a don Ramón Moreno Fernández. 3. Indemnización de 191,52 euros a don Ramón Moreno Molina.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

8. Interesado: Don Daniel Ruz Castillejo.

DNI: 45887766Y.

Expediente: CO/2011/498/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 20 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 1202 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

9. Interesado: Don José Sánchez Fernández.

DNI: 24865024T.

Expediente: CO/2011/550/AG.MA/CAZ.

Infracciones: 1. Leve, art. 76.8, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 10 de septiembre de 2012.

Sanción: Multa de 661 euros. .

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

10. Interesado: Don Antonio Manuel Enriquez González.

DNI: 14636503Q.

Expediente: CO/2011/578/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 23 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 1803 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

11. Interesado: Don Antonio Manuel Miranda Benjumea y don Antonio Manuel Palma Ruiz.
DNI: 30828369C, 15450829G.
Expediente: CO/2012/109/G.J.DECOTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres .
Fecha: 13 de agosto de 2012.
Sanción: Multa solidaria de 1202 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.
12. Interesado: Don Miguel Ángel Algar Serrano.
DNI: 50605885C.
Expediente: CO/2012/163/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 22 de agosto de 2012.
Sanción: 1. Multa de 1202 euros. 2. Indemnización de 51,09 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.
13. Interesado: Don Miguel Ángel Cabello Canalejo.
DNI: 30949554H.
Expediente: CO/2012/164/G.C./CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 20 de agosto de 2012.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.
14. Interesados: Don Ramón Moreno Fernández y don Daniel Jiménez Serrano.
D.NI.: 50605251F y 30981442M.
Expediente: CO/2012/166/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, art. 77.26, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 20 de agosto de 2012.
Sanción: Multa solidaria de 1200 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.
15. Interesado: Don Ramón Moreno Fernández.
DNI: 50605251F.
Expediente: CO/2012/178/G.J.DECOTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, art. 77.26, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 20 de agosto de 2012.
Sanción: Multa de 1200 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.
16. Interesados: Don José Moreno Cortés y don Antonio de Castro Fernández.
DNI: 39890909P, 26249253C.
Expediente: CO/2012/243/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 5 de septiembre de 2012.
Sanción: Multa de 1202 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

17. Interesado: Don Álvaro Gutiérrez Martínez.
DNI: 50880472X.
Expediente: CO/2012/244/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.8, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 17 de septiembre de 2012.
Sanción: Multa de 1202 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.
18. Interesado: Don Francisco Luis Villanueva Contreras.
DNI: 30828382X.
Expediente: CO/2012/258/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 10 de septiembre de 2012.
Sanción: Multa de 1203,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.
19. Interesado: Don Juan María Gómez Aguirre.
DNI: 80143229M.
Expediente: CO/2012/260/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 10 de septiembre de 2012.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.
20. Interesados: Don Laureano Linares Tenor y don Juan Francisco Moreno Serrano.
DNI: 28663387M, 48874484J.
Expediente: CO/2012/524/G.J. DE COTO/EP.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 28 de agosto de 2012.
Sanción: 1. Multa de 1202,02 euros. 2. Indemnización: 319,20 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
21. Interesados: Don Rafael López Cañete, don Antonio González González, don Bartolomé Ramírez Calvo, don Francisco Atienza Roldán, don Manuel González González, don Juan Antonio Delgado García, don Antonio Jiménez Merino, don Rafael González González, don Francisco Aguilera Atienza y don Fernando Ávila Montilla .
DNI: 3044403S, 30512527Z, 80134508R, 30423499L, 30454105N, 30467361C, 30474347Z, 30440332Q, 30443845X, 30464110N.
Expediente: CO/2012/171/G.C./EP.
Fecha: 10 de septiembre de 2012.
Acto notificado: Acuerdo de Práctica de Prueba.
22. Interesados: Don Rafael López Cañete, don Antonio González González, don Bartolomé Ramírez Calvo, don Francisco Atienza Roldán, don Manuel González González, don Juan Antonio Delgado García, don Antonio Jiménez Merino, don Rafael González González, don Francisco Aguilera Atienza y don Fernando Ávila Montilla.
DNI: 3044403S, 30512527Z, 80134508R, 30423499L, 30454105N, 30467361C, 30474347Z, 30440332Q, 30443845X, 30464110N.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.15, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 30 de julio de 2012.
Sanción: 1. Multa de 1202,02 euros para cada uno de ellos. 2. Indemnización: 111,71 euros con carácter solidario.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

23. Interesados: Don Valeriy Dubtsev y don Ihar Huzino.

NIE: X5752029M, X5302282T.

Expediente: CO/2012/247/G.C./EP.

Infracciones: Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 6 de septiembre de 2012.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

24. Interesado: Don Pedro Jesús Rodríguez Cabrera.

DNI: 30540420P.

Expediente: CO/2012/282/G.C./EP.

Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2.

Grave, art. 74.1, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 14 de agosto de 2012.

Sanción: 1. Multa de 1202,04 euros. 2. Indemnización de 2483,07 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

25. Interesado: Don Laureano Linares Tenor.

DNI: 28663387M.

Expediente: CO/2012/284/G.C./EP.

Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2.

Muy Grave, art. 78.1, 82.2.c), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, art.

74.1, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Grave, art. 77.29, 82.2.b), Ley

8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 6 de septiembre de 2012.

Sanción: 1. Multa de 5804,04 euros. 2. Indemnización de 606,39 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

26. Interesado: Don Bogdan Ionut Buhai.

NIE: Y0889586Y.

Expediente: CO/2012/239/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, art. 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2.

Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 21 de abril de 2012.

Sanción: Multa de 661 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

27. Interesado: Don Alberto Cabello Ávila.

DNI: 31003428A.

Expediente: CO/2012/527/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, art. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Leve,

art. 79.13, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, art. 74.10, 82.1.b),

Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 30 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 721,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

28. Interesado: Don Alfredo Sánchez Aroca.

DNI: 30516114J.

Expediente: CO/2012/191/G.C./PES.

Fecha: 31 de julio de 2012.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

29. Interesados: Don Andrei Florian Duman, don Adi Florin Burtila, don Cosmin-Florin Juanu, don Cristian Catalin Duman, y don Cristinel Bugatu .

DNI: X8849333Z, 567833, 590309, 13972651, 735661.

Expediente: CO/2012/188/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, art. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 22 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 460 euros a cada uno de ellos.

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

30. Interesado: Don Juan Diego Santiago Hernández.

DNI: 75729980L.

Expediente: CO/2012/350/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio). .

Fecha: 1 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

31. Interesado: Don Artur Valhanov.

NIE: Y1417018W.

Expediente: CO/2012/404/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2 Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. .

Fecha: 25 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

32. Interesado: Don Remigio Torres Moreno.

DNI: 03817364P.

Expediente: CO/2012/431/AG.MA/RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2 Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 26 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

33. Interesado: Don Alesksandar Iliev Furnadzhiev.

NIE: X9182544R.

Expediente: CO/2012/470/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio). .

Fecha: 24 de julio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

34. Interesado: Don Manuel Rodríguez Cruz.

DNI: 52254347A.

Expediente: CO/2012/501/G.C./RSU.

Infracciones: Muy Grave, art. 46.2.c), 47.1.a)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 22 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 300.001 hasta 1.750.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

35. Interesado: Don Antonio Santiago Barro García.

DNI: 43045450F.

Expediente: CO/2012/502/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 1 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

36. Interesado: Don Daniel Jiménez Serrano y don Enrique Cortés Amaya.

DNI: 30981442M, 50604339S.

Expediente: CO/2012/503/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 22 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

37. Interesada: Doña Elena Vintila.

DNI: GG086744.

Expediente: CO/2012/504/G.C./RSU .

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 22 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

38. Interesado: Don José Gutiérrez Gutiérrez.

DNI: 30967153E.

Expediente: CO/2012/506/G.C./RSU .

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 22 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

39. Interesado: Don José Gutiérrez Gutiérrez.

DNI: 30967153E.

Expediente: CO/2012/509/G.C./RSU .

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 23 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

40. Interesados: Don Valentin Florian Tirpea y Don Luminita Musi.

DNI: X8509825D, X8510490F.

Expediente: CO/2012/512/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 22 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

41. Interesados: Don Manuel Trujillo Pérez y don Victoriano Fernández Benítez.

DNI: 80155459E, 80155781E.

Expediente: CO/2012/513/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 21 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

42. Interesados: Don Neculai Bodgan Tataru, don Gheorghe Udrea y don Cretu Ciprian.

NIE: Y0000712J, X8484370S, 1790923134014.

Expediente: CO/2012/519/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 22 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

43. Interesados: Don Antonio Vergara Romero y don Francisco Javier Romero Cortés.

DNI: 74911878G, 53671619S.

Expediente: CO/2012/520/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 27 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

44. Interesados: Don Nicusor Asan, don Monica Cocosila y don Iosnachita Bebe Petrisor.

NIE: Y0217616G, X8554299R.

Expediente: CO/2012/522/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 27 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

45. Interesados: Don Samuel Salguero González y don Rafael Salguero Fernández.

DNI: 51476890S, 05408751W.

Expediente: CO/2012/528/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 30 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

46. Interesada: Doña Angela Saicu.

NIE: X5744126Z.

Expediente: CO/2012/538/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 10 de septiembre de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

47. Interesado: Don Vasil Nikolov Asenov.

NIE: X8984039D.

Expediente: CO/2012/539/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 10 de septiembre de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

48. Interesados: Don Miguel Pozo Villa y don Juan Pérez Burguillos.

DNI: 30456275C, 30432652H.

Expediente: CO/2012/542/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 10 de septiembre de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

49. Interesados: Don Marian Scafacea y don Cosmin Gheorghita Dobre.

NIE: Y0595211P, Y1246820G.

Expediente: CO/2012/546/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 17 de septiembre de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

50. Interesados: Don Ionel Fieraru y doña Ionela Dinu.

NIE: X5624579K, X9023208D.

Expediente: CO/2012/552/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 17 de septiembre de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

51. Interesados: Don Nicusor Asan y doña Monica Cocosila.

NIE: X5624579K, X9023208D.

Expediente: CO/2012/552/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 17 de septiembre de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

52. Interesado: Don Francisco Perales Carrasco.

DNI: 28566444F.

Expediente: CO/2012/339/G.C./RSU.

Fecha: 27 de junio de 2012.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

53. Interesada: Doña María del Rosario Fernández Fernández.

DNI: 30519783W.

Expediente: CO/2012/450/G.C./RSU.

Fecha: 30 de agosto de 2012.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

54. Interesado: Don Yosko Angelov Hristov.

NIE: X8431557X.

Expediente: CO/2012/305/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 6 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

55. Interesado: Don Marian Curt.

NIE: X7596004R.

Expediente: CO/2012/322/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 9 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

56. Interesado: Don Ionel Calin .

NIE: X9637991W.

Expediente: CO/2012/327/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 9 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución .

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

57. Interesados: Don Iona Machedon Gagiú, don Bebe Pretisor Ionaschita y don Suraj Ilie .

NIE: X7975893E.

Expediente: CO/2012/334/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 14 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 euros de carácter solidario.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

58. Interesados: Don Ionel Ramadan, don Nelu Curt y don Calita Marin.

NIE: X5384133V, X4907668C.

Expediente: CO/2012/337/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 24 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 euros de carácter solidario.

Acto notificado: Propuesta de Resolución .

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

59. Interesado: Don Emil Girleanu.

NIE: X8116238K.

Expediente: CO/2012/341/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 16 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución .

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

60. Interesado: Don Victor PISOI.

NIE: Y0197506L.

Expediente: CO/2012/345/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 9 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución .

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

61. Interesado: Don Victor PISOI.

NIE: Y0197506L.

Expediente: CO/2012/345/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 9 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 901 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

62. Interesado: Don Rafael Liria Garrido .

DNI: 45888390D.

Expediente: CO/2012/375/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 4 de septiembre de 2012.

Sanción: Multa de 901 euros con carácter solidario.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

63. Interesado: Don José Manuel Reyes Jiménez .

DNI: 53689549N.

Expediente: CO/2012/430/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 4 de septiembre de 2012.

Sanción: Multa de 901 euros de carácter solidario.

Acto notificado: Propuesta de Resolución .

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

64. Interesado: Don Cristian Santaella Santaella.

DNI: 50611976Q.

Expediente: CO/2012/471/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 4 de septiembre de 2012.

Sanción: Multa de 901 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

65. Interesado: Don Antonio Cuenca Navarro.

DNI: 74991336C.

Expediente: CO/2011/583/AG.MA/FOR.

Infracciones: Leve, art. 67.f), 68.3, 74, Ley 43/2003, de 21 de Noviembre de Montes (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

Fecha: 5 de agosto de 2012.

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

66. Interesado: López Rodríguez, C.B.

NIF:: E04313011.

Expediente: CO/2012/91/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Muy Grave, art. 21.2.c), 22.1.c), Ley de Vías Pecuarias. 2. Grave, art. 77.3, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 7 de septiembre de 2012.

Sanción: 1. Multa de 30.651,61 euros con carácter solidario. 2. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Retirada de las dos porteras metálicas, dejando libre el paso por la vía pecuaria en toda su anchura legal, o bien solicitar la legalización de las mismas, en caso de que sea posible, dando cumplimiento a las condiciones que se impongan por esta Delegación Territorial. Retirada de las tablillas de acotado en los terrenos que no tienen consideración de cinegéticos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

67. Interesado: Doña Araceli Puga Molina.
DNI: 75626480L.
Expediente: CO/2012/474/G.C./INC.
Fecha: 14 de septiembre de 2012.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

68. Interesado: Don Julián Montes Díaz.
DNI: 24119130L.
Expediente: CO/2012/549/OTROS FUNCS./EP.
Infracciones: Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 17 de septiembre de 2012.
Sanción: Multa de 601,02 a 60101,21 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

69. Interesado: Don Juan Carlos Ferreira Salas.
DNI: 26969076N.
Expediente: CO/2012/134/G.C./CAZ.
Infracciones: Leve, art. 76.5, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 20 de agosto de 2012.
Sanción: Multa de 100 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

70. Interesados: Don Francisco Javier Martínez Carmona y Don Rafael Campos Cortés.
DNI: 53595203M, 78688508B.
Expediente: CO/2012/192/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 13 de agosto de 2012.
Sanción: Multa de 1.202 euros a cada uno de ellos.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

71. Interesados: Don Francisco Javier Martínez Carmona y don Rafael Campos Cortés.
DNI: 53595203M, 78688508B.
Expediente: CO/2012/198/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 13 de agosto de 2012.
Sanción: Multa de 1.202 euros a cada uno de ellos.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

72. Interesado: Don Ricardo Ruiz Barea.
DNI: 34002052W.
Expediente: CO/2012/209/G.C./CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 20 de agosto de 2012.
Sanción: Multa de 601 euros a cada uno de ellos.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

73. Interesado: Don Eugen Zamfir.
NIE: X9494727M .
Expediente: CO/2012/533/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 10 de septiembre de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 8 de octubre de 2012.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2012/450/G.J. DE COTO/CAZ.
HU/2012/451/G.J. DE COTO/CAZ.
HU/2012/542/G.J. DE COTO.

Interesados: Miguel Almansa Menudo (48919506R).
Antonio Menudo Salas (40304645C).
Rafael Gabarro Bermúdez (27323960Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2012/450/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2012/451/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2012/542/G.J. DE COTO por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de octubre de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserach.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2012 por la que se dispone la publicación de la Modificación del PGOU de Coín (Málaga) para el cambio de clasificación de la UE-C2 «Cruz de Río Cuevas».

Expte. EM-CO-89.

Para general conocimiento, esta Delegación Territorial hace público el contenido de:

1.º Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga de 8 de agosto de 2012 en la que se ordena el depósito, registro y publicación de la Modificación del PGOU de Coín (Málaga) para el cambio de clasificación de la UE-C2 «Cruz de Río Cuevas», aprobada por Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga el 3 de mayo de 2012, publicado el 18.7.2012, BOJA núm. 140. (Anexo I).

2.º Normativa Urbanística (Anexo II).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación de la Resolución reseñada y de la normativa correspondiente, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito de la Modificación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, número de registro 5387, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Coín con número de registro ME-CO-42, Libro de Registro 1, Sección: Instrumentos de Planeamiento.

Málaga, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

ANEXO I

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 3 de mayo de 2012 (BOJA núm. 140, de 18.7.2012), se dicta la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES:

Con fecha 3 de mayo de 2012 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acuerda aprobar definitivamente en los términos del artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Modificación del PGOU de Coín para cambiar la clasificación de 6.513 m² de Suelo No Urbanizable Común a Suelo Urbano No consolidado, denominado UE-C2, para uso comercial o industria escaparate.

El registro y publicación de esta innovación quedó supeditada a que la ficha urbanística incluyera expresamente el siguiente condicionante:

«La conexión a la glorieta, sólo de salida, de la vía de servicio habrá de cumplir la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios de carreteras, modificada por Orden FOM/392/2006 y por Orden FOM/1740/2006».

Con fecha 29 de junio de 2012, registrado de entrada núm. 11.670, el Ayuntamiento de Coín aporta certificado municipal sobre el Pleno celebrado el 7 de junio de 2012 en que se acuerda que, tomado conocimiento del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga de 3 de mayo de 2012 y comprobado que se ha dado cumplimiento al condicionante establecido se dé traslado a esta Delegación Provincial para su registro y publicación.

COMPETENCIA:

En el apartado tercero del Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 3 de mayo de 2012, se establece que una vez verificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (actual Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente) la subsanación de la deficiencia reseñada en el Apartado Primero del mismo, se procederá a su anotación en el registro de instrumentos urbanísticos y a la publicación en el BOJA.

INFORME:

Según informe técnico emitido por Técnico adscrito al Servicio de Urbanismo el 31.7.2012:

«Se da por subsanada la deficiencia no sustancial puesta de manifiesto en el Acuerdo de la CPOTU de fecha 3 de mayo de 2012».

Vistos los antecedentes expuestos, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

R E S U E L V O

1.º Acordar el depósito y registro en el Registro de Instrumentos Urbanísticos Autonómico la Modificación de Elementos del PGOU de Coín (Málaga) para cambiar la clasificación urbanística de 6.513 m² de Suelo No Urbanizable Común a Suelo Urbano No consolidado, denominado UE-C2, para uso comercial o industria escaparate, según el documento aprobado provisionalmente el 23/02/2012 (diligenciado), una vez acreditada la subsanación de la deficiencia existente.

2.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de la Norma Urbanística de este planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido por el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Málaga, 8 de agosto de 2012. El Delegado Territorial. Fdo.: Javier Carnero Sierra.

ANEXO II

NORMAS URBANÍSTICAS

FICHA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO. UE.C2

La ficha resultante adaptada al solar objeto del presente estudio es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	SUELO DE ENSANCHE DEL CASCO URBANO FRENTE A CERRO DE DUEÑAS
OBJETO	CESIÓN DE SUELO Y URBANIZACIÓN
DESARROLLO	ESTUDIO DE DETALLE PROYECTO DE URBANIZACIÓN PROYECTO DE COMPENSACIÓN
INICIATIVA	PRIVADA SISTEMA DE GESTIÓN COMPENSACIÓN

CONDICIONES DE ORDENACIÓN SEGÚN LOUA

SUPERFICIE SOLAR	6.513 M ²	CESIONES	MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS
DENSIDAD	-----	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	326 M ² .S.
NÚM. ALOJAMIENTOS	-----	ÁREAS LIBRES PÚBLICAS	652 M ² .S.
EDIFICABILIDAD BRUTA M ² /M ²	0,50 M ²	VIARIO RODADO ACERADO Y APARCAMIENTOS	1.020 M ² .S.
TECHO MAXIMO M ² .T.	3.256,50 M ² (*)	TOTAL	1.998 M ² .S.

(*) La superficie útil para exposición al público habrá de ser inferior a 2.500 m².

Como establecen los arts. 22 y 23 del Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre.

A tal efecto, esta MPE estará exenta del Informe Comercial sobre los Instrumentos de planeamiento, como determina el art. 34 del Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre.

APROVECHAMIENTOS

USO CARACTERÍSTICO				USO SECUNDARIO			
USO	TIPOLOGIA	C.P.	EDIFICABILIDAD	USO	TIPOLOGÍA	C.P.	EDIFICABILIDAD
COMERCIAL	----	1,00	3.256,50 M ²	INDUSTRIAL			
APROVECHAMIENTO REAL M ² /M ²		APROVECHAMIENTO MEDIO M ² /M ²		APROVECHAMIENTO APROPIACIÓN M ² .T.90%		10% TRANSFERENCIA APROVECHAMIENTO AL AYUNTAMIENTO M ² .T.	
0,50 M ²		0,50 M ²		2.930,85 M ²		325,65 M ²	

TRAMITACIÓN Y PLAZOS

ESTUDIO DE DETALLE	3 M. DESDE AD. M.E.
PROYECTO DE URBANIZACIÓN	3 M. DESDE AD.E.D.
PROYECTO DE REPARCELACIÓN	3 M. DESDE AD.E.D.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

ORDENANZA DE APLICACIÓN	COMERCIAL N5 del PGOU vigente en edificación unitaria (*)
ALINEACIONES Y SEPARACIÓN A LINDEROS	SEGÚN ORDENANZAS DE ZONAS (**)
OBSERVACIONES	ALTURA MÁXIMA: 2 plantas ó 9 m.

(*) La aplicación de la Ordenanza N5 del PGOU vigente conllevará la limitación de que la edificación comercial no podrá tener una superficie útil de exposición y venta superior a 2.500 m², como establecen los arts. 22 y 23 del Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre.

(**) Se permitirá el adosamiento de la edificación a lindero privado previa incorporación de esta determinación al Estudio de Detalle y con consentimiento expreso de los colindantes.

(***) La conexión a la glorieta, sólo de salida, de la vía de servicio habrá de cumplir la Orden Ministerial de 16 de Diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las Carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de las instalaciones de servicios de carreteras, modificada por Orden FOM/392/2006 y por Orden FOM/1740.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de la que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
25301972	CANO ORDÓÑEZ, CARMEN	SGIM
24834470	GARCÍA MORILLA, ALFONSO	SGIM
08915653	GAVIRA FERNÁNDEZ, M. ISABEL	SGIM
25085774	JIMÉNEZ TORRES, ANTONIO	SGIM
74792682	ORTIZ LÓPEZ, JOSEFA	SGIM
25519139	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCA	SGIM
74794285	RUIZ SERRALVO, CECILIA	SGIM y SATP

Málaga, 25 de septiembre 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número Expte.: 209/12-S.

Notificado: Úrsula Marín Morillo.

Último domicilio: Parque Atlántico, Blq. 13, 9-D. 11406, Jerez de la Frontera.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número Expte.: 195/12-S.

Notificado: Rafael Antonio Gómez Jurado.

Último domicilio: C/ Gordon, núm. 13, Esc. C, 1-3. 29013, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 28 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número Expte.: 140/12-S.

Notificado: Ye Xiang Xiong.

Último domicilio: C/ Martínez Maldonado, núm. 4, 29007, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 1 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar el desamparo provisional de la menor que se cita.

DPSE-352-2007-00005174-1.

Nombre y apellidos: Fausto Fabián Toapanta Lema.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 14 de mayo de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

- 1.º Ratificar la declaración de desamparo provisional de la menor DM.T.P.
- 2.º Ratificar el resto de las medidas acordadas en resolución de fecha 1 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 172.1 del Cc. en relación con el mencionado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, notifíquese la presente resolución, en plazo de 48 horas, a los padres de la menor que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a la menor, según su grado de madurez, y, en todo caso, si hubiera cumplido los doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como de sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y las personas seleccionadas para ejercer la guarda del menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Igualmente se le informa de que según el apartado 7 del art. 172 del Cc., adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare el desamparo, los padres que continúen ostentando la patria potestad pero la tengan suspendida, conforme a lo previsto en el núm. 1 de este artículo, están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo, si por cambio de las circunstancias que la motivaron entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad. Igualmente están legitimados durante el mismo plazo para oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor.

Pasado dicho plazo decaerá su derecho de solicitud u oposición a las decisiones o medidas que se adopten respecto a la protección del menor. No obstante, podrán facilitar información a la entidad pública y al Ministerio Fiscal sobre cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de desamparo.

En el apartado 8 del mismo artículo se establece que la entidad pública de oficio, o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá en todo momento revocar la declaración de desamparo y decidir la vuelta del menor con su familia si no se encuentra integrado de forma estable en otra familia o si entiende que es lo más adecuado en interés del menor. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Antonio Tello Ramos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 21 de junio de 2012 de los menores J.T.C. y A.M.T.C.

Cádiz, 1 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Minerva Clavijo Morata al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 21 de junio de 2012 de los menores J.T.C. y A.M.T.C.

Cádiz, 1 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad para el acogimiento familiar simple a doña María Dolores Tello Ramos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 20 de julio de 2012, acordando declarar la no idoneidad para el acogimiento familiar simple en familia extensa con respecto a los menores J.T.C. y A.M.T.C.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 1 de octubre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Desamparo a doña Verónica Casado Hoces, de fecha 20.6.2012, relativa a los menores E.V.C., M.V.C.A., V.V.C., expedientes 187 al 189/11, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 5 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictado en el expediente que se cita sobre protección de menores por el que se inicia procedimiento de desamparo.

Nombre y apellidos: Don Bir Bal.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2012/2294, con respecto al menor F.B.C., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 8 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictado en el expediente que se cita sobre protección de menores por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

Nombre y apellidos: Doña Margarita Macho Bejarano y don Antonio Cano Albuja.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores Expte. 352-2012-2360, con respecto al menor A.C.M., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictado en el expediente que se cita sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo, resolución provisional, con acogimiento familiar de urgencia de la menor que se relaciona.

Nombre y apellidos: Doña Margarita Macho Bejarano y don Antonio Cano Albuja.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores Expte. 352-2012-2358, con respecto a la menor S.C.M., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se les notifica a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Rocío García Calvillo y don José Prados Navarro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que la dirección consignada en el expediente por los interesados a efectos de notificaciones es desconocida por el servicio de correos, se le comunica por el presente anuncio que la Jefa de Servicio de Protección de Menores ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del procedimiento tramitado en el expediente de protección DPSE-352-2012-1560, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005, Sevilla).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 9 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de extinción de medida de protección relativa al expediente que se cita.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Cadena Ledesma.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación en el domicilio consignado en el expediente aquella no se ha podido practicar, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 27.9.2012, por la que se acuerda la extinción de medida de protección en el expediente 2004/41/0066, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, pudiéndose formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses, sin necesidad de reclamación administrativa previa.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3 de Sevilla.

Sevilla, 9 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don José Luis Sacramento Franco (Clínica Dental José Luis Sacramento Franco).

Expediente sancionador: S21-121/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio e incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 5 de octubre de 2012.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Serranía, Unidad de Facturación, sito en Ctra. El Burgo, Km 1, de Ronda (Málaga).

- Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2292790754.

Interesado: Don Medina Vázquez Manuel Macario.

DNI: 31697050Z.

Último domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 19, 11692, Setenil (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292915746.

Interesado: Don Taja Payes Jonathan Alejandro.

DNI: X3907072Q.

Último domicilio: Edificio «La Mar IX» C/ Joven Pura, núm. 148, 1 2, Torrevieja (Alicante).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €.

Expediente núm.: 047 2292915755.

Interesado: Don Taja Payes Jonathan Alejandro.

DNI: X3907072Q.

Último domicilio: Edificio «La Mar IX» C/ Joven Pura, núm. 148, 1 2, Torrevieja (Alicante).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €.

Expediente núm.: 047 2292915733.

Interesado: Don Taja Payes Jonathan Alejandro.

DNI: X3907072Q.

Último domicilio: Edificio «La Mar IX» C/ Joven Pura, núm. 148, 1 2, Torrevieja (Alicante).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 20,88 €.

Expediente núm.: 047 2292922040.

Interesado: Don Condor Guanataxi César Alfredo.

DNI: X3584566Q.

Último domicilio: C/ Portugal, núm. 48, 7, 46009, Valencia.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144, 24 €.

Expediente núm.: 047 2292882883.

Interesado: Don Bellido Sancho José Luis.

DNI: 72973852G.

Último domicilio: C/ Doctor Millán, núm. 20 2 4, 46134, Valencia Foios (Valencia).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2292619135.

Interesada: Doña Mesa Ruiz María Trinidad.

DNI: 25582822Z.

Último domicilio: C/ Plaza del Rey, 4, 11688, Zahara de la Sierra (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2292911382.

Interesado: Don Osorio Marín Luis Alejandro.

DNI: X6483731P.

Último domicilio: C/ Julián Sanz Ibáñez, núm. 25 4 1, 50010, Zaragoza .

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2292335146.

Interesado: Don Padial Puerta Iván.

DNI: 14625539T.

Último domicilio: C/ Galachar Apartado, núm. 38, 04400, Alhama (Almería).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 944,23 €.

Expediente núm.: 047 229882883.

Interesado: Don Bellido Sancho José Luis.

DNI: 72973852G.

Último domicilio: C/ Doctor Millán, núm. 20 2 4, 46134, Foios (Valencia).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292593821.

Interesado: Don Olmedo Molina Kevin.

DNI: X2827940K.

Último domicilio: Ur. Parque Flores Sexta Fase, 5 3 B, 41015, Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 292583073.

Interesado: Don Menchón Camacho José Antonio.

DNI: 28786964A.

Último domicilio: Bda. Ntra. Sra. Oliva, 1 1B, 41011, Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292780123.

Interesado: Don Parrilla, Frederic.

DNI: X0675795D.

Último domicilio: C/ Sagasta, 25, 41007, Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292814046.

Interesado: Don Silva Esquinas Antonio.

DNI: 28624246X.

Último domicilio: C/ José Muñoz San Román, 19 BJ 3, 41016, Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Serranía, Unidad de Facturación, sito en Ctra. El Burgo, Km 1, de Ronda (Málaga).

- Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2292908135.

Interesado: Don Rodríguez Carballo, Antonio Carlos.

DNI: 28878127V.

Último domicilio: C/ Veintinueve, núm. 47, 11178, Paterna Rivera (Cádiz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292860610.

Interesado: Don Medrano Omar, Fausto.

DNI: X2475732N.

Último domicilio: C/ Cuartel de la Guardia, s/n, 31001, Roncal (Navarra).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2 292790795.

Interesado: Don Eddarraz, Nouriddin.

DNI: X6582219X.

Último domicilio: C/ Giner de los Ríos, 1 01C, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 509,31 €.

Expediente núm.: 047 2292448921.

Interesada: Doña Cañestro Alcázar, Vanessa.

DNI: 74933557V.

Último domicilio: C/ Giner de los Ríos, núm. 3 2.º B, 29400 Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2292420675.

Interesada: Doña Reina Herrera, María Angeles.

DNI: 25600405W.

Último domicilio: C/ Andrés Castro Sandaza, 4, 1.º DR, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2292444351.

Interesada: Doña Arrow Cumbe, Joanna Gail.

DNI: Y0505230A.

Último domicilio: Lg. Partido Rural La Siguera, núm. 82, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2293015431.

Interesado: Don Pino Arbones, Iván Enrique del.

DNI: 36177656J.

Último domicilio: C/ Infantes, núm. 20, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2293015440.

Interesado: Don Linares Piñar, Rubén.

DNI: 44296278A.

Último domicilio: C/ Monteejas, núm. 49, B, 3.º C, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2292646105.

Interesado: Don Abramzon Martín, Andrés.

DNI: Y0047003M.

Último domicilio: C/ Montes, núm. 48, AT B, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.212,76 €.

Expediente núm.: 047 2292905326.

Interesado/a: Don/ña Fandarac Gheorghita.

DNI: X8408341R.

Último domicilio: C/ Infantes, 8, 3.º B, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2292338082.

Interesado/a: Don/ña Makhrouf Fouzia.

DNI: X2113401T.

Último domicilio: C/ Honduras, núm. 18, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2292820391.

Interesado: Don González Aythami, Saul Rosario.

DNI: 45330892P.

Último domicilio: C/ Lola Peña Parres, núm. 12, 1 DC, 29400 Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2292718945.

Interesado: Don Duarte Vázquez, Jorge José.

DNI: 25598128W.

Último domicilio: Bda. Nuestra Señora Rosario, 7 BJ, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2292706062.

Interesado: Don Luc Hubert Gabriel Bruffaerts.

DNI: X3903158N.

Último domicilio: C/ Peña Cerrada, núm. 105, Apdo. Correo 474, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €.

Expediente núm.: 047 2292616686.

Interesado: Don Luc Hubert Gabriel Bruffaerts.

DNI: X3903158N.

Último domicilio: C/ Peña Cerrada, núm. 105, Apdo. Correo 474, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 181,16 €.

Expediente núm.: 047 2 292718936.

Interesada: Doña Jiménez Gómez Josefa.

DNI: 25575398L.

Último domicilio: Bda. Ntra. Señora del Rosario, núm. 19, 3.º B, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 365,07 €.

Expediente núm.: 047 2292994255.

Interesada: Doña Becerra Ramírez, María Jesus.

DNI:25561550V.

Último domicilio: C/ Jerez, 14, 2º C, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2292706756.

Interesado: Don Pérez Nieto Agustín.

DNI: 25585562V.

Último domicilio: C/ Jerez, núm. 17, 6 izq., 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2292350436.

Interesada: Doña Guillén Massaguer, Ana.

DNI: 21221729C.

Último domicilio: C/ Virgen de la Paz, 40 7M, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 76,13 €.

Expediente núm.: 047 2292797481.

Interesado: Don Marín Gil, Cayetano.

DNI: 25547349F.

Último domicilio: C/ Granada, núm. 30, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 113,95 €.

Expediente núm.: 047 2 292816230.

Interesado: Don Canto Almagro, David.

DNI: 25596673L.

Último domicilio: C/ Av. Príncipe de Asturias, 1, Edif. Las Mimosas, 1º G, núm. 1, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2 292837264.

Interesado: La Posada S.C.

DNI: J92988591.

Último domicilio: C/ Nueva, 1, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Pre.stación de asistencia sanitaria, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2292737500.

Interesado: Don Jiménez Prieto, Francisco.

DNI: 25583703K.

Último domicilio: C/ Antonio González García, 1 2 2 B, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 113,95 €.

Expediente núm.: 047 2292514093.

Interesado: Panadería Confitería El Horno, S.L.

DNI: B29762986.

Último domicilio: C/ Granada, núm. 30, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 45,92 €.

Expediente núm.: 047 2292337260.

Interesado: Don Cruz Simoes Simone.

DNI: Y0510843G.

Último domicilio: C/ Tabares, 8 1, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 45,47 €.

Expediente núm.: 047 2292996100.

Interesado/a: Don/ña El Kanbouhi Latifa.

DNI: X9777718G.

Último domicilio: C/ Almendra, núm. 64 B IZQ, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2292709795.

Interesado: Don Abernethy, Nicola.

DNI: X5641958N.

Último domicilio: C/ Sevilla 7, 29400, Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.672,20 €.

Expediente núm.: 047 2292922020.

Interesado/a: Don/ña Sakuta, Pavel.

DNI: X5544837C.

Último domicilio: C/ Sagrada Familia, núm. 1 2 1, 28231, Rozas (Madrid).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 509,31 €.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse a la Subdirección de Tesorería del SAS, Servicio de Ingresos, sito en Sevilla, Avda. de la Constitución, número 18.

Expediente núm.: 009/12.

Interesado: Doña M.^a Valle Molina Sánchez.

DNI: 25.681.587-V.

Acto Administrativo: Resolución.

Último domicilio: Urb. Gransol, Fase II, portal 16, piso 1.º, puerta A (29730, Rincon de la Victoria, Málaga).

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 2.465,79 €.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- La Directora General, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Especialista Informática.

Por Decreto de Alcaldía dictado en fecha indicada en el pie de firma del presente documento se aprueban:

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

I. Objeto.

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario de este Ayuntamiento que figuran en el anexo de estas bases generales.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala, Clase o Categoría que se indican en el correspondiente Anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los anexos respectivos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1), dirigida al Señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la solicitud de participación se acompañará justificante del pago de los derechos de examen fijados en los correspondientes anexos de la convocatoria, y cuando en la misma haya fase de concurso se acompañarán, además, los documentos que hayan que valorarse en dicha fase.

Las solicitudes también podrán formularse en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse por alguna de las fórmulas siguientes:

1. A través de ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.
2. A través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el punto anterior.
3. Mediante tarjeta de crédito en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en el mismo momento de presentación de la solicitud de participación.
4. Mediante Giro Postal o telegráfico en las Oficinas de Correos y Telégrafos, dirigido a «Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Selecciones. Pza. de Gibaxa núm. 1».

En todos los casos deberá hacerse constar en el impreso del pago de la tasa el nombre y apellidos del aspirante y nombre de la prueba selectiva a la que opta. La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen en el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los quince días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución del importe ingresado en concepto de derechos de examen.

V. Tribunales.

Novena. Los tribunales calificadoros de los méritos de los aspirantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

Presidente: Un funcionario de carrera perteneciente al grupo A.

Vocales: Dos Técnicos Municipales designados por el Sr. Alcalde.

Un Técnico designado por la Junta de Personal.

Un Técnico designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos.

Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los Tribunales calificadoros quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 del mismo cuerpo legal.

Undécima. El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con objeto de que asista a la misma.

VI. Desarrollo de los ejercicios.

Duodécima. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del Tribunal calificador, se anunciará –al menos– con cinco días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos. También se publicará en el citado boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por el aspirante, el Tribunal calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de los aspirantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional

de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

1. Fase de concurso:

Esta fase será previa a la de la oposición, en su caso. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición (art. 4.c párrafo 3.º del R.D. 896/1991).

El valor de la fase de concurso será del 30% de la puntuación asignada a la fase de oposición.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio de la Fase de Concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios.

La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente baremo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:

a) Experiencia profesional (máximo 1,5 puntos): Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo y Certificado de Empresa, cuando no se aporte Certificado de Empresa deberá aportarse informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, debiendo incluir, obligatoriamente en el caso de la promoción interna, referencia expresa a la relación entre los méritos aportados y la plaza convocada.

a1) Experiencia para concursos promoción interna: 0,0104 puntos por mes de experiencia al servicio de la Administración Pública en el desempeño de puestos pertenecientes al mismo área funcional o sectorial a que corresponda la plaza convocada y siempre que exista relación entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con la plaza ofertada.

a2) Experiencia para concursos libres: 0,025 puntos por mes de experiencia en la Administración Pública, en puesto de trabajo igual o similar al que le corresponda a la plaza a la que opta y 0,0104 puntos por mes de experiencia en la Empresa privada con las mismas condiciones.

b) Formación (máximo 1,20 puntos): Los cursos, seminarios, masters y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán. Únicamente se valorarán los que estén debidamente homologados o bien impartidos por Centros Oficiales o Instituciones Públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia. En los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Por cada hora de curso con certificado de asistencia 0,0008 puntos.

Por cada hora de curso con certificado de aprovechamiento 0,0016 puntos.

Por cada hora de impartición de cursos 0,0024 puntos.

c) Títulos (Máximo 0,30 puntos): Por poseer título académico relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:

Educación Primaria o equivalente 0,015 puntos.

Graduado en E.S.O. o equivalente 0,045 puntos.

Bachillerato, Técnico Grado Medio F.P. o equivalente 0,075 puntos.

Técnico Superior Formación Profesional o equivalente (*) 0,15 puntos.

Diplomado 0,21 puntos.

Licenciado 0,27 puntos.

Doctor 0,30 puntos.

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos. (*) Tener en cuenta las equivalencias a efectos académicos

y profesionales de los títulos de Técnico Especialista con los de Técnico Superior recogidas en el art. 10 y en el Anexo III del R.D. 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

La calificación de la fase de concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de dicha fase.

2. Fase de oposición.

Comprenderá los siguientes ejercicios, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas comunes a todos los aspirantes, versarán sobre el programa de materias contenido en el Anexo de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio así como el número de preguntas vendrá determinado en el Anexo de la convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos relativo a las funciones propias del puesto y sobre el programa de materias contenido en el Anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

3. Puntuación definitiva.

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición.

VII. Sistema de calificación.

Decimotercera. Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en el Anexo correspondiente y, en su defecto, según lo establecido en estas bases generales.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. Puntuación y propuesta de selección.

Decimocuarta. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación. El número de candidatos propuestos para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía Presidencia.

IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Decimoquinta. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación, o bien, a través de certificado médico oficial, según se determine.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelta la selección por la Presidencia de la Corporación, los opositores seleccionados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución.

X. Bolsa de Trabajo.

Decimosexta. Los aspirantes que hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser contratados, por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de contratación recogidas en la legislación vigente.

Ante la necesidad de cobertura de cualquier plaza como interino, se procederá a ofrecer la interinidad al primer clasificado de la bolsa prevista que aún no estuviera nombrado interino. En el caso de las contrataciones temporales, el tiempo máximo de contratación por regla general será de seis meses ampliables hasta un máximo de 1 año, si la necesidad del puesto a cubrir así lo requiriera, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo. Si, por tratarse de una obra o servicio determinado o por otro motivo, se prevé que la contratación temporal pudiera superar el máximo establecido para la gestión de la Bolsa o permitido por el Convenio Colectivo en más de un 50%, será necesario ofrecer dicha contratación al primer clasificado de la bolsa que no hubiese tenido acceso a un contrato de esta duración.

Los integrantes de las bolsas de trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar en situación de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa, por haber rechazado un ofrecimiento de contratación dentro de la bolsa, por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluido se declarará cuando el integrante de la bolsa rechace dos contrataciones ofrecidas por el Ayuntamiento dentro de la bolsa.

Surgida una necesidad de contratación temporal se ofrecerá al primer integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. El medio preferente de contacto será el teléfono móvil del interesado que figure en su solicitud de participación, pudiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos. Si el aspirante rechaza el ofrecimiento saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. En el supuesto de un segundo rechazo se procederá a su exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo. Si el aspirante no fuera localizado quedará en situación de disponibilidad hasta un segundo llamamiento conforme al método fijado. En el supuesto de no ser localizado, por segunda vez, saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. A los efectos de gestión de la Bolsa, los integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación contractual con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el máximo fijado en el Convenio Colectivo o previsto para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que el integrante de una Bolsa, esté en el momento del llamamiento, unido mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, no se procederá a ofrecer dicho nuevo contrato (salvo en el supuesto del ofrecimiento de un nombramiento como interino), quedando en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

Los criterios de gestión de Bolsas de Trabajo aquí recogidos se aplicarán siempre que sea posible teniendo en cuenta el respeto a la normativa vigente en cuanto a la duración máxima de la contratación temporal que, en todo caso, no podrá superar los 12 meses en los últimos 18 siempre de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Utrera.

A N E X O

Denominación de la plaza: Auxiliar Especialista Informatica.

Oferta Empleo Público: 2009.

Escala, Subescala, Clase y Categoría: Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Núm. de plazas: 1.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición libre.

Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente.

Requisitos de los aspirantes: Experiencia mínima acreditada de 36 meses en puesto igual o similar. En caso de no poseer la experiencia exigida se podrá sustituir por el Título de Grado Medio de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes o Técnico superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas o equivalente.

Fase de Oposición: Conforme a lo establecido en las Bases Generales.

El primer ejercicio consistirá en un test de 100 preguntas, más las de reserva que determine el Tribunal, para cuya realización los aspirantes dispondrán de 90 minutos.

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de que penalicen las preguntas contestadas erróneamente en los ejercicios tipo test.

Fase de Concurso: Conforme a lo establecido en las Bases Generales.

Derechos de examen: 15,00 euros.

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 3. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas de los funcionarios. El personal laboral. El acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 5. Port@firma. Administración, uso. Generación de documentos en Java. El formato Pdf. JasperReport.

Tema 6. Fundamentos del lenguaje Java. Programación de bases de datos en Java. Tipos de Driver JDBC. Conexión a bases de datos. Ejecución de sentencias SQL. Información sobre el catálogo de base de datos. Información sobre las capacidades del servidor. Control de transacciones en Java. Entornos transaccionales. Pool de conexiones.

Tema 7. El ERP del Ayuntamiento de Utrera. Módulos. Servicios. Arquitectura Actualizaciones. Utilización. Copia de Seguridad del ERP. LibreOffice: Writer, Calc y Base.

Tema 8. Servidor Primary Domain Control. Qué es. Configuración. Administración de usuario. Administración de grupo. Configuración de clientes Windows y Linux. Tipos de clientes. Samba: instalación, administración y configuración.

Tema 9. Redes. LAN y Wlan. Seguridad en redes conectadas a Internet. Rastreo de paquetes. Cortafuegos. Arquitectura de red perimetral. Servidor Proxy: Administración y configuración. Redes de ordenadores. Uso y objetivos.

Tema 10. Redes de área local y metropolitana. Protocolos. Estándares. Cableado estructurado. Elementos Hardware y protocolos de interconexión de redes.

Tema 11. Seguridad en sistemas informáticos. Medidas de seguridad de una instalación y de los soportes de información. Backup y recuperación: Hardware y Software de Backup.

Tema 12. Clasificación de Software. Licencias. Software Libre y código abierto. La aplicación del Software Libre en la Administración. ERP: definiciones. ERP OpenLocal.

Tema 13. Administración de Sistemas Operativos Linux. Permisos y seguridad. Distribuciones. Ubuntu, Debian y Fedora.

Tema 14. Modelo-Vista-Controlador. Desarrollo de aplicaciones basadas en esta tecnología. TPV telemáticos: desarrollo, administración e integración en otras aplicaciones.

Tema 15. Servicio de instalación remota de equipos. Ventajas, inconvenientes. Autorizaciones, Protocolos y arranque.

Tema 16. Dispositivos periféricos de entrada/salida. Características y funcionamiento. Ficheros. Tipos. Características. Organizaciones. Componentes, estructura y funcionamiento de la Unidad Central de Proceso.

Tema 17. Administración de Bases de Datos Oracle. Copia y recuperación en Oracle. Realización de copias de seguridad. Administración de Bases de Datos Mysql. Motores. Bloqueos y transacciones. Copias de seguridad y recuperación.

Tema 18. Arquitecturas de servidores. Sockets. Chips. Procesadores. Memorias. Comunicaciones. Controladoras de disco. Alimentación. Disponibilidad. Condiciones ambientales.

Tema 19. Régimen jurídico del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en el Ayuntamiento de Utrera. Principios. Ambito. Derechos. Deberes. Identificación y Autenticación. De la identificación y autenticación de los actores en la actuación administrativa en el Ayuntamiento de Utrera en materia de Administración Electrónica. Identificación electrónica del Ayuntamiento de Utrera y autenticación en sus competencias. Registro y servicio de registro. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.

Tema 20. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas. La prevención de riesgos laborales en el puesto.

Contra las presentes bases generales y su convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» o «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Disposición Adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera, a 5 de octubre de 2012.- El Secretario General, Juan Borrego López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Oficial de Mantenimiento de Edificios Públicos.

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL (FUNCIONARIO/LABORAL) QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

I. Objeto.

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario/laboral de este Ayuntamiento que figuran en el anexo de estas bases generales.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en el correspondiente anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los Anexos respectivos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.
- F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1), dirigida al Señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la solicitud de participación se acompañará justificante del pago de los derechos de examen fijados en los correspondientes anexos de la convocatoria, y cuando en la misma haya fase de concurso se acompañarán, además, los documentos que hayan que valorarse en dicha fase.

Las solicitudes también podrán formularse en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse por alguna de las fórmulas siguientes:

1. A través de ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.
2. A través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el punto anterior.
3. Mediante tarjeta de crédito en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en el mismo momento de presentación de la solicitud de participación.
4. Mediante Giro Postal o telegráfico en las Oficinas de Correos y Telégrafos, dirigido a «Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Selecciones. Pza. de Gibaxa, núm. 1».

En todos los casos deberá hacerse constar en el impreso del pago de la tasa el nombre y apellidos del aspirante y nombre de la prueba selectiva a la que opta. La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen en el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución del importe ingresado en concepto de derechos de examen.

V. Tribunales.

Novena. Los Tribunales calificadoros de los méritos de los aspirantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

Presidente: Un funcionario de carrera perteneciente al grupo A.

Vocales: Dos Técnicos Municipales designados por el Sr. Alcalde.

Un Vocal designado por la Junta de Personal/Comité de empresa.

Un Técnico designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos.

Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los Tribunales calificadoros quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La designación de los miembros del tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 del mismo cuerpo legal.

Undécima. El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con objeto de que asista a la misma.

VI. Desarrollo de los ejercicios.

Duodécima. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del tribunal calificador, se anunciará -al menos- con cinco días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos. También se publicará en el citado boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por el aspirante, el Tribunal calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los Anexos correspondientes.

El orden de actuación de los aspirantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional

de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

1) Fase de concurso:

Esta fase será previa a la de la oposición, en su caso. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición, (art. 4.c párrafo 3.º del R.D. 896/1991).

El valor de la fase de concurso será del 30% de la puntuación asignada a la fase de oposición.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio de la Fase de Concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios.

La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente baremo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:

a) Experiencia profesional (máximo 1,5 puntos): Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo y Certificado de Empresa, cuando no se aporte Certificado de Empresa deberá aportarse informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, debiendo incluir, obligatoriamente en el caso de la promoción interna, referencia expresa a la relación entre los méritos aportados y la plaza convocada.

a1) Experiencia para concursos promoción interna: 0,0104 puntos por mes de experiencia al servicio de la Administración Pública en el desempeño de puestos pertenecientes al mismo área funcional o sectorial a que corresponda la plaza convocada y siempre que exista relación entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con la plaza ofertada.

a2) Experiencia para concursos libres: 0,025 puntos por mes de experiencia en la Administración Pública, en puesto de trabajo igual o similar al que le corresponda a la plaza a la que opta y 0,0104 puntos por mes de experiencia en la Empresa privada con las mismas condiciones.

b) Formación (máximo 1,20 puntos): Los cursos, seminarios, masters y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán. Únicamente se valorarán los que estén debidamente homologados o bien impartidos por Centros Oficiales o Instituciones Públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia. En los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Por cada hora de curso con certificado de asistencia 0,0008 puntos.

Por cada hora de curso con certificado de aprovechamiento 0,0016 puntos.

Por cada hora de impartición de cursos 0,0024 puntos.

c) Títulos (máximo 0,30 puntos): Por poseer título académico relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:

Educación Primaria o equivalente: 0,015 puntos

Graduado en ESO o equivalente: 0,045 puntos

Bachillerato, Técnico Grado Medio FP o equivalente: 0,075 puntos

Técnico Superior Formación Profesional o equivalente (*): 0,15 puntos

Diplomado: 0,21 puntos

Licenciado: 0,27 puntos

Doctor: 0,30 puntos

A efectos de equivalencia de titulaciones, solo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos. (*) Tener en cuenta las equivalencias a efectos académicos

y profesionales de los títulos de Técnico Especialista con los de Técnico Superior recogidas en el art. 10 y en el Anexo III del R.D. 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

La calificación de la fase de concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de dicha fase.

2) Fase de oposición:

Comprenderá los siguientes ejercicios, salvo que en el Anexo correspondiente se disponga otra cosa:

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas comunes a todos los aspirantes, versarán sobre el programa de materias contenido en el Anexo de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio así como el número de preguntas vendrá determinado en el anexo de la convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos relativo a las funciones propias del puesto y sobre el programa de materias contenido en el anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

3) Puntuación definitiva:

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición.

VII. Sistema de calificación.

Decimotercera. Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en el Anexo correspondiente y, en su defecto, según lo establecido en estas bases generales.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. Puntuación y propuesta de selección.

Decimocuarta. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación. El número de candidatos propuestos para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía Presidencia.

IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Decimoquinta. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación, o bien, a través de certificado médico oficial, según se determine.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación

de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelta la selección por la Presidencia de la Corporación, los opositores seleccionados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución.

X. Bolsa de Trabajo.

Decimosesta. Los aspirantes que hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser contratados, por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de contratación recogidas en la legislación vigente. Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma.

Ante la necesidad de cobertura de cualquier plaza como interino, se procederá a ofrecer la interinidad al primer clasificado de la bolsa prevista que aún no estuviera nombrado interino. En el caso de las contrataciones temporales, el tiempo máximo de contratación por regla general será de 6 meses ampliables hasta un máximo de 1 año, si la necesidad del puesto a cubrir así lo requiriera, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo. Si, por tratarse de una obra o servicio determinado o por otro motivo, se prevé que la contratación temporal pudiera superar el máximo establecido para la gestión de la Bolsa o permitido por el Convenio Colectivo en más de un 50%, será necesario ofrecer dicha contratación al primer clasificado de la bolsa que no hubiese tenido acceso a un contrato de esta duración.

Los integrantes de las bolsas de trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar en situación de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa, por haber rechazado un ofrecimiento de contratación dentro de la bolsa, por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluido se declarará cuando el integrante de la bolsa rechace dos contrataciones ofrecidas por el Ayuntamiento dentro de la bolsa.

Surgida una necesidad de contratación temporal se ofrecerá al primer integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. El medio preferente de contacto será el teléfono móvil del interesado que figure en su solicitud de participación, pudiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos. Si el aspirante rechaza el ofrecimiento saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. En el supuesto de un segundo rechazo se procederá a su exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo. Si el aspirante no fuera localizado quedará en situación de disponibilidad hasta un segundo llamamiento conforme al método fijado. En el supuesto de no ser localizado, por segunda vez, saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. A los efectos de gestión de la Bolsa, los integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación contractual con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el máximo fijado en el Convenio Colectivo o previsto para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que el integrante de una Bolsa, esté en el momento del llamamiento, unido mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, no se procederá a ofrecer dicho nuevo contrato (salvo en el supuesto del ofrecimiento de un nombramiento como interino), quedando en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

Los criterios de gestión de Bolsas de Trabajo aquí recogidos se aplicarán siempre que sea posible teniendo en cuenta el respeto a la normativa vigente en cuanto a la duración máxima de la contratación temporal que, en todo caso, no podrá superar los 12 meses en los últimos 18 siempre de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Utrera.

A N E X O

Denominación de la plaza: Oficial 1.ª Mantenimiento de Edificios Públicos.

Oferta Empleo Público: 2007.

Escala, Subescala, Clase y Categoría: Personal laboral, Personal de Oficios Diversos, Oficial.

Grupo de clasificación: C2.

Número de plazas: 1.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Requisitos de los aspirantes:

- 1.º Estar en posesión del Carné Profesional de instalaciones térmicas en edificios. Este requisito se podrá sustituir por alguno de los siguientes títulos:
 - Título de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso
 - Título de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de calor.
- 2.º Estar en posesión del Certificado para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. Este requisito se podrá sustituir por alguno de los siguientes títulos o certificados profesionales:
 - Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
 - Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
 - Certificado de profesionalidad en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas
 - Certificado de profesionalidad en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Climatización, Ventilación-Extracción.
- 3.º Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

Los justificantes de estos requisitos deberán aportarse junto con la solicitud de participación.

Fase de oposición: Conforme a lo establecido en las Bases Generales.

El primer ejercicio consistirá en un test de 100 preguntas, más las de reserva que determine el Tribunal, para cuya realización los aspirantes dispondrán de 90 minutos.

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de que penalicen las preguntas contestadas erróneamente en los ejercicios tipo test.

Fase de concurso: Conforme a lo establecido en las bases generales.

Derechos de examen: 15,00 euros.

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. El Régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 3. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas de los funcionarios. El personal laboral. El acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 5. Conceptos fundamentales de fontanería, funciones del oficio de fontanero. Herramientas y útiles. Instalaciones de fontanería. Materiales y sistemas de unión.

Tema 6. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección.

Tema 7. Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas.

Tema 8. Conceptos fundamentales de carpintería, funciones del oficio de carpintero. Herramientas y útiles.

Tema 9. Persianas. Tipos. Funcionamiento y reparación.

Tema 10. Puertas y ventanas. Tipos. Materiales empleados, tipos de cierres, marcos.

Tema 11. Herrajes diversos. Colocación. Tornillería. Puntas. Bisagras. Cerraduras. Pomos. Manillas. Colocación

Tema 12. Vidrios. Variedad y elementos de sujeción.

Tema 13. Pinturas. Clases y aplicaciones.

Tema 14. Instalaciones de electricidad. Herramientas y equipos de medida. Magnitudes fundamentales de electricidad. Tipos de averías y reparaciones.

Tema 15. Iluminación en edificios públicos, sistemas fluorescentes, lámparas de arranque rápido. Montaje. Reactancias y cebadores. Elementos de protección eléctricos.

Tema 16. Mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones: nociones básicas sobre mantenimiento de albañilería y jardinería.

Tema 17. Mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones: nociones básicas sobre mantenimiento de instalaciones de gas y calefacción.

Tema 18. Compresores frigoríficos. Tipos. Cálculos geométricos. Intercambiadores de calor. Cálculo de superficies. Elementos automáticos frigoríficos de regulación. Cálculo, diseño y montaje de sistemas frigoríficos.

Tema 19. Sistemas de climatización: Tipos, características, mantenimiento, instalación y detección de averías. Distribución de aire acondicionado en locales: conductos, bocas de distribución, materiales, situación de bocas de distribución. Instalación y mantenimiento de conductos.

Tema 20. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas. La prevención de riesgos laborales en el puesto.

Decimoséptima. Notifíquese para su conocimiento al Comité de Empresa.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón municipal de anuncios, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos si lo estimasen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera, a 9 de octubre de 2012.- El Secretario General, Juan Borrego López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2012, de la Sdad. Coop. And. Canelo Construcciones, de liquidación. (PP. 2805/2012).

En cumplimiento con el artículo 82 Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el artículo 116 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y demás normativa aplicable, en lo que no sean incompatibles, se hace publica la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 2012, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Montellano (Sevilla), C/ Carabela La Niña, núm. 37 (C.P. 41770), con el siguiente Orden del Día:

- 1.º Aprobación del Balance Final Liquidatorio y el Proyecto de Distribución del Activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del Acta.

Montellano, 20 de septiembre de 2012.- El Liquidador, Francisco Romero Ojeda, DNI 75.316.190-E.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012, de la Sdad. Coop. And. Cheis, de disolución. (PP. 2759/2012).

En la Asamblea General Extraordinaria de Cheis, S.C.A., celebrada el día 24 de septiembre de 2012 en el domicilio social de la misma, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Disolver la sociedad cooperativa.

Segundo. Cese del órgano rector de la sociedad cooperativa.

Tercero. Nombramiento de Don Ismael Vicioso Martínez como Liquidador.

Carmona, 24 de septiembre de 2012.- El Presidente Saliente y Liquidador, Ismael Vicioso Martínez.